CALIDAD DE LA VIVIENDA EMPEORÓ EN ÚLTIMOS 4 AÑOS > 2

MARTES 16 DE JULIO DE 2024 | AÑO CIX NO. 38,504 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C. A. | $0.60 | 48 PÁGINAS

EL CLIMA
ESTE DÍA
31° MÁX. | 20° MÍN.
PROBABILIDAD DE PRECIPITACIÓN
43%



LA PRENSA GRÁFICA
NOTICIAS DE VERDAD

DENGUE ROZA LA ZONA DE ALARMA, SEGÚN MINSAL

> EN LA SEMANA DEL 7 AL 13 DE JULIO, SALUD REPORTÓ 241 CASOS SOSPECHOSOS Y 35 CONFIRMADOS

> MINISTRO CONFIRMÓ ADEMÁS UNA CUARTA MUERTE POR LA ENFERMEDAD, SE TRATA DE OTRO MENOR > 4-5



LPG|EFE

BIENVENIDA DE HÉROES

LA SELECCIÓN DE ESPAÑA CELEBRÓ EN MADRID EL TÍTULO DE CAMPEÓN DE LA EUROCOPA 2024 : 41

NACIÓN

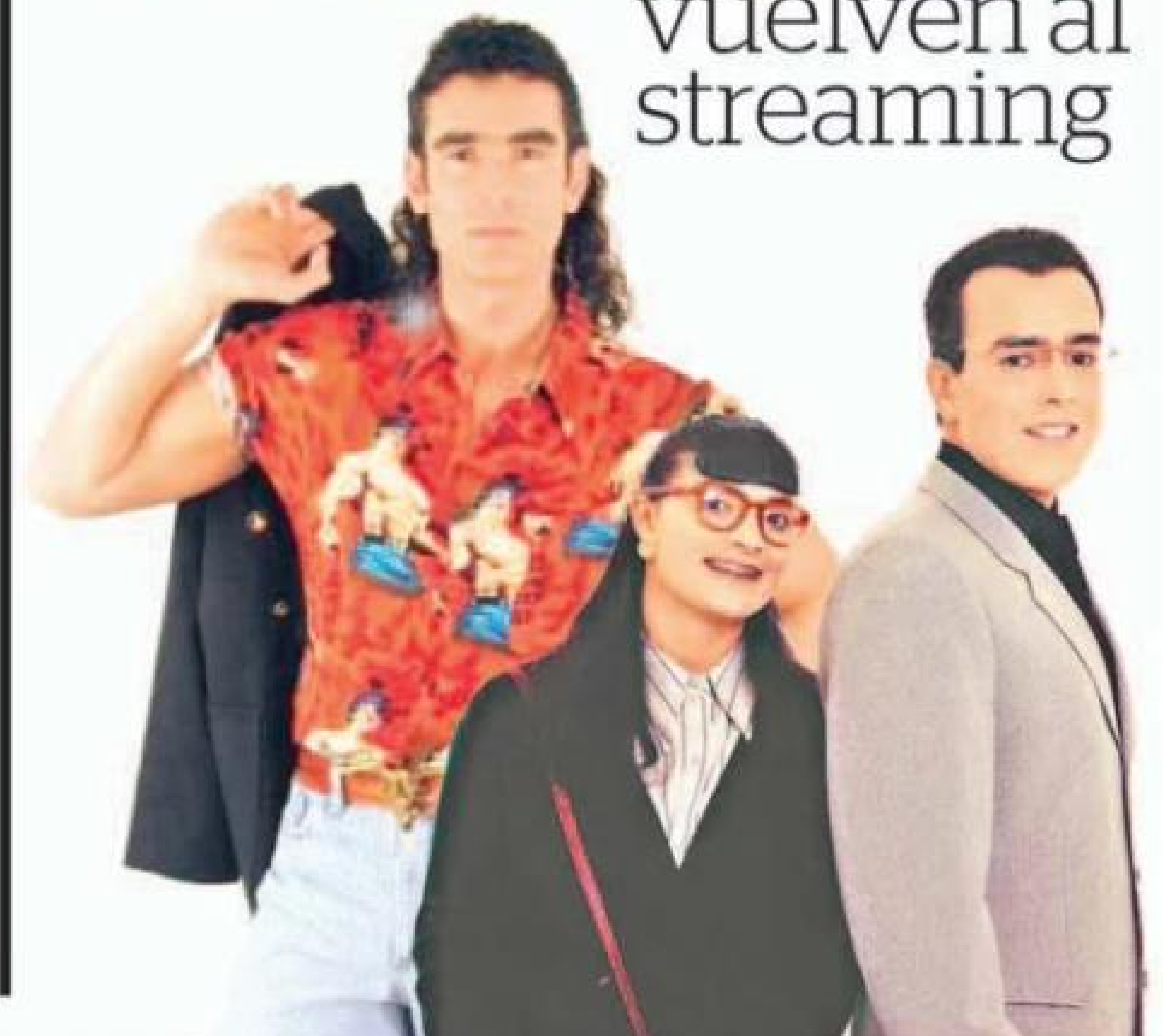
CIENCIAS Y HUMANIDADES UES EXIGE AL MOP DEVOLUCIÓN DE EDIFICIOS > 6

LOS PRECIOS DE LA ENERGÍA SE MANTIENEN PARA ESTE TRIMESTRE > 8

ORGANIZACIONES CUESTIONAN VERSIÓN ESTATAL ANTE CIDH > 10

SERIES > 30

"Betty la fea" y "Pedro el escamoso" vuelven al streaming



CALIDAD DE LA VIVIENDA EMPEORÓ EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS

CRISIS.
LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTAN LAS FAMILIAS SE INVIERTEN EN SALUD Y ALIMENTACIÓN, POR EJEMPLO, DEJANDO POCO PARA MEJORAR LAS VIVIENDAS.

LPG/ARCHIVO

EN COMPARACIÓN CON 2019, LOS RESULTADOS DE LA EHPM 2023, PUBLICADOS EL 3 DE JULIO PASADO, REVELAN UN DETERIORO EN CUATRO DE CINCO INDICADORES SOBRE CALIDAD DE VIVIENDA EN EL PAÍS.

Maryelos Cea
social@laprensagrafica.com

El Salvador ha empeorado en cuatro indicadores sobre la calidad de la vivienda durante los últimos cuatro años, según las mediciones realizadas por el Gobierno en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), elaborada por la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC).

En 2014, el país adoptó un enfoque multidimensional para medir la pobreza, que se basa en las carencias que enfrentan los hogares salvadoreños, más allá de su capacidad económica para comprar alimentos. Cinco de los 20 indicadores que se utilizan para esto se refieren a la calidad de los materiales de las viviendas, a la inseguridad en la tenencia del terreno y al riesgo a daños ambientales.

Los resultados de la EHPM de 2023, publicados el pasado 3 de julio, indican que estos cuatro indicadores se deterioraron en comparación con 2019, cuando inició la administración de Nayib Bukele. Las estadísticas oficiales recogidas por LPG Datos muestran que el mayor retroceso está en el porcentaje de hogares con materiales inadecuados de piso y paredes, y en la exposición a riesgos ambientales.

La EHPM de 2019 reportó que el 5.2 % de los hogares tenía materiales inadecuados de techo. Tomando en cuenta la definición del indicador, esto significa que se encontraba deteriorado o era de paja, palma, cartón, plástico o materiales de desecho. Para 2023, aumentó en 6.5 puntos porcentuales, alcanzando al 11.7 % de las familias. Es decir, se duplicó en un lapso de cuatro años.

De manera similar, el porcentaje de hogares expuestos a daños y riesgos ambientales casi se duplicó en el mismo periodo. Este indicador se refiere a familias que en el último año han sufrido daños ocasionados por una inundación, derrumbe, alud o corriente de agua, o bien están expuestas a daños por derrumbe de cárcava. En 2019, el 5.2 % de los hogares enfrentaba estos riesgos y en 2023 saltó al 9.6 %.

En cuanto a los otros dos indicadores, los hogares que reportaron viviendas con materiales inadecuados en piso y paredes pasaron de 18.3 a 21.7 % en el mismo periodo, un aumento de 3.4 puntos. Este incluye a familias que viven en casas con piso de tierra, con paredes en mal estado o construidas con lámina metálica, madera, paja, palma, materiales de desecho, cartón o plástico.

La inseguridad en la tenencia del terreno aumentó 1.4 puntos, de 9.9 % en 2019 a 11.3 % en 2023. Aquí se toman en cuenta a los hogares que viven en un terreno o vivienda en calidad de colonos, guardianes o es un terreno ocupado que pertenece a

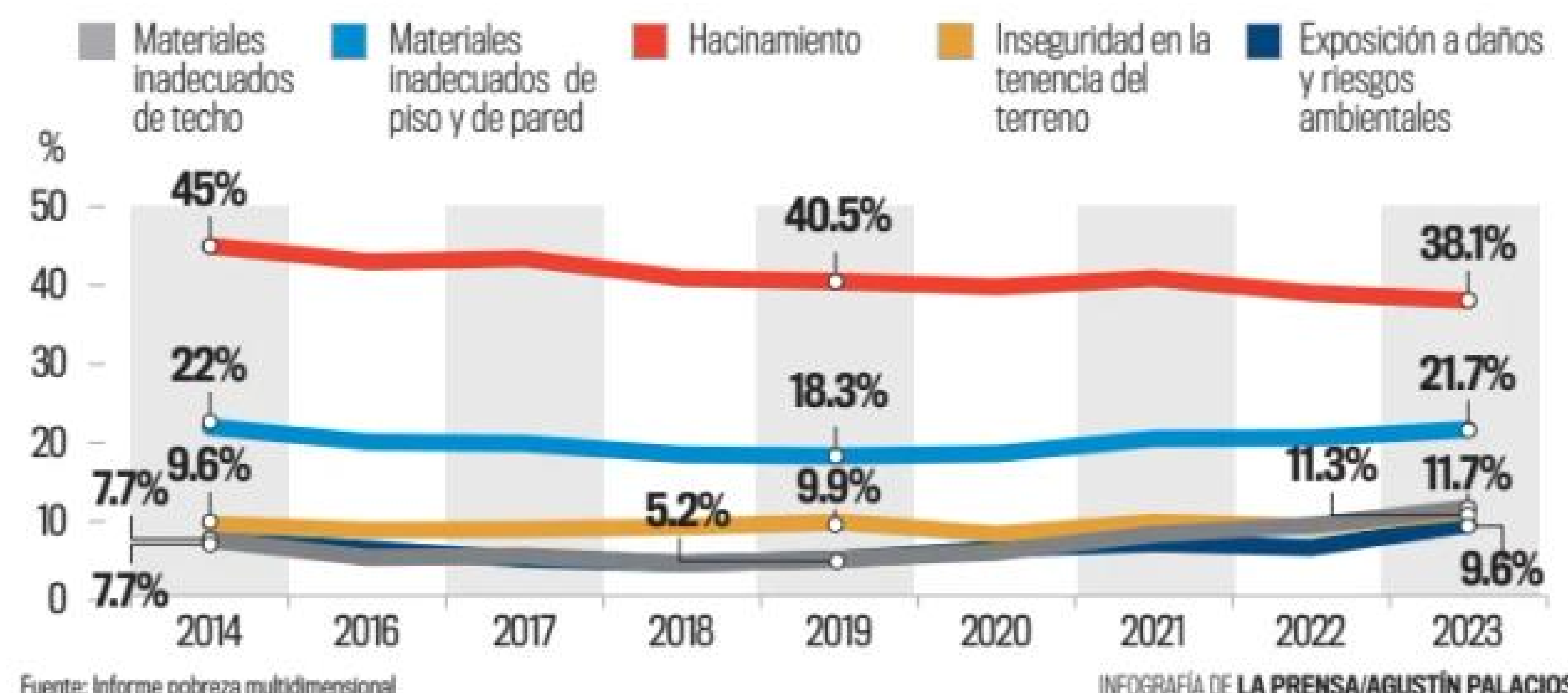
"La vivienda se va dañando y cada vez hay menos recursos para hacer las reparaciones necesarias o poder invertir en material más adecuado para una vivienda digna".

Luis González,
DIRECTOR INCIDENCIA UNES.



País cae en indicadores de vivienda

En los últimos cuatro años, los indicadores sobre calidad de la vivienda se han deteriorado en El Salvador. La cantidad de viviendas con material inadecuado del techo ha pasado de 5.2 a 11.7 %; las viviendas con material inadecuado de piso y pared han pasado de 18.3 a 21.7 %; las viviendas con inseguridad en la tenencia del terreno han pasado de 9.9 a 11.3 %; las viviendas con exposición a daños y riesgos ambientales han pasado de 5.2 a 9.6 %. El indicador que muestra mejoría es hacinamiento, el cual ha pasado de 40.5 a 38.1 %.



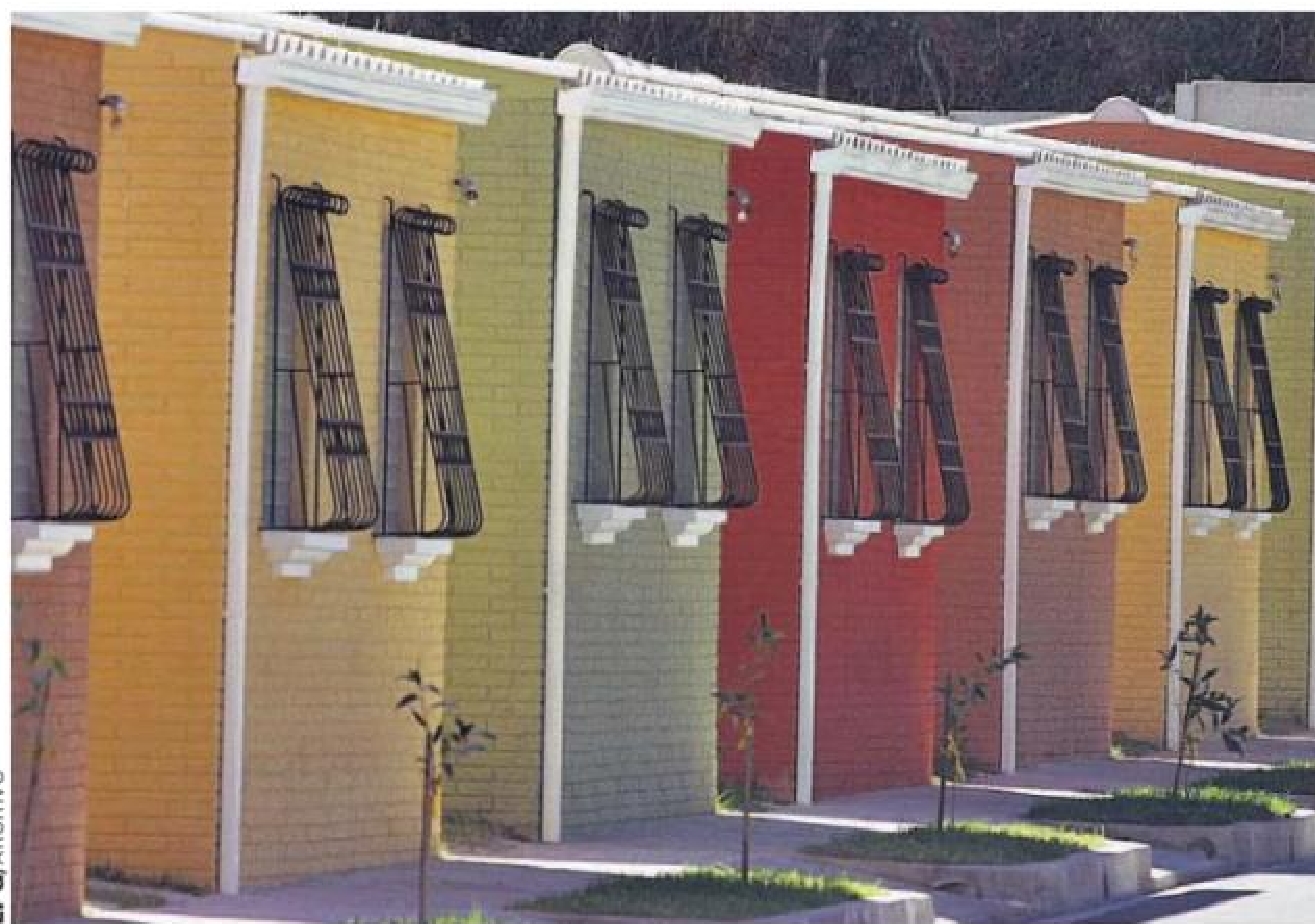
Fuente: Informe pobreza multidimensional

INFOGRAFÍA DE **LA PRENSA/AGUSTÍN PALACIOS**

$5,442

MILLONES

UN ESTUDIO RECIENTE DE FUDECEN ESTIMA QUE EL SALVADOR PERDIÓ $5,442 MILLONES POR EVENTOS CLIMÁTICOS EXTREMOS OCURRIDOS EN LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS.



LPG/ARCHIVO

Mejora. El único indicador relacionado con la calidad de vivienda que ha mejorado es el hacinamiento. En 2019, era del 45 % y para 2023 pasó a 38.1 %.

otra persona o institución.

El mayor deterioro de los últimos cuatro años, en estos indicadores, se dio precisamente en 2023. La exposición a daños ambientales subió 2.9 puntos respecto a 2022, de 6.7 a 9.6 %. Los techos de materiales inadecuados pasaron de 9.5 a 11.7 %. La inseguridad en el terreno subió dos puntos, de 9.3 a 11.3 %, mientras que los materiales inadecuados en piso y paredes aumentaron 1.1 puntos, de 20.6 a 21.7 %.

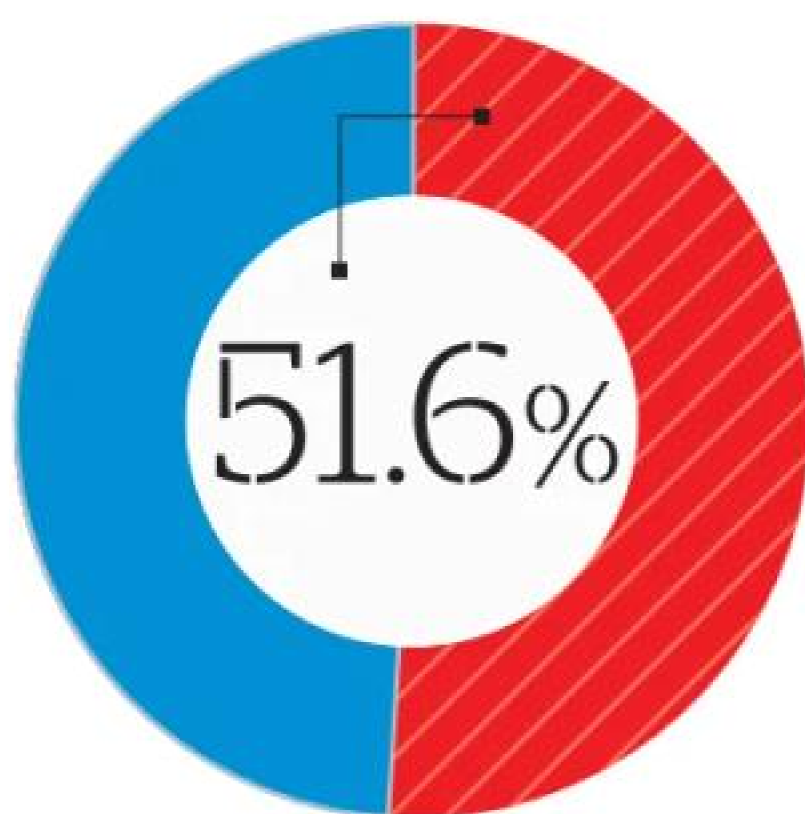
ECONOMÍA Y CLIMA

Luis González, director de Incidencia de la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), consideró que el deterioro en los indicadores de calidad de la vivienda tiene relación con dos factores. Uno de ellos son las condiciones económicas de las familias, que en los últimos dos años han desmejorado por el encarecimiento de los productos y servicios básicos.

"Hay menos recursos a disposición de la población para poder invertir en materiales adecuados para su vivienda. El año pasado llegamos a precios récord, y también este año, de la canasta básica alimentaria; en ese sentido, los recursos que se tienen disponibles para poder invertir en salud, en educación, en el tema de vivienda, son menores", explicó.

Entre 2019 y 2023, el costo promedio anual de la canasta básica alimentaria aumentó $52.38 en la zona urbana, al pasar de $200.02 a $252.40, indican datos de la ONEC. En 2023, ese promedio incrementó en $21.32 respecto a 2022. En la zona rural, el incremento fue de $44.95 en los mismos cuatro años, de $144.48 a $189.43, y solo en 2023 fue de $18.36.

A la crisis económica de las familias se suman los cada vez más frecuentes fenómenos hidrometeorológicos, manifestó González. "Tenemos varios eventos climáticos extremos el mismo año, lo que va dañando las viviendas, las paredes, los techos, y ante una crisis también económica, no se puede estar invirtiendo permanentemente en reconstruir o en volver a una normalidad después de un evento de estos", señaló.



EN 2023, EL 51.6 % DE LOS HOGARES VIVÍA EN CASAS DE SU PROPIEDAD, EL 21.5 % ERAN OCUPANTES GRATUITOS.

6.5

EL PORCENTAJE DE HOGARES CON MATERIALES INADECUADOS DE TECHO SE DUPLICÓ RESPECTO A 2019, AL AUMENTAR 6.5 PUNTOS.

Un día como HOY

El papel de este periódico proviene de bosques certificados según normas forestales sostenibles, reconocidas en el mundo y es 100% reciclable.

Invitamos a utilizarlo adecuadamente.



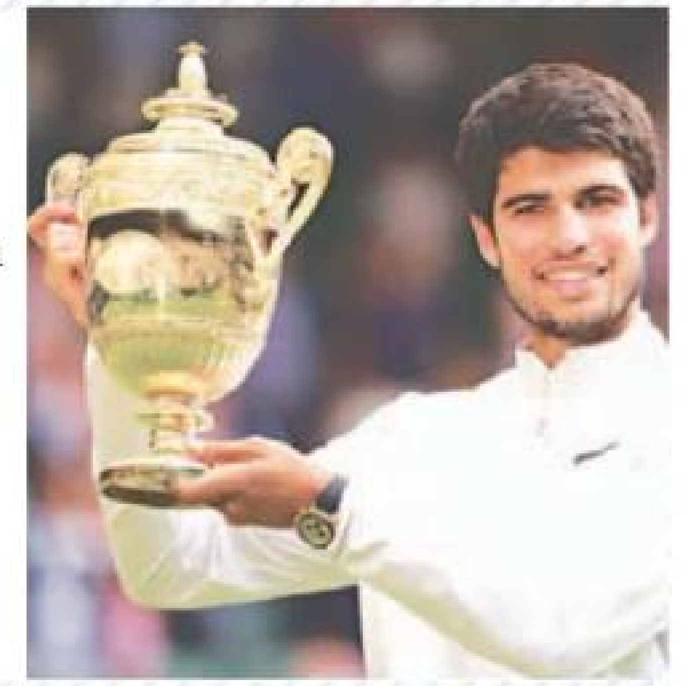
1999

La multinacional Microsoft se convierte en la primera compañía del mundo valuada en más de $500.000 millones.



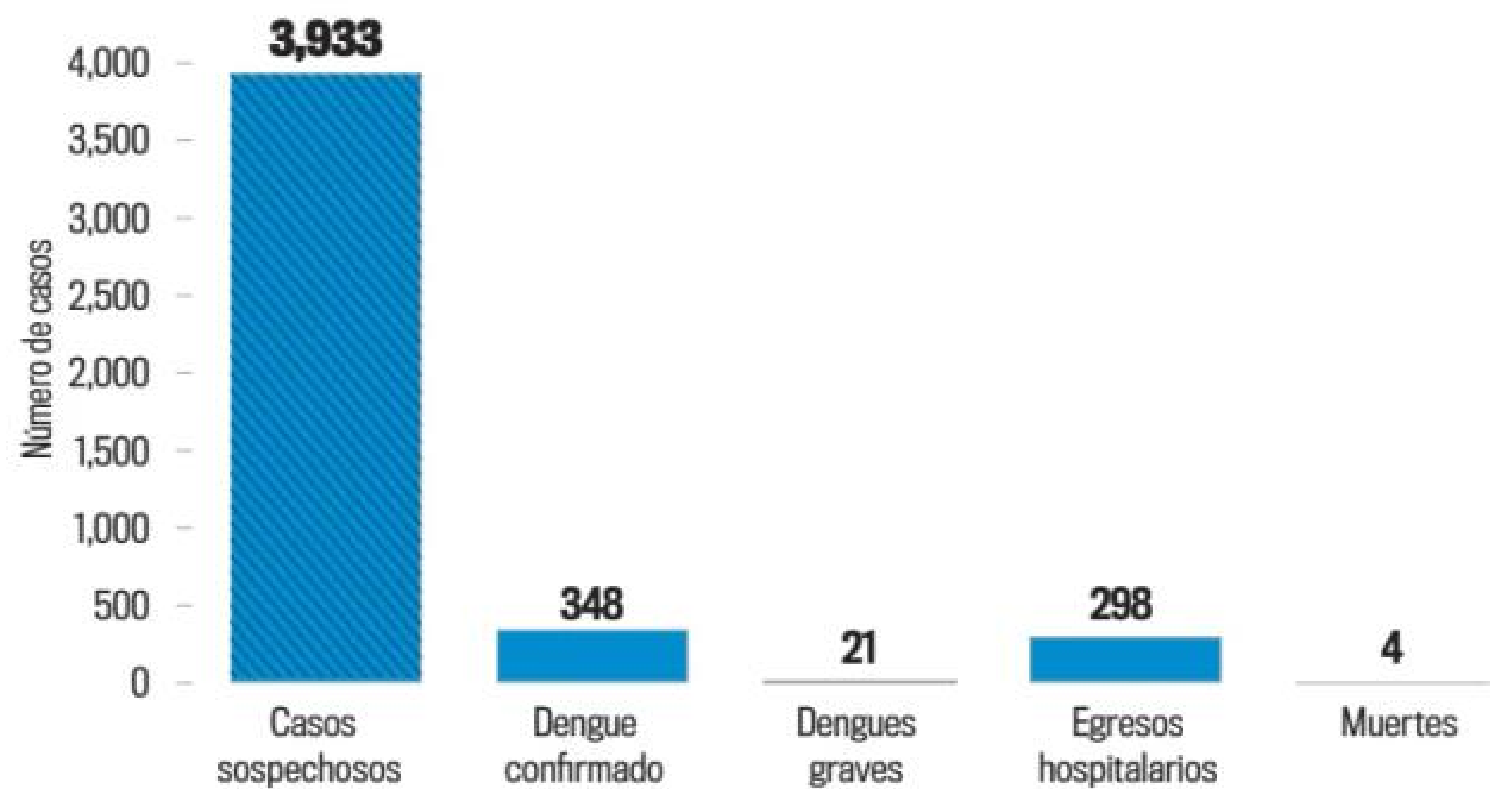
2023

Carlos Alcaraz, la estrella más reciente del tenis, derrota en Wimbledon, en una final palpitante de cinco sets, al siete veces campeón Novak Djokovic.



Salud reporta cuarta víctima del dengue

Al cierre de la semana 28 del año (13 de julio), el Ministerio de Salud reportó un total 3,933 casos sospechosos de dengue, 348 casos confirmados, 21 casos de dengue grave, 298 egresos hospitalarios y 4 fallecidos, todos menores de edad.



INFOGRAFÍA DE **LA PRENSA/AGUSTÍN PALACIOS**

El país registra 13 semanas de aumento de casos sospechosos de dengue

Al cierre de la semana 28 del año (13 de julio), el Ministerio de Salud detectó 241 nuevos casos sospechosos de dengue, 5 % más que la semana anterior, cuando detectó 229. Esta es la décimo tercera semana de aumentos consecutivos de casos sospechosos. La cantidad de nuevos casos confirmados en la última semana fue de 35, pero esta cifra podría aumentar ya que las autoridades la actualizan entre semana.



Fuente: Ministerio de Salud

Dengue roza la zona de alarma: confirman cuarta muerte

El MINSAL confirmó ayer otro menor de edad fallecido por dengue. Al cierre de la semana pasada se detectaron otros 229 casos sospechosos y con esto el dengue se acerca más a la zona de alarma.

Maryelos Cea/LPG Datos
social@laprensagrafica.com

El Ministerio de Salud (MINSAL) reconoció públicamente, ayer, una cuarta muerte por dengue en El Salvador, mientras la enfermedad se acerca cada vez más a la zona de alarma, es decir, está a punto de registrar cifras por encima de lo normal para esta época del año.

A través de redes sociales, el titular del MINSAL, Francisco Alabi, confirmó ayer que otro menor de edad falleció por dengue, una enfermedad transmitida por el zancudo. "Informamos sobre un cuarto fallecido por dengue en el país. Se trata de un menor de edad", dijo el funcionario, pero sin especificar la edad del paciente fallecido ni de qué parte del país provenía.

Alabi pidió a las familias no recurrir a la automedicación y buscar de inmediato a un doctor ante cualquier síntoma relacionado con el dengue. La principal señal de la enfermedad es la fiebre.



Estas cuatro son las primeras muertes por dengue que registra El Salvador en casi cinco años. El MINSAL anunció el primer deceso el 21 de junio y siete días más tarde ocurrió el segundo. El 1 de julio, la cartera de Estado anunció un tercero y decretó alerta epidemiológica, que luego elevó a alerta roja esa misma semana.

El gremio médico consideró que las alertas se decretaron de forma tardía, ya que desde principios de año la Organización Panamericana de la Salud (OPS) advirtió que la región de las Américas estaba a las puertas de su peor temporada de dengue y por eso emitió dos alertas epidemiológicas, una en febrero y otra en mayo.

Ayer, el MINSAL reportó la décimo tercera semana consecutiva de aumento en los casos sospechosos de dengue. La cartera de Estado publicó los datos hasta la semana 28 (7 al 13 de julio) y en ese periodo identificó 241 pacientes sospechosos, 5 % más que en la semana anterior, cuando hubo 229. Los casos sospechosos de dengue no han dejado de aumentar desde mediados de abril, según las estadísticas oficiales que ha recogido LPG Datos.

Con la cantidad de sospechosos registrada en la semana 28, el dengue estuvo a punto de ingresar a la zona de alarma del corredor epidemiológico. Esto significa que si la tendencia alcista continúa, pronto la enfermedad alcanzará cifras superiores a lo que se espera para esta época del año.

En cuanto a los casos confirmados, Salud registró 35 y otros dos cuadros graves de la enfermedad. Con esto, el acumulado de casos sospechosos sumó 3,933 al término de la segunda semana de julio, los con-

“Informamos sobre un cuarto fallecido por dengue en el país. Se trata de un menor de edad. Reiteramos el llamado para que asistan a un centro de salud lo más pronto posible ante cualquier síntoma y evitemos automedicación”.

Francisco Alabi,
MINISTRO DE SALUD

“Requiere un trabajo fuerte, que conlleva una participación de las comunidades y ese es uno de los factores que, yo creo, por lo menos en mi opinión, hemos perdido en este país: la participación activa comunitaria”.

Alfonso Rosales,
EPIDEMIÓLOGO

“Los mejores sistemas de salud no son los que curan, son los que previenen las enfermedades. En ese sentido, deben ser más proactivos y actuar a nivel local para lograr controlar las enfermedades”.

Iván Solano Leiva,
INFECTÓLOGO


LPG/DENNIS ARGUETA

Histórico En casi cinco años, El Salvador no había tenido muertes por dengue, hasta ahora.

firmados llegaron a 348 y los casos graves fueron 21. Además, hasta el 13 de julio contabilizó 298 hospitalizaciones.

Pero el MINSAL también corrigió al alza, por tercera ocasión, los datos de casos confirmados de dengue de la semana 27. Inicialmente, la cartera de Estado reportó 50 casos confirmados en la semana 27, pero el viernes elevó la cifra a 98. Ayer, agregó otros 16, de manera que el dato quedó en 114 al cierre de esta nota. Si el ministerio no hace más actualizaciones, la semana 27 sería hasta ahora la que reportó la mayor cantidad de casos confirmados en lo que va de 2024.

Ayer, dos médicos del sector privado coincidieron en que las autoridades sanitarias salvadoreñas han descuidado la labor de informar ampliamente a la ciudadanía y hacerla partícipe de las medidas preventivas para contener el dengue.

El epidemiólogo Alfonso Rosales y el infectólogo Iván Solano Leiva señalaron, en el programa radial La Tribu, que hay menos inversión en el fortalecimiento de la participación comunitaria para ejecutar medidas como erradicación de criaderos de zancudo.

Al mismo tiempo indicaron que hay falta de información. Por ejemplo, dijo Rosales, el Ministerio de Salud no ha comunicado hasta ahora cuáles son los municipios con mayor cantidad de casos de dengue.

MÉDICOS REPORTAN ESCASEZ DE MEDICINA PARA INFLUENZA

La escasez podría estar relacionada con un aumento en la prescripción del medicamento, dijo el Colegio Médico.

Médicos que laboran en el sector privado y en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) informaron ayer que hay escasez de Tamiflu, el nombre comercial de un medicamento que se prescribe para tratar la influenza y cuyo ingrediente activo es el oseltamivir.

El infectólogo Iván Solano Leiva, presidente del Colegio Médico de El Salvador (COLMEDES), dijo a este periódico que, desde junio, pacientes atendidos en la consulta privada y a quienes se les ha recetado el medicamento, les han reportado que no lo encuentran en las farmacias.

“Yo hablo de la disponibilidad para el mercado privado, aquellos pacientes que nos llegan a nosotros, les confirmamos la influenza y cuando van a las farmacias, no hay”, dijo Solano Leiva a LA PRENSA GRÁFICA.

El Sindicato de Médicos Trabajadores del ISSS (SIMETRISSS) también confirmó que, al verificar en las farmacias internas, no hay existencias del medicamento. La gremial dijo que no pudo identificar desde cuándo hay desabastecimiento, porque generalmente se utiliza en emergencia para la neumonía por influenza.

Este periódico buscó al área de comunicaciones del ISSS para consultar sobre el desabastecimiento reportado, pero no hubo respuesta. También se buscó al Ministerio de Salud y, de igual forma, no respondieron.

El presidente del COLMEDES explicó que la medicina es conocida comercialmente como Tamiflu, pero el ingrediente activo es oseltamivir. Se trata de un antiviral utilizado para pacientes confirmados con influenza, que disminuye la duración de la enfermedad.

“Creo que ha sido uno de los factores que ha hecho que el medicamento se haya desabastecido. Se ha consumido tanto, se ha vendido y, en muchos casos, se ha prescrito sin necesidad”.

Iván Solano Leiva,
PRESIDENTE COLMEDES

A juicio del médico, la escasez a nivel privado podría estar relacionada con un aumento de prescripción del medicamento, incluso en casos donde no es necesario. “Creo que ha sido uno de los factores que ha hecho que el medicamento se haya desabastecido. Se ha consumido tanto, se ha vendido y, en muchos de los casos, se ha prescrito sin necesidad. Eso contribuye a un desabastecimiento”, afirmó Solano Leiva.

La falta de este medicamento ocurre en medio de un aumento en los casos de influenza, en particular del tipo A.

Verónica Martínez
social@laprensagrafica.com


LPG/ARCHIVO

Aclaración. El Tamiflu solo se utiliza en casos confirmados de influenza, dijeron los médicos.

Ciencias y Humanidades UES exige al MOP devolución de edificios

Las autoridades de la facultad afirmaron que es de "carácter urgente" la devolución de los edificios, para que los estudiantes regresen a la presencialidad.

Verónica Martínez
social@laprensagrafica.com

En un video difundido ayer, autoridades de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador (UES) exigieron al Ministerio de Obras Públicas (MOP) la devolución de los edificios que se utilizaron como dormitorios durante los Juegos Centroamericanos y del Caribe, realizados hace un año en San Salvador.

El audiovisual, que dura más de dos minutos y fue publicado en la página de Facebook de la facultad, forma parte de una serie de acciones programadas por las autoridades de Ciencias Humanidades, para "hacer conciencia" de que los edificios compartidos por las licenciaturas de Periodismo y Letras y Filosofía e Idiomas deben entregarse a la UES a la brevedad posible, para no seguir retrasando las actividades presenciales.

Estos edificios forman parte de los espacios que la UES prestó para los Juegos Centroamericanos y que sirvieron como dormitorios. Desde el año pasado, la universidad estuvo esperando a que el MOP los readecuara, para que volvieran a funcionar como aulas y cubículos de docentes, pero estas obras empezaron hasta enero de 2024.

En junio, las readecuaciones terminaron y el ministerio comenzó a instalar los pupitres, pero hasta la fecha la cartera de Estado no ha hecho la entrega oficial de los edificios. Las llaves de los mismos, según la facultad, siguen en poder del MOP.

Julio Grande, decano de Ciencias y Humanidades, pide en el video al titular del MOP, Romeo Rodríguez, "proceder a entregar cuanto antes los edificios intervenidos para la realización de los Juegos Centroamericanos" y afirma que "no hay razones válidas" para postergar la entrega de los mismos.

"Las modificaciones que tenían que hacerse ya se hicieron y, por lo tanto, las obras están finalizadas, por lo que no hay razón válida para seguir retrasando la entrega de los edificios", afirma el funcionario universitario.



Retraso. En mayo, el MOP postergó la entrega oficial de los edificios en al menos tres ocasiones. LPG/ARCHIVO

La vicedecana de la facultad, María Cruz Jurado, asegura en el video que hay una "crisis" por el retraso en la entrega de los inmuebles, por lo que es de "carácter urgente" que sean devueltos a la UES.

"Estamos a menos de un mes para iniciar el Ciclo II-2024 en forma presencial, como se les había prometido a los más de 5,000 estudiantes que atiende la Facultad de Ciencias y Humanidades", indica Jurado. También en junio, el rector de la UES, Juan Rosa Quintanilla, dijo que los edificios estaban listos y el segundo ciclo de este año sería presencial.

Además, detalla que aún deben adecuar los cubículos de los docentes, instalar mobiliario de oficina, el equipo de los laboratorios de televisión, radio y fotografía, entre otras tareas.

"Es necesario tenerlos habilitados para que, cuando los estudiantes entren a sus laboratorios, estén en óptimas condiciones, según lo ofertado", apunta la vicedecana.

El viernes pasado, el decano convocó a una asamblea a los docentes y autoridades para discutir el retraso en la entrega de los edificios. La entrega de los edificios fue pospuesta por el MOP en al menos tres ocasiones en mayo y, hasta la fecha, las autoridades no tienen una fecha definida para recibir las llaves.

Ayer por la mañana, la Fuerza Estudiantil Salvadoreña (FES), de la UES, también se pronunció para exigir la "liberación" de los edificios. Plantearon que este retraso ha significado que muchos estudiantes no puedan recibir sus clases de forma presencial.

La organización también adelantó quque el próximo 30 de julio, que se conmemoran 49 años de la masacre estudiantil de 1975, realizarán una concentración en la que esperan la participación de estudiantes y docentes. También dijeron que llevarán a cabo una serie de actividades en el interior de la universidad.

"Las modificaciones que tenían que hacerse ya se hicieron y, por lo tanto, las obras están finalizadas, por lo que no hay razón válida para seguir retrasando la entrega de los edificios".

Julio César Grande,
DECANO FACULTAD DE HUMANIDADES

5,000 ESTUDIANTES
LAS AUTORIDADES ASEGURAN QUE NECESITAN QUE SE REGRESEN LOS EDIFICIOS PARA ATENDER A LOS MÁS DE 5,000 ESTUDIANTES INSCRITOS.

"Es necesario tenerlos habilitados para que, cuando los estudiantes entren a sus laboratorios, estén en óptimas condiciones, según lo ofertado (...). Estamos a menos de un mes para iniciar el Ciclo II-2024 en forma presencial".

María Cruz Jurado,
VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

"Mantener el precio de la energía es una de las medidas que siguen, al igual que el subsidio para el gas licuado, el cual permanece hasta mayo de 2025".

María Luisa Hayem,
MINISTRA DE ECONOMIA

$0.147
COSTO
del kilovatio hora seguirán pagando el el primer y segundo bloque de la empresa CAESS.

$0.144
PAGO
de los hogares abonados a la distribuidora DelSur, en el primer bloque, por kilovatio hora.

El precio de la electricidad se mantiene para este trimestre

Quienes consumen un promedio mensual de 300 kWh no verán alza en su factura.

Karla Alfaro
economia@laprensagrafica.com

La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas (DGEHM) informó que "el precio de la energía eléctrica se mantiene tal como se ha venido aplicando en los últimos tres meses a nivel nacional hasta el próximo 15 de octubre del presente año".

La entidad indicó que los usuarios que en el trimestre anterior registraron una demanda mensual por debajo de los 300 kilovatios hora (kWh) no pagarán "ni un centavo más por el kilovatio hora en su factura eléctrica". La DGEHM calcula que el 93 % de los salvadoreños registran un consumo cercano a este promedio.

Asimismo, explicó que el 7 % restante, es decir, los que consumieron arriba de los 300 kWh entre abril y julio (industria, comercio, grandes y medianos consumidores de energía) continuarán con las tarifas que se comenzaron a aplicar desde el 15 de abril de 2024".

Los precios varían según tres bloques de consumo: abajo de 99 kilovatios hora, entre 100 kWh y 199 kWh y de 200 KWh en adelante.

Para el primer y segundo bloque de CAESS, el precio se mantendrá en $0.1477 por kWh y para el tercer bloque será de $0.1464 por kWh. En el caso de la empresa CLESA, el precio del kilovatio sigue en $0.1489, $0.1483 y $0.1474, respectivamente.

Para los hogares abonados a la distribuidora DelSur, en el primer bloque su precio se mantiene en $0.1441 por kWh, para el segundo en $0.1435 por kWh y para el tercer bloque en $0.1427 por kWh, manteniendo la misma tarifa que se aplicó desde el pasado 15 de enero.

El oriente del país, para los están adscritos a EEO, el costo por kilovatio sigue en $0.1475 para quienes consuman menos de 99 kWh, $0.1480 para los que usan entre 100 kWh y 199 kWh y $0.1477 para los de 200 kWh en adelante.



LPG/ARCHIVO

Cambios. En abril, la Asamblea Legislativa aprobó que la DGEHM defina las tarifas hasta julio de 2025.

Para los clientes de DEUSEM, el precio del kilovatio se mantiene en $0.1509 para los hogares con menor gasto de energía y $0.1502 si el contador marca más de 200 kWh al mes. Mientras que para los de EDESAL, el pliego seguirá entre $0.1390 y $0.1375.

SOBRE LA TARIFA

De acuerdo con el artículo 90 del reglamento de la Ley General de Electricidad, la tarifa de energía eléctrica se debe ajustar cada trimestre en El Salvador: enero, abril, julio y octubre. Los pliegos tarifarios son aprobados por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET); sin embargo, la Asamblea Legislativa aprobó el 22 de abril que la DGEHM defina las tarifas hasta julio de 2025. El 15 de junio, la Fiscalía General de la República (FGR) informó sobre la incautación de la base de datos de consumo real de usuarios a AES y DELSUR tras señalamiento de cobros excesivos en facturas de energía eléctrica.

Ayer, la ministra de Economía, María Luisa Hayem manifestó en la radio YSKL que "mantener el precio de la energía es una de las medidas que siguen, al igual que el subsidio para el gas licuado, el cual permanece hasta mayo de 2025" y que "es un gran compromiso el que el Gobierno hace en cuanto a la supervisión para que no haya abusos", refiriéndose también a las supervisiones por los incrementos en el precio de los alimentos.

INCAUTACIÓN

Sobre el procedimiento, la empresa AES dijo a LA PRENSA GRÁFICA que "cada cliente ve reflejado en su factura eléctrica la tarifa aprobada multiplicada por su consumo de energía mensual registrado en kWh en su medidor". Por su parte, DELSUR expresó que estaba en la disposición de colaborar con las autoridades para que la situación fuera aclarada.

APROVECHA LOS 366 *días de* AHORRO

HOY CON LAS

SÚPER OFERTAS



LECHE ENTERA EN POLVO DOS PINOS PINITO
2.2 kg
$20.99
NORMAL $29.19
AHORRO $8.20



SALSITA DE TOMATE RANCHERA LA CHULA
380 g
$1.10
NORMAL $1.35
AHORRO $0.25



MAYONESA McCORMICK
350 g
$2.50



CEREAL CINNAMON TOAST CRUNCH / 340 g
$4.80
NORMAL $5.99
AHORRO $1.19



CEREAL KELLOGG´S KOMPLETE
Almendras
390 g
$2.90
NORMAL $4.00
AHORRO $1.10



CAFE SOLUBLE LIOFILIZADO JUAN VALDEZ Clásico
95 g
$8.75
NORMAL $10.99
AHORRO $2.24



2 PACK ACEITE ORISOL LIFE
Con aceite de oliva
700 mL
$4.25
NORMAL $5.06
AHORRO $0.81



PAPEL HIGIENICO ROSAL SOFT PLUS
12 Rollos
$5.85

8 PACK BEBIDA SHAKA LAKA / 200 mL
$2.75
NORMAL $3.50
AHORRO $0.75





40% DE DESCUENTO

SUAVIZANTE SUAVITEL CUIDADO SUPERIOR / 1.9 L
$3.15
NORMAL $5.25
AHORRO $2.10



DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS ULTRA KLIN
Fuerza extrema
5 kg
$4.99



PAÑALES DESECHABLES HUGGIES Classic
Talla XG|4
32 Unidades
$6.50



DESINFECTANTE MAGIA BLANCA
Citronela y menta
3 785 mL
$4.75



QUITAMANCHAS EN GEL VANISH
800 mL
$3.25
NORMAL $4.09
AHORRO $0.84



COMPRA YA EN superselectos.com
RECIBE OFERTAS EN TU CORREO

Ofertas válidas del 16 al 19 de julio de 2024. Súper Selectos se reserva el derecho de limitar la cantidad de unidades a vender por cliente. Mientras duren existencias. Restricciones aplican.

SUPER selectos | *Tu Súper*

ORGANIZACIONES CUESTIONAN VERSIÓN ESTATAL ANTE CIDH

304

MUERTES

EN CENTROS PENALES ES EL ÚLTIMO REPORTE DEL SOCORRO JURÍDICO HUMANITARIO; POR SU PARTE, CRISTOSAL DOCUMENTÓ 265 MUERTES DURANTE EL RÉGIMEN.

Williams Sandoval
judicial@laprensagrafica.com

EL COMISIONADO ANDRÉS GUZMÁN Y LA CANCILLER ALEXANDRA HILL TINOCO NEGARON VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS Y EXISTENCIA DE MUERTES PRODUCIDAS POR TORTURAS. ORGANIZACIONES ASEGURAN QUE HAY MÁS DE 300 VÍCTIMAS DURANTE EL RÉGIMEN.

El Comisionado Presidencial para Derechos Humanos y Libertad de Expresión, Andrés Guzmán, junto a la Canciller de El Salvador, Alexandra Hill Tinoco, negaron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que entre los privados de libertad en el marco del régimen de excepción hayan muertos por torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes dentro de prisión.

La postura del Estado salvadoreño ante los señalamientos de organizaciones civiles ha sido clara: negar que haya violación de derechos humanos en las cárceles salvadoreñas y menos aún que sea una práctica repetida y mucho menos sistemática. "En El Salvador no hay torturas, aquí no se asesina a las personas, esto no son luchas políticas, estos no son centros de concentración", mencionó Guzmán en la audiencia del 12 de julio.

Según palabras del Comisionado, en el país se han garantizado todos los derechos de los privados de libertad con base en las normas internacionales, así como el derecho a un debido proceso y la comunicación fluida entre el imputado y su abogado para realizar la defensa técnica.

"En los centros penales de El Salvador estamos cumpliendo los estándares internacionales de privación de libertad", expuso por su parte Hill Tinoco en la reciente audiencia, en la que reafirmó que no hay vulneraciones a derechos humanos.

Según organizaciones civiles y de derechos humanos, estas declaraciones "buscan desestimar los testimonios de familiares y de personas que estuvieron privadas de libertad durante el régimen de excepción acerca de muertes documentadas, violencia y torturas en las cárceles salvadoreñas, además de capturas arbitrarias e instrumentalización del régimen de excepción como una amenaza para voces críticas al oficialismo".

La organización Cristosal presentó la semana pasada un informe en el que han registrado 265 muertes de personas en los centros penitenciarios (entre ellos cuatro bebés). Documentan que el 34 % de esas muertes (88) son sospechas de muerte violenta. Mientras que el Socorro Jurídico Humanitario (SJH) ha documentado 304 víctimas mortales, de los cuales el 40 % fueron por muerte violenta.

"Cada caso (de esas muertes) está documentado. Tenemos actas de defunciones, en algunos de ellos autopsias y testimonios de la familia", mencionó Zaira Navas, jefa de Estado de Derecho y Seguridad de Cristosal, quien agregó que como organización tienen 20 casos más bajo sospechas en vías de investigación.



Audiencia. Imagen de la audiencia del 12 de julio. El comisionado Andrés Guzmán, a la izquierda.

80,500

CAPTURAS

DE PERSONAS REPORTAN LAS AUTORIDADES EN EL MARCO DEL RÉGIMEN. DEBIDO A ELLO LA CANTIDAD DE POBLACIÓN PENITENCIARIA RONDA LAS 108,200 PERSONAS EN EL PAÍS.

Por su parte, Ingrid Escobar, directora del SJH, mencionó que las mismas autoridades "niegan entregar las autopsias" a los familiares para tener una documentación sobre cuál fue la causa del deceso. Señala además que las que han presentado no cumplen con los estándares, aunque han tenido acceso a dicha documentación.

"El estado niega las autopsias. Son pocas las que hay a la vista y cuando las familias preguntan y las instituciones se tiran la pelota, ¿por qué entregan pocas? A veces se logran conseguir a través de una AFP, pues no se la pudieron negar porque en algunos casos había un proceso de herencia. No la entregan porque no pasa el control convencional que establece que toda muerte que tenga indicio de ser ilícita (arbitraria, violenta), debe ser investigada de manera exhaustiva por el Estado", dijo.

La instrumentalización del régimen de excepción para amenazar y encarcelar las voces críticas a la versión oficial también

> **"En El Salvador no hay torturas, aquí no se asesinan las personas, esto no son luchas políticas, estos no son centros de concentración. Se ha dado respeto al derecho a la vida".**
>
> **Andrés Guzmán,** COMISIONADO DD.HH.

> **"El estado niega las autopsias. Son pocas las que hay a la vista y cuando las familias preguntan por ellas, las instituciones se tiran la pelota, ¿por qué entregan pocas? ".**
>
> **Ingrid Escobar,** DIRECTORA SOCORRO J.H.

POSTURAS ENCONTRADAS EN LA AUDIENCIA DE LA CIDH

El Estado reiteró que no se vulneran los derechos, pero las organizaciones han documentado muertes y torturas.

MUERTES Y TORTURAS EN CENTROS PENALES

1

- La versión oficialista menciona que en los centros penales "no hay torturas. Aquí no se asesinan a personas, esa aseveración es totalmente falsa", según Guzmán.
- Las organizaciones señalan que el fiscal general confirmó en junio de 2023 que reportaron 142 muertes al interior de los centros penales. Cristosal ha documentado 265.

DERECHOS HUMANOS DURANTE EL RÉGIMEN

2

- El Estado mencionó durante la audiencia ante la CIDH que se han respetado los derechos humanos y que se dan garantías a la población y a los privados de libertad.
- Cristosal reportó 3,789 denuncias a violaciones de derechos humanos y el 80 % fueron interpuestas por mujeres. La mayoría por detenciones arbitrarias.

LA JUSTICIA TRANSICIONAL

3

- La representación del Estado mencionó que las comisiones de búsqueda de desaparecidos durante el conflicto armado han realizado 53 encuentros, 27 exhumaciones, entre otros.
- Las organizaciones señalaron en este punto que los datos expuesto por el Estado no son de dominio público por lo que no es posible verificarlos, ni tener certeza que es real.

DEBIDO PROCESO EN CAPTURADOS

4

- Alejandro Quinteros, magistrado presidente de la Sala de lo Penal, expuso que los juicios masivos siguen el debido proceso y que cada persona tiene un defensor público.
- Organizaciones enfatizaron que hasta septiembre de 2023 la PGR tenía 275 abogados para 60,237 capturados del régimen, una sobrecarga que no permite una correcta defensa.

fue otro de los señalamientos de las organizaciones. Reportaron la captura de al menos 26 sindicalistas desde el 27 de marzo de 2022 cuando inició el régimen. De ellos, cuatro han fallecido, destacando el caso de José Leonidas Bonilla, caso que ha sido llevado a las Naciones Unidas. Por el momento, siete sindicalistas continúan en prisión.

Derechos humanos

La versión oficial es que en El Salvador no se han vulnerado los derechos humanos y que las personas privadas de libertad mantienen el debido proceso tras su captura, en el que pueden tener contacto en todo momento con sus abogados para realizar su defensa.



Al respecto, Samuel Ramírez, coordinador del Movimiento de Víctimas del Régimen (Movir), dijo que es "lamentable" que la postura oficialista sea de negación a la violación a derechos humanos. También se preguntó dónde está la procuradora para los derechos humanos, Raquel Caballero de Guevara, "cuando debería estar, pero la ha marginado el propio Gobierno".

"El régimen ha violentado por más de dos años los derechos humanos en El Salvador. Hemos visto los muertos en las cárceles, no hay un debido proceso judicial, algunos con señales de torturas, los bebés nacen y han muerto por falta de atención médica. El Gobierno sigue negando estas atrocidades e indigna la posición del comisionado que ha llegado a mentir", mencionó.

Cristosal recibió 3,789 denuncias a violaciones de derechos humanos desde el 27 de marzo de 2022 al 27 marzo de 2024, siendo el 80 % de esas denuncias interpuestas por mujeres. También expusieron afectaciones como violencia sexual, allanamiento de morada sin orden judicial, intimidación, entre otros, como presuntas vulneraciones ante las cuales el Estado mencionó que no tiene reportes de ello.

RELATORES DE LA ONU PIDEN INFORMACIÓN SOBRE JUICIOS MASIVOS

Enviaron un escrito al gobierno salvadoreño para expresar su preocupación por las afectaciones al debido proceso de capturados.

Los juicios masivos del régimen de excepción en El Salvador podrían vulnerar derechos fundamentales de sus ciudadanos. Eso es lo que, en conclusión, opinan seis relatorías de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y por lo cual han solicitado al Estado salvadoreño que informe sobre esta medida y sobre el respeto al debido proceso durante los casos judiciales que han iniciado con la implementación de la medida de seguridad.

Los relatores especiales de la ONU enviaron un escrito al gobierno de El Salvador el 8 de julio, con el fin de ofrecer "comentarios y sugerencias" sobre los decretos legislativos 803 y 804, aprobados el 26 de julio de 2023 y que contienen disposiciones transitorias especiales para ordenar el procesamiento de imputados detenidos en el marco del régimen de excepción en el contexto de la lucha contra grupos terroristas y otros grupos ilícitos, y reformas a la Ley contra el crimen organizado.

"Dependiendo del número de acusados en un juicio podría ser muy difícil, si no imposible, que cada acusado disfrute de cada una de las garantías específicas de un juicio justo".

Relatores de la ONU, EN INFORME ENVIADO

Sobre ellos, los relatores sostienen que "podrían dar lugar a violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales". Además, consideraron que el gobierno del presidente Nayib Bukele ha aprobado "enmiendas legislativas que son incompatibles con el derecho internacional".

David Bernal
judicial@laprensagrafica.com

1. Sírvase proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con la compatibilidad de las diversas enmiendas legislativas con el derecho internacional de los derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención de sobre los Derechos del Niño.

2. Sírvanse proporcionar información sobre la compatibilidad con el derecho internacional de las repetidas prórrogas del estado de excepción, incluidas las razones y pruebas en que se basa la última prórroga. Sírvase también detallar cómo la evaluación de cualquier necesidad potencial de prorrogar el estado de excepción considera y mitiga diligentemente cualquier impacto adverso sobre los derechos humanos; y cómo se garantiza que las medidas particulares adoptadas son necesarias, proporcionadas, no discriminatorias y con la menor restricción posible de los derechos humanos.

Quisiéramos recordar al Gobierno de su Excelencia que los Estados tienen la responsabilidad primordial y el deber de proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos y libertades fundamentales adoptando las medidas necesarias para crear las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas necesarias para que todas las personas bajo su jurisdicción, individual o colectivamente, puedan disfrutar en la práctica de todos estos derechos y libertades. En este contexto, reiteramos nuestra disposición a ofrecer asistencia técnica sobre cualquiera de las cuestiones planteadas en esta comunicación a petición suya.

Los/as Relatores/as Especiales y los Grupos de Trabajo quedan a su disposición para prestar más asistencia técnica en relación con los temas tratados en esta comunicación, si así lo considerara necesario y lo solicitara el Estado de El Salvador.

Es nuestra responsabilidad, de acuerdo con los mandatos que nos han sido otorgados por el Consejo de Derechos Humanos, intentar clarificar las alegaciones llevadas a nuestra atención. En este sentido, estaríamos muy agradecidos/as de tener su cooperación y sus observaciones sobre los asuntos siguientes:

1. Sírvase proporcionar cualquier información o comentario adicional en relación con la compatibilidad de las diversas enmiendas legislativas con el derecho internacional de los derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención de sobre los Derechos del Niño.

2. Sírvanse proporcionar información sobre la compatibilidad con el derecho internacional de las repetidas prórrogas del estado de excepción, incluidas las razones y pruebas en que se basa la última prórroga. Sírvase también detallar cómo la evaluación de cualquier necesidad potencial de prorrogar el estado de excepción considera y mitiga diligentemente cualquier impacto adverso sobre los derechos humanos; y cómo se garantiza que las medidas particulares adoptadas son necesarias, proporcionadas, no discriminatorias y con la menor restricción posible de los derechos humanos.

14

PIDEN QUE GOES ACLARE

Los relatores de la ONU pidel al gobierno de El Salvador (GOES) que aclare el proceso de los juicios masivos, del registro de menores capturados y que de garantías de que no vulneran derechos y convenciones internacionales.

Giran segunda orden para traslado de Melara al Hospital Rosales

Un tribunal decretó que el excombatiente sea trasladado por su delicado estado de salud. Hasta ayer todavía no se hacía.

Williams Sandoval
judicial@laprensagrafica.com

José Santos Melara, más conocido como Pepe Melara, aún no ha sido trasladado al Hospital Rosales para que pueda recibir su tratamiento médico especializado. Según fuentes judiciales, hasta el viernes el Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas La Occidental, en Santa Ana, recibió los oficios para que se realice su traslado, por lo que sus familiares esperan que en los próximos días pueda llevarse a cabo.

LA PRENSA GRÁFICA conoció que Pepe debía ser trasladado a finales de la semana pasada para recibir tratamiento médico al centro hospitalario pues padece de diabetes, hipertensión arterial, hipertrigliceridemia y sinusitis crónica, situaciones que se han agravado desde su captura el 31 de mayo de este 2024.

Bajo custodia, el imputado reporta úlceras en ambos pies y síndrome de intestino irritable, por lo cual requiere que sea tratado de manera ambulatoria en un hospital, de acuerdo con las indicaciones que constan en un reporte del Instituto de Medicina Legal (IML)

Una fuente judicial confirmó que se ha emitido una segunda orden para que el imputado sea trasladado lo más pronto posible al centro hospitalario. Melara fue capturado junto a otros excombatientes y veteranos de guerra por presuntamente planificar atentados terroristas en la toma de posesión del presidente Nayib Bukele del pasado 1 de junio.



LPG/ARCHIVO

Atención. Un Tribunal emitió una segunda orden para que la Dirección General de Centros Penales lleve a Pepe Melara al Hospital Rosales para su tratamiento.

10/06/24
SALIDA
UN TRIBUNAL ORDENÓ QUE PEPE MELARA RECIBA TRATAMIENTO MÉDICO EN EL HOSPITAL ROSALES; HASTA LA FECHA NO SE CUMPLE.

El 14 de junio, el Tribunal Primero contra el Crimen Organizado decretó instrucción con detención provisional a todos los imputados. Posteriormente fueron trasladados al centro penitenciario conocido como La Occidental, en Santa Ana.

Por otra parte, familiares de José Atilio Montalvo, exlíder del FMLN y firmante de los Acuerdos de Paz, también se mostraron preocupados por su situación de salud, pues un informe del IML también señaló la necesidad de estar periódicamente con sus citas en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), pero no tienen conocimiento que se le haya dado seguimiento a sus controles.

CUESTIONAN POSIBLE TRATO PREFERENCIAL A MAGISTRADO DE OCCIDENTE

El funcionario renunció luego de matar a un perro, pero cuestionan el silencio de autoridades.

Luego que la Corte Suprema de Justicia (CSJ) confirmó la renuncia de Luis Edgardo Molina Cartagena, magistrado de la Cámara de Familia de la Sección de Occidente, por verse involucrado en la muerte de un perro, los cuestionamientos por un supuesto trato preferencial hacia el funcionario judicial no tardaron en llegar.

Ruth Eleonora López, abogada de Cristosal, sacó a relucir el caso de un doctor del ISSS que atropelló a un gato en octubre de 2022, en San Miguel, y quien sí fue capturado.

“La diferencia entre un juez y un médico. ¿Se acuerdan cuando detuvieron al doctor por atropellar a un gatito? Este es un claro ejemplo de diferencia entre los sujetos para la 'aplicación' de la ley. El médico jamás debió ser detenido, no había dolo”, citó López en redes sociales, donde el hecho se viralizó.

Roxana Cardona , abogada penalista, dijo que en este caso el ahora exmagistrado podría ser procesado porque ya no tiene fuero constitucional y según el artículo 261-A del Código Penal, relacionado a la Ley de Bienestar Animal, recibiría una condena de hasta ocho años de prisión.

“Este caso no es solo de la agresión y la barbarie que ocasionó un magistrado sino que de la complicidad y el silencio de instituciones que están llamadas a prevenir o sancionar este tipo de cosas”, cuestionó Cardona.

La CSJ anunció que Molina Cartagena conciliará con los amos del perro.

LA PRENSA GRÁFICA también consultó al Instituto de Bienestar Animal (IBA), pero no hubo respuesta al cierre de esta nota.

Claudia Espinoza

POR ABUSO DE MENORES

EXPROFESOR SEGUIRÁ DETENIDO

Misael Escamilla Reynoza, profesor de una escuela infantil de fútbol, continuará detenido tras encontrarse pruebas de que pudo haber cometido acoso y abuso sexual contra menores de edad. Según la Fiscalía, entre los años 2022 y 2024 él se aprovechó de su puesto en una academia deportiva para abordar a las víctimas y en algunos casos las acosaba telefónicamente, mientras que a otras las violó. El proceso sigue en fase de instrucción.

CUATRO ACUSADOS

JUICIO POR TRÁFICO DE CIGARRILLOS

Juan Ramón González, Ernesto José Osegueda, Gerardo Alexánder Luna y Carmen Azucena Rivas son juzgados por cometer el delito de contrabando de mercadería, específicamente de cigarrillos valorados en $600,000. Según la auxiliar fiscal del caso, el producto provenía del extranjero y había ingresado al país de forma ilegal, para luego ser movido y comercializado por los acusados en las zonas de San Jacinto y San Salvador.

MÁS ESTAFADOS

NUEVA DENUNCIA EN CASO FOREX

Los representantes de consultores FOREX, los hermanos Carlos José, Gerardo Javier y José Ricardo Rivas Álvarez, fueron nuevamente acusados de estafa agravada, esta vez contra 21 víctimas, a las que ofrecieron grandes ganancias por sus depósitos de dinero. Los casos sucedieron entre 2018 y 2020 y equivalen a $81,040. El caso pasará a fase de instrucción y se une a otros que ya habían contra los Rivas Álvarez por igual motivo.

"Lo que queremos es repatriar sus cuerpos y que se haga justicia"

Cuatro miembros de la familia Morales, originarios de San Vicente, fueron asesinados en su vivienda en California, EUA.

Alfredo Rodríguez
nación@laprensagrafica.com

La familia Morales, residente en el barrio Istepeque, en San Cayetano Istepeque, San Vicente Sur, está viviendo una tragedia de la que aseguran nunca podrán reponerse: el asesinato de cuatro de sus parientes, ocurrido la noche del pasado miércoles 10 de julio en el condado de Alameda, en California, Estados Unidos. El presunto responsable de la masacre es el estadounidense Shane Killian, de 56 años, esposo de una de las víctimas.

Los familiares identificaron a los fallecidos como Brenda Natali Morales, de 36 años, esposa de Killian; el hijo de ambos, William Killian Morales, de 6 años, y los padres de Brenda, Marta Elena Morales, de 56 años, y Miguel Cárcamo, de 70.

El hijo menor de la pareja, Wesley Killian Morales, de 13 meses, se encuentra herido y recibe atención médica en un hospital local. Todos fueron atacados con arma de fuego.

Hasta ahora la familia Morales no logra entender cómo Shane fue capaz de quitarle la vida a las personas que decía amar. Recordaron que Brenda y él eran pareja desde hacía ocho años, y se casaron hace cuatro. La madre de Brenda residía en Estados Unidos desde hace 18 años; mientras que ella llegó en 2015 y poco después conoció a Shane en un hotel donde ella trabajaba.

"No entendemos qué es lo que pasó en realidad, ellos siempre nos hablaban en videollamada y se veían bien, felices, nunca se les vio nada violentos. Él vino de visita en una ocasión a esta casa (San Cayetano Istepeque), acá lo tratamos muy bien, vino con mi tío (suegro) porque Brenda y sus hijos nunca pudieron viajar. Se veía un hombre tranquilo, nunca pensamos que haría algo así", comentó Claudia Vanesa Morales Rodríguez, sobrina de la madre de Brenda.

Sin embargo, afirmaron que de todos era conocido que Shane tenía varias armas en su casa. "Nadie sabe qué es lo que pasó esa noche, mi tío (suegro), salió con tres impactos de bala en el abdomen a pedir ayuda, antes de morir dijo: Shane nos disparó. Los vecinos fueron a ver y encontraron los cuerpos y a Shane a un costado de la casa, supuestamente ebrio, llamaron a la policía, se lo llevaron detenido y al niño que sobrevivió lo trasladaron a un hospital", contó Claudia.

Ahora la familia Morales lo que desea es poder repatriar los cadáveres de sus seres queridos y que se les haga justicia. Aseguraron que, según les han informado, la repatriación de cada una de las víctimas tiene un costo de $20,000, dinero con el que no cuentan; además deben de pagar los gastos médicos del otro hijo de la pareja.

La familia ha habilitado una cuenta en GoFundMe para recaudar fondos para la repatriación, y otro familiar ha creado una segunda cuenta para cubrir los gastos hospitalarios del pequeño Wesley.



LPG/ALFREDO RODRÍGUEZ

DOLOR. LA FAMILIA DE LAS VÍCTIMAS, RESIDENTE EN SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE SUR, DESEA REPATRIAR LOS CADÁVERES DE SUS SERES QUERIDOS.

10/07/24

EL DÍA

EN QUE SUCEDIÓ LA MASACRE DE LA FAMILIA MORALES. EL ESTADOUNIDENSE SHANE KILLIAN HA SIDO ACUSADO DEL HOMICIDIO DE SU ESPOSA, HIJO Y SUEGROS.

"El Ministerio de Relaciones Exteriores se ha puesto en contacto con nosotros, nos han pedido documentación, ojalá nos pudieran ayudar aunque sea con un poquito para poderlos repatriar. También el alcalde de San Vicente Sur y el dueño de una funeraria nos han dicho que nos apoyarán con el servicio funerario acá en El Salvador, pero son muchos los gastos", aseveró Claudia.



Víctimas. Brenda Morales, su hijo William, de seis años, y sus padres, son los fallecidos.

"A estas alturas no se tienen datos completos, lo que se tienen son datos preliminares. Nosotros aún no contabilizamos datos de algunos departamentos. Esos datos no han sido proporcionados por la comisión".

Dina Argueta,
CANDIDATA INTERNA FMLN

"Yo me he inscrito a un cargo a nivel nacional, y al parecer me están mandando a un cargo a nivel departamental. Esa es una de las tantas irregularidades que se están dando".

Gloria Anaya,
CANDIDATA INTERNA FMLN

"Hay denuncias. El Tribunal de Ética ha recibido denuncias. Se les tiene que dar respuesta, porque todo este proceso que acabamos de pasar debe de consolidarse en actas para entregar a Fiscalía y el Tribunal".

Manuel Flores,
CANDIDATO SECRETARIO GENERAL FMLN

Aumentan cuestionamientos a proceso interno del FMLN

Candidatos y miembros del partido denunciaron diferentes irregularidades que ocurrieron antes y durante el proceso de elecciones internas.

Lissette Mondragón
politica@laprensagrafica.com

Miembros del partido FMLN denunciaron, durante la noche del pasado domingo y ayer, irregularidades del proceso electoral interno de dicho instituto político.

Según Dina Argueta, exdiputada y compañera de fórmula de Simón Paz, quien competía para ser secretario general, existieron varias irregularidades.

Argueta cuestionó el comunicado publicado por la Comisión Especial Electoral, que había dado por ganador a Manuel Flores con el 60 % de las mesas de votación escrutadas.

"Todavía a estas alturas no se tienen datos completos, lo que se tienen son datos preliminares, al menos nosotros aún no contabilizamos los datos de departamentos como Ahuachapán y La Paz. Esos datos no han sido proporcionados por la Comisión Especial Electoral", afirmó Argueta a LA PRENSA GRÁFICA.

Agregó que "con todas las irregularidades que se hicieron públicas desde días antes al desarrollo de la elección, creo que también deja un mal mensaje y un sinsabor para los procesos internos de nuestro partido". "Vimos serias anomalías, como que un día antes de la elección se cambian los centros de votación, sin notificar a la militancia que iba a votar", agregó.

Simón Paz confirmó esta información, y lo ejemplificó con el caso del centro de votación de Jiquilisco, que fue cambiado durante la noche del sábado, a horas de dar inicio el proceso electoral.

Otro de los casos denunciados fue el de Gloria Anaya, quien buscó competir para el Consejo Nacional del partido a nivel nacional, pero fue incluida en la papeleta de votación de cargos a nivel departamental, sin ninguna explicación.

"Yo me he inscrito a un cargo a nivel nacional, y me están mandando a un cargo a nivel departamental. Esa es una de las tantas irregularidades que se están dando. Similar a mi caso hay otros que ni siquiera han aparecido en el padrón, siendo militantes históricos... Por el contrario, hay otros cargos que se han estado inscribiendo y que no tienen los requisitos", denunció Anaya el jueves pasado. Pero el domingo por la mañana, indicó que su candidatura había sido excluida.

Según Anaya, la razón de su exclusión fue exigir al partido rendición de cuentas, mediante la creación de una comisión especial que investigue los destinos de los fondos de Alba Petróleos y empresas asociadas; y una dirección "acompañando al pueblo frente a la dictadura".

GANADOR
La Comisión Especial Electoral del FMLN anunció, la noche del pasado domingo, una tendencia de más del 62 % de los votos para Manuel Flores. Este comunicado se emitió con el 60% de los votos escrutados. La Comisión informó que esperaban iniciar con el escrutinio definitivo este lunes, para dar a conocer los resultados lo más pronto posible.



LPG/MICHAEL HUEZO

Elecciones. El FMLN realizó las elecciones internas de su partido, el pasado domingo.

LA VERSIÓN DE FLORES

Mientras, Manuel Flores, el virtual ganador de la secretaría general del FMLN, se refirió, ayer, durante una entrevista televisiva, a las denuncias hechas por militantes del partido.

"Hay procesos en los que hay errores, incluso hubo municipios a los que no llegaron las papeletas, se tuvieron que mandar después". "Imaginate con el Tibunal (Supremo Electoral) que tiene millones de dólares y los paquetes no llegaron completos; nosotros que hicimos 'a pura infantería' hacer llegar los paquetes a San Fernando... fue un apoyo voluntario de nuestra gente", agregó Flores.

"Hay denuncias. El Tribunal de Ética ha recibido denuncias. Se les tiene que dar respuesta, porque todo este proceso que acabamos de pasar debe de consolidarse en actas para entregarle a la Fiscalía, al TSE para que sea verificado el proceso", afirmó Flores.

Agregó que, ante la realidad, en el partido no pueden "hacer chanchullos" y afirmó que "siempre hay especulaciones", pero han consolidado el trabajo orquestado de todos, "incluso los que se fueron".

ASAMBLEA

AVALAN DÍA DEL INSPECTOR EN SALUD

La comisión de salud, agropecuaria y medio ambiente de la Asamblea aprobó en su reunión de ayer declarar el 27 de julio de cada año como el "Día Nacional del Inspector Técnico en Salud Ambiental", en reconocimiento a las labores que realiza dicho profesional en la inspección, vigilancia, promoción, organización y capacitación en áreas de saneamiento ambiental a nivel nacional.

ASAMBLEA

A DISCUSIÓN LEY DEL REGISTRO

La comisión de niñez e integración sostendrá hoy su primera reunión en más de dos meses para conocer su primer expediente de la legislatura, el cual contiene la propuesta de nueva Ley del Registro del Estado Familiar, con la que el gobierno de El Salvador pretende modernizar el trabajo del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), y que fue recibida en la plenaria de la semana pasada por el órgano legislativo.

ASAMBLEA

APRUEBAN EXONERACIÓN

La comisión de hacienda de la Asamblea emitió, ayer, dictamen favorable a la exoneración de impuestos y almacenaje por importación de mercadería, consistente en productos comestible y perecederos, por un valor de $201,000 a favor de la Asociación Benéfica de Damas Italianas, los cuales serán comercializados y servirán para que la asociación ejecute obras sociales en diferentes proyectos en el país.

Comisión dictamina asignación para programas sociales

Denni Portillo
politica@laprensagrafica.com

Comisión de hacienda emitió dictamen tras recorte a la asignación de fondos para contratación de personal de diputados.

La comisión de Hacienda de la Asamblea emitió, ayer, dictamen favorable a la iniciativa para reorientar fondos del presupuesto legislativo hacia una línea presupuestaria no definida con la que se financiará la ejecución de programas sociales, también pendientes de definir.

La iniciativa parte del recorte anunciado por la institución a los fondos asignados a los diputados para la contratación de su personal, luego que, el pasado viernes 5 de julio, Nayib Bukele confirmara en cadena nacional que todos los legisladores contaban con $13,200 para dicho fin.

Dicha cifra es menor a los $14,500 que todos los diputados también tuvieron disponibles para el período 2021-2024, y que Bukele también confirmó que era para todos los diputados de la Asamblea, pese a que Nuevas Ideas había negado tener dicha asignación de fondos.

Tras lo anterior, la asignación quedó en $11,000 para cada diputado. Del recorte efectuado, la Asamblea se comprometió a crear un programa de becas, contemplado en el decreto dictaminado ayer.

Según la iniciativa, la Asamblea reorientará $792,000 de su presupuesto de este año para dicho fin. Sin embargo, el decreto no establece ninguna reforma al presupuesto aprobado a la institución, ni la creación de una unidad presupuestaria o línea presupuestaria que permita rastrear la posterior ejecución de fondos.

La aprobación de la propuesta se realizó de forma apresurada por la comisión, puesto que luego de la lectura de la pieza de correspondencia ningún integrante de la comisión comentó la misma.



Aprobado. La comisión aprobó el dictamen con la asignación de forma apresurada.

Únicamente el presidente de la comisión, Christian Guevara (Nuevas Ideas), se refirió al proyecto como parte de la "política de austeridad" que la Asamblea implementa luego de aprobar reducir la cantidad de diputados, en junio de 2023, tras eliminar la disposición que prohibía realizar cambios a las reglas electorales a menos de un año de elecciones.

Si bien el órgano legislativo ha mencionado que el destino de la asignación es un programa de becas, el decreto contempla más opciones que solo esto.

"Desígnese por parte de esta Asamblea Legislativa en su presupuesto institucional, una asignación de recursos para financiar la ejecución de programas, planes y proyectos que generen una acción positiva en la población, tales como la entrega de becas estudiantiles, entre otros beneficios (...)", reza el proyecto de decreto.

Tras la aprobación del decreto, la gerencia de administración y finanzas debe elaborar un reglamento para la implementación del mismo.

$5 MILONES
ES EL MONTO TOTAL QUE LA ASAMBLEA DESTINARÁ A LOS PROGRAMAS SOCIALES A EJECUTAR TRAS EL RECORTE AL PRESUPUESTO DE LOS DIPUTADOS.

$792 MIL
DEBERÁN EJECUTARSE EN LOS CINCO MESES RESTANTES DE 2024, SEGÚN REZA LA DISTRIBUCIÓN APROBADA EN EL DECRETO RESPECTIVO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

$1.5 MILLONES
DEBERÁN ASIGNARSE EN LOS PRESUPUESTOS 2025 Y 2026 DE LA ASAMBLEA, AUNQUE EL DECRETO NO DETALLA LA CREACIÓN DE UNA UNIDAD PRESUPESTARIA.

$1 MILLÓN
DEBERÁ ASIGNARSE PARA EJECUCIÓN ENTRE ENERO Y MAYO DE 2027, PARA COMPLETAR LA CIFRA GLOBAL DESTINADA PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES.

Entrevista

Con Lilian Abracinskas, directora de Mujer y Salud en Uruguay, especialista en derechos sexuales y reproductivos de la región.

"LO QUE UN MÉDICO O JUEZ SABEN DE DERECHOS HUMANOS ES CRUCIAL"

El caso de la joven salvadoreña Beatriz tendrá una resolución de la Corte IDH próximamente y Lilian Abracinskas considera que puede sentar un precedente. En esta entrevista lo explica.


LPG/LUIS MARTÍNEZ

Por Claudia Espinoza 

judicial@laprensagrafica.com

Lilian Abracinskas, defensora de derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres, visitó recientemente El Salvador para participar en el foro "De Beijing a la Corte IDH: Justicia para Beatriz", donde habló del recorrido de la lucha por defender los derechos de las mujeres y del caso de Beatriz, que llegó a instancia internacional por falta de justicia nacional.

Este año la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) dará una resolución sobre el caso Beatriz y podría condenar o no al Estado Salvadoreño por negligencia en el trato que recibió la joven de escasos recursos y quien fue obligada a parir a su bebé a pesar de que estaba muy enferma y su feto tenía complicaciones. Después del parto ella quedó con secuelas y el bebé murió.

¿Cómo evalúa los sistemas de justicia en la región en cuanto a los delitos contra las mujeres?

En América Latina estamos llevando un estudio sobre criminalización de mujeres y personas con capacidad de gestar por aborto y emergencias obstétricas y porque la crueldad de los sistemas de justicia para condenar estas situaciones es incomparable en relación con otros delitos.

Lo que observamos es una falta de responsabilidad del Estado, porque lo único que actúa es la justicia. Estas personas fueron al sistema de salud, reclamaron una atención, que fue precaria, y se demostró que no cumplieron los médicos que intervinieron ni con los protocolos, ni con la ley, ni con las guías clínicas. ¿Qué hacen los profesionales? Denuncian a las autoridades. Es decir, para esas mujeres el hospital fue la puerta de entrada a la cárcel.

¿Qué tipos de precariedades tienen estas mujeres que llegan al sistema público y pasan por estos problemas?

Son mujeres solas, pobres, poco informadas de sus derechos. La mayoría de ellas, casi todas, son defendidas por defensores públicos que están sobrecargados, que no tienen condiciones, que no ponen dedicación a los casos. También porque muchas veces el sistema de justicia opera discrecionalmente, de acuerdo al sistema de valores de quien juzga. Si bien supuestamente todos seríamos iguales ante la ley, después terminamos siendo ante la ley en función de quién juzga. ¿no? Y eso sucede en el campo de derechos sexuales y reproductivos. Tenemos una justicia que no tiene conceptualizado el derecho violentado y si no conceptualizaste sobre derechos sexuales y reproductivos, ¿cómo vas a poder evaluar si fueron violentados o no?

¿Cómo se puede trabajar en un sistema judicial donde hay machismo?

Muchas veces hemos tenido este concepto de que los derechos se otorgan. Sin embargo, los derechos humanos, desde 1948, son inherentes, cada persona que nace ya nace con derechos; después tendrá garantías o no para ejercerlo y después los Estados los respetarán a los vulnerarán. Pero esta concepción de que los derechos se ganan es también una narrativa que trata de justificar la falta de los Estados en términos de respeto a garantías de promoción y defensa de los derechos humanos, en un campo tan complicado como la sexualidad y la reproducción. La discrecionalidad de los operadores, tanto de los sistemas de salud como los sistemas educativos, como de los sistemas de protección social y los sistemas de justicia son determinantes.

Lo que sabe un juez o lo que sabe un médico sobre derechos humanos es crucial hoy porque eso determina cómo será tratada la persona, en estos casos específicos, la mujer.

¿QUIÉN ES?

LILIAN ABRACINSKAS
Defensora de DD. HH.

TRAYECTORIA:
Defensora y directora de la oenegé Mujer Y Salud en Uruguay, experta en género, salud y DD. HH.

Ya que menciona a los médicos, acá en el país ellos son los que avisan a las autoridades cuando una mujer tuvo un supuesto aborto, ¿qué piensa de ello?

Yo tengo una pregunta sobre eso: ¿en la formación curricular de profesionales de la salud están los temas de igualdad de género y derechos sexuales y reproductivos? Probablemente no. La dimensión de la salud sexual y reproductiva es novedosa también en la dimensión de atención, en salud. No nos olvidemos que antes las mujeres entrábamos en estos requerimientos del modelo de atención materno infantil, te atendieron porque ibas a ser madre y en general las políticas estaban previstas para cuidar el producto, para cuidar a un recién nacido sano.

Pero hoy el viraje es a la salud sexual y reproductiva, que tiene que ver con prevención, promoción del uso de métodos anticonceptivos, de una sexualidad placentera y responsable. Es muy novedosa, pero muy resistida. Entonces, claro que tenemos que ir contrapelo de lo que es la falta de formación profesional, de formación curricular en este campo. Tenés que subsanarlo y cuando se emite una ley o hay un fallo se debe cumplir por parte del Estado. Porque no se arregla con un cursito, no se arregla con talleres, no se arregla con algo de dos horitas para el impacto, tiene que ver con cómo vos tenés que trabajar algo que sí te implica como persona.

¿Cómo ve el caso de Beatriz, que es un caso que está en la Corte IDH y que este año es posible que haya fallo?

Es un caso sumamente importante porque es el primer caso que llega a la Corte que tiene que ver con aborto. Esto es importante, no solo para El Salvador y para la familia de Beatriz en términos de reparación de una violación de derechos, sino que es un antecedente importantísimo para toda la región.

Significaría tener un pronunciamiento de la Corte Interamericana que genere jurisprudencia en términos de responsabilidad de los Estados ante los obstáculos y privaciones que hay cuando se enfrentan embarazos no deseados o embarazos complicados o de situaciones donde los Estados terminan obligando a una maternidad forzada que tiene consecuencias, en este caso consecuencias de vida.

El caso de Beatriz, como el caso Manuela, han sido absolutamente importantes para el movimiento social en el país, porque lo que no resuelve la justicia nacional existe la posibilidad de llevarlo a una entidad de justicia internacional. No importa el gobierno, porque estos pasan, pero los Estados son los que deben responder a los compromisos que han asumido en el contexto internacional, tanto interamericano como internacional de derechos humanos. También es importante saber que estos casos no quedarán impunes.



elTiempo

SAN SALVADOR
Max/Min/t
30/18 PN





MUNDO



REFERENCIAS:
LL: Lluvias, **PN:** Parcialmente Nublado, **PLL:** Posibles Lluvias, **BR:** Bruma
T: Tormenta, **D:** Despejado

CENTROAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Belice	2/24 PN
Guatemala	27/14 D
Tegucigalpa	26/16 PN

CIUDAD	Max/Min/t
Managua	34/22 PN
San José	28/17 PN
Panamá	33/23 PT

NORTEAMÉRICA

CIUDAD	Max/Min/t
Boston	11/3 PN
Houston	27/22 PN
Los Ángeles	18/8 PN
Miami	31/25 PLL

CIUDAD	Max/Min/t
Washington	16/10 PN
Nueva York	12/5 PN
México	24/14 PT
Vancouver	12/2 D



LPG/AP

Convención. Trump anunció a Vance en Truth Social, durante la Convención Republicana.

ESTADOS UNIDOS

Trump anuncia compañero de fórmula

El senador por Ohio, JD Vance, fue su antiguo crítico y se convirtió en un leal aliado.

EFE
mundo@laprensagrafica.com

El expresidente de Estados Unidos Donald Trump (2017-2021) eligió el lunes como su candidato a vicepresidente al senador de Ohio J.D. Vance, un joven de 39 años que además de político también es empresario y escritor. Es, además, el primer millennial en aparecer en una boleta por uno de los dos principales partidos en un momento de profunda preocupación por la avanzada edad de los líderes políticos del país.

Tras varias semanas de incógnita, Trump anunció a su elegido en la red Truth Social durante la primera jornada de la Convención Republicana, que comenzó el lunes en Milwaukee, en el estado clave de Wisconsin, donde también se formaliza ayer la candidatura de Trump a la Casa Blanca.

El exmandatario republicano afirmó que después de "una larga deliberación y reflexión, y considerando los tremendos talentos de muchos otros", ha decidido que Vance es "la persona más adecuada para asumir el cargo". Como vicepresidente, afirmó, "continuará luchando" por la Constitución, apoyará a las tropas y hará todo lo que pueda para ayudarle a "hacer grande a Estados Unidos otra vez".

Trump recordó en Truth Social que Vance sirvió en la Infantería de Marina, se graduó de la Universidad Estatal de Ohio en dos años, Summa Cum Laude, y también en la Facultad de Derecho de Yale, donde fue editor de The Yale Law Journal. Su nombre figuraba como favorito de una lista en la que también estaban el senador de Florida Marco Rubio, el de Carolina del Sur Tim Scott, el gobernador de Dakota del Norte, Doug Burgum, y el de Virginia, Glenn Youngkin.



LPG/AP

Disparo. El expresidente Donald Trump cree que está vivo de "milagro".

ESTADOS UNIDOS

INTENTO DE ASESINATO FUE "FALLO" DE SEGURIDAD

El expresidente Donald Trump cree que está vivo de milagro.

El secretario de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Alejandro Mayorkas, admitió ayer que el intento de asesinato contra el expresidente y candidato republicano a la Casa Blanca, Donald Trump, fue un "fallo" de seguridad. "Cuando digo que algo así no puede suceder, estamos hablando de un fallo", afirmó Mayorkas en declaraciones a CNN.

"Vamos a analizar, a través de una investigación independiente, cómo ocurrió, por qué ocurrió, y hacer recomendaciones con los hallazgos para asegurarnos de que no vuelva a suceder", añadió.

Trump fue herido de bala en una oreja durante un mitin el sábado en Butler (Pensilvania) antes de que el Servicio Secreto abatiera al tirador, un joven de 20 años cuyos motivos aún se desconocen. El joven disparó desde un tejado muy cercano al mitin que el Servicio Secreto de Estados Unidos había identificado desde hace días como un potencial riesgo de seguridad.

EFE *mundo@laprensagrafica.com*



LPG/ARCHIVO

ESTADOS UNIDOS

JUEZA DESESTIMA CASO CONTRA TRUMP

La jueza de Florida Ailenn Cannon desestimó el lunes el caso en el que se acusaba al expresidente y candidato republicano Donald Trump (2017-2021) de llevarse documentos confidenciales de la Casa Blanca. El fallo, que ocurre después de dos días del intento de magnicidio contra Trump mientras daba un mitin en Butler (Pensilvania), representa una victoria legal para el exmandatario. Se trata de la primera vez que uno de los cuatro casos penales contra Trump es desestimado por completo.

EFE *mundo@laprensagrafica.com*

LA UNIÓN

Ninfa afecta la población de peces en Olomega

Pescadores afirman que la planta impide la pesca, y que ya hay pocos peces.

Emanuel Boquin
departamentos@laprensagrafica.com

Pescadores de la laguna de Olomega, en El Carmen, La Unión Sur, afirmaron que la población de peces ha disminuido debido a la cantidad de ninfa existente en la laguna.

Agregaron que esta situación los afecta directamente y a sus famiilias, ya que subsisten de la pesca.

Javier Pastrán, pescador del lugar, manifestó que retirar la ninfa de la laguna es urgente para evitar que acabe con el espejo de agua y los peces.

Los pescadores solicitaron al Gobierno central que los ayuda a limpiar esta planta invasora, pues la pesca es su única fuente de ingresos.

Otro de los pescadores, que pidió no mencionar su nombre, aseguró que la ninfa también arruina las redes de trasmallo, pues se enreda en ella. "El problema es que la ninfa se mueve con el viento, entonces si uno no anda listo se enrolla en la red y tampoco se puede pescar", explicó.

Los pescadores esperan que las instituciones de Gobierno correspondientes los ayuden con la limpieza de la ninfa, ya que la cantidad es tanta que afirmaron que ellos no pueden retirarla por su cuenta.

Además, los pescadores solicitan al Ministerio de Agricultura y a organizaciones no gubernamentales que nuevamente se siembren alevines en la laguna para garantizar la población de peces.

"Hace tiempo que no se depositan peces en la laguna y esto también es importante. Por ahora hay escasez de peces y de eso sobrevivimos todos los que vivimos aquí", expresó el pescador.

Aunque, aseguró que para generar un buen cultivo de peces es necesario que se retire primero la ninfa, pues de lo contrario, los peces pequeños mueren.

A través del área de comunicaciones de la alcaldía de La Unión Sur se consultó si tienen planeado ejecutar alguna acción en la laguna, pero no respondieron.

La laguna de Olomega fue declarada en febrero de 2010 como sitio RAMSAR; sin embargo, pobladores y pescadores han denunciado en reiteradas ocasiones que ni el gobierno municipal ni el central realizan acciones para su conservación.



LPG/EMAUEL BOQUIN

Apoyo. Pescadores piden ayuda para retirar la ninfa, que reduce el oxígeno de peces en el agua.

LA PAZ

FALLECE MIENTRAS TRABAJABA EN CULTIVO

Asunción Alvarado Miranda, de 56 años, fue encontrado sin vida el pasado domingo en una zona de difícil acceso del caserío El Jiote, cantón Valle Nuevo, en Olocuilta, La Paz Oeste. Según la policía, el hombre se encontraba realizando labores agrícolas cuando aparentemente tuvo un infarto. El cuerpo fue sacado en hombros del lugar, en una hamaca amarrada a un tronco para ser entregado al Instituto de Medicina Legal de San Salvador para la respectiva autopsia.
Alfredo Rodríguez *departamentos@laprensagrafica.com*

SANTA ANA

CONDENAN A DIEZ AÑOS DE CÁRCEL A ESTAFADOR

Simulaba ser importador de vehículos y pidió dinero adelantado a las víctimas.

El Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, condenó a diez años de cárcel a Juan Manuel Ramírez por el delito de estafa. La Fiscalía General de la República, informó que el hecho ocurrió en junio del 2022, en Santa Ana.

Según la Fiscalía, el imputado estafó a dos víctimas al fingir que era importador de vehículos. La primera víctima le entregó $1,350 y la segunda con $3,800.

Agregaron, que el imputado ofrecía sus servicios de importador y ofrecía a los interesados ventas con financiamiento, y que incluso llevaba a las víctimas hasta las aduanas para que vieran los vehículos que supuestamente tenía en venta.

Sin embargo, aunque las personas le adelantaron dinero nunca recibieron los vehículos.

Las víctimas interpusieron la denuncia en contra del supuesto importador y la Fiscalía ordenó su captura tras la respectiva investigación.


LPG/CORTESÍA

Devolución. El condenado también debe devolver el dinero que les robó a las víctimas.

En el juicio, la Fiscalía presentó pruebas de los hechos cometidos por el imputado y el Tribunal falló en su contra, imponiéndole la sentencia de diez años de prisión; así como al pago del dinero estafado a las dos víctimas.

Marielos Román
departamentos@laprensagrafica.com

AHUACHAPÁN

HALLAN MUERTO A HOMBRE QUE HABÍA DESAPARECIDO



LPG/ARCHIVO

Avilio Rivera Martínez, de 45 años, fue localizado muerto, tras haber sido reportado como desaparecido el viernes anterior por la tarde. Luego de dos días de búsqueda, su familia fue notificada por Medicina Legal sobre su deceso. Según la policía, Martínez, quien residía en Ahuachapán, murió atropellado en el kilómetro 60 de la carretera del Litoral, en cantón Los Zacatillos, San Juan Nonualco, La Paz Este. No fue identificado en el lugar por falta de documentos. Según su hija, Medicina Legal les informó el domingo de su muerte, y dijo desconocer las razones por las que su papá se encontraba en esa zona.
Marielos Román *departamentos@laprensagrafica.com*

SONSONATE

Entregan obra con 13 meses de retraso

La DOM debió entregar nuevo complejo deportivo en junio de 2023.

Óscar Reyes
departamentos@laprensagrafica.com



LPG/CORTESÍA

Apoyo. Al acto de inauguración asistieron autoridades de la DOM y de la alcaldía local.

Después de 13 meses de lo establecido, la Dirección de Obras Municipales (DOM) realizó el pasado fin de semana la entrega del nuevo complejo polideportivo situado en la colonia Santa Eugenia del distrito de Sonzacate, en Sonsonate Centro.

Los trabajos de construcción iniciaron en diciembre de 2022, durante la administración municipal anterior, y se tenía previsto que finalizara en un plazo de 180 días, según la información de la DOM, es decir, debió ser entregada en junio de 2023.

El polideportivo tuvo un presupuesto de $2,323,283.24, fondos que fueron aportados por la institución.

El nuevo espacio recreativo cuenta con gimnasio, canchas de fútbol y baloncesto, locales para ventas, oficinas administrativas, juegos infantiles y áreas verdes, entre otros espacios.

"Delego a don Héctor Orellana, jefe de distrito, la responsabilidad y estaré vigilante que estas instalaciones se mantengan como se han entregado hoy. Asumimos un reto que es dinamizar las instalaciones, cuidarla y mantenerla en las mejores condiciones", dijo Roberto Aquino, alcalde de Sonsonate Centro, en el evento.

La construcción del polideportivo fue uno de los tres proyectos solicitados en 2021 por la administración municipal anterior, pero no fue hasta marzo de 2022 que la DOM abrió el proceso de licitación, para la contratación de una empresa a cargo del proyecto.

El área del polideportivo es de 384 metros cuadrados de construcción.

Este medio buscó a través de la unidad de comunicaciones de la DOM conocer las razones de los retrasos de reconstrucción del complejo, pero hasta el cierre de esta nota no se obtuvo respuesta.

USULUTÁN / MORAZÁN

TRIBUNAL IMPONE 243 AÑOS DE PRISIÓN A HOMBRE

Óscar Francisco Ortiz López fue condenado por el Tribunal Primero contra el Crimen Organizado de San Miguel a 243 años de prisión por los delitos de extorsión agravada, actos preparatorios, proposición, conspiración y asociaciones delictivas relacionadas con tráfico ilícito, en perjuicio de comerciantes migueleños. La Fiscalía General de la República (FGR) detalló que López cometió estos delitos entre agosto y noviembre del 2018, en la ciudad de San Miguel.
Emanuel Boquin *departamentos@laprensagrafica.com*

USULUTÁN/ MORAZÁN

TRES MOTOCICLISTAS HERIDOS EN CHOQUES


LPG/CORTESÍA

Tres motociclistas resultaron lesionados ayer por la mañana en dos accidentes de tránsito ocurridos en los departamentos de Usulután y Morazán. Edgar Nolberto Pacas Chávez, de 23 años, resultó lesionado luego de impactar de frente con un automóvil que invadió su carril sobre la carretera que conduce del distrito de Santiago de María al distrito de El Triunfo, en el cantón El Marquezado de Usulután Norte. En otro hecho, dos motociclistas que no fueron identificados chocaron de frente en el distrito de Gualococti, Morazán Sur, informó la Policía.
Emanuel Boquin *departamentos@laprensagrafica.com*

SAN VICENTE

INICIA FIESTA PATRONAL EN APASTEPEQUE

Cientos de personas disfrutaron el domingo del inicio de los festejos patronales en el distrito de Apastepeque, en San Vicente Norte, en honor a Santiago Apóstol, con el tradicional desfile del Correo. Las celebraciones se extenderán hasta el jueves 25 de julio. Los asistentes a este desfile disfrutaron de personajes de fantasía, bandas musicales, entre otras atracciones. "La gente de Apastepeque le pone mucho colorido a sus fiestas, nos gusta mucho", dijo Marta Bolaños, turista.
Alfredo Rodríguez *departamentos@laprensagrafica.com*

SANTA ANA

BANDAS MUSICALES PARTICIPAN DE FESTEJOS

Bandas escolares y municipales participaron ayer de festival musical.

La alcaldía de Santa Ana Centro, a través de su Unidad de Recreación, Deporte y Cultura, realizó ayer por la mañana un festival de bandas musicales de diferentes partes del país, como parte de las actividades por las fiestas patronales del municipio.

Fueron 15 bandas musicales de centro escolares, instituciones educativas y municipales, con sus respectivos grupos de cachiporras, las que participaron en cuatro categorías, en un evento realizado en el estadio Óscar Quiteño.

Participaron bandas de los departamentos de Santa Ana, Sonsonate, Ahuachapán, La Libertad y San Salvador, quienes demostraron sus destrezas y habilidades con los instrumentos musicales al público y al jurado calificador.

Los galardonados fueron el Centro Educativo Católico Madre del Salvador de Santa Ana Centro, en la categoría básica; el Instituto Arce Jeriel, de Ciudad Arce, La Libertad, en categoría avanzada; Jaguares Musica Band de la alcaldía de El Congo, Santa Ana, en categoría Latin Band; y Romero Marching Band, de San Salavdor, en la categoría marching.

Óscar Reyes
departamentos@laprensagrafica.com


LPG/ÓSCAR REYES

Galardón. Los ganadores del evento recibieron un premio económico, informaron.

Efemérides

Hace 75 años

La imagen de santa Francisca Javier Cabrini, la primera santa norteamericana canonizada, colocada en una gruta en el cantón Lomas de Candelaria, fue robada y devuelta a los 4 días.

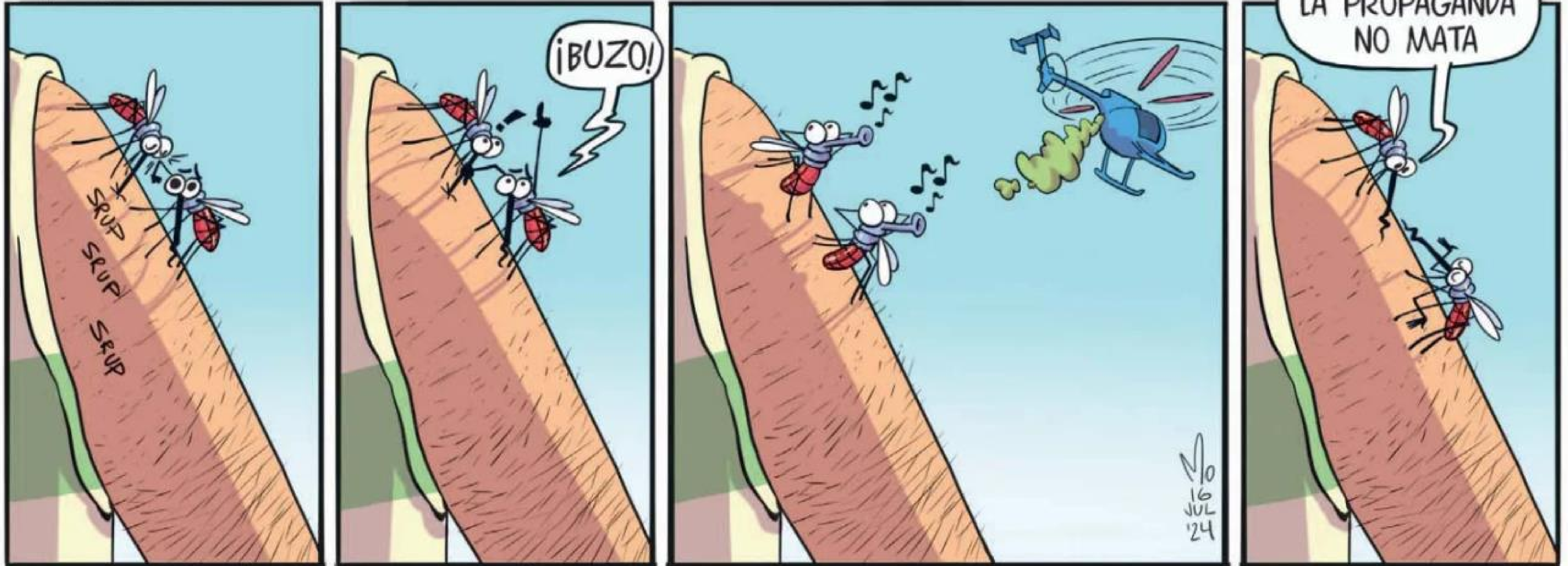


Hace 50 años

A fines de este mes llegará a El Salvador el presidente de Guatemala, general Kjell Laugerud García, para iniciar una gira por C. A. en busca de unidad.

Hace 25 años

CASALCO advirtió ayer que las ordenanzas municipales que regulan el uso de los suelos en el Área Metropolitana podrían encarecer los terrenos.



LA PLUMA **DE CALÍN**

LA CALOR

Carlos Alfaro Rivas
calinalfaro@gmail.com


COLUMNISTA DE LA PRENSA GRÁFICA

El salvadoreño machista, cuando suda la gota gorda, afirma que es culpa de "la" calor, sexo femenino, pues su lógica dicta que amuela más que el masculino.

En ese orden de ideas, ahora se aproxima La Niña, y como es más furiosa que El Niño, nos puede llevar candanga.

En su despedida, El Niño preparó el terreno para facilitarle las fechorías a La Niña. Batió récord al calentar nuestras aguas saladas, llegando a temperaturas letales para la vida marina.

No solo la mar. Junio de 2023 fue el mes más caliente de la historia, y déjenme decirles que, ya con La Niña bajo el control de nuestro destino, este año lo superamos.

En Arabia Saudí, temperaturas de 50 °C (en la sombra); 1,300 peregrinos (¡sí, 1,300!), murieron sofocados, durante su intento fallido por llegar a la Meca. *"Que De Allah Gocen (QDAG)"*, ora la lorita Pepita.

En EUA 100 millones de gringos, en zonas de calor extremo, a salvo gracias al aire acondicionado. En la India muchos muriendo, por falta de aire, durante más de 40 días consecutivos arriba de 40 °C.

La Niña no anda bromeando, la calor es nuestra nueva normalidad. La advertencia es científica, es la voz de la *Organización Meteorológica Mundial* (y de Moisés Urbina).

Para muestra: nunca se había formado un huracán categoría 5 tan temprano en el año como Beryl. La calor del verano en el Atlántico los alborota por hay de septiembre, pero la niña Beryl va causando muerte y destrucción en Jamaica, Yucatán, Texas y Luisiana.

Al mismo tiempo, las lluvias monzónicas haciendo trizas Bangladesh, y en El Salvador, por tanta agua, cultivos y ganado erradicados, precios por las nubes, amenazas para frenarlos.

Mucho ruido y pocas nueces. Hablamos hasta la saciedad del poder destructivo del cambio climático, lo estamos viviendo en pellejo propio, pero muy poco / nada hacemos. Más bien, por nuestra adicción a los combustibles fósiles (petróleo, carbón, gas natural, aceites), a los plásticos y a nuestros malos hábitos, deshacemos el medio ambiente.

> Los salvadoreños necesitamos controlar nuestra adicción al plástico; necesitamos Coatepeque, Ilopango y el Lempa salvar.

Qué chivo, 3 pupusas y 1 café por 1 dólar. *"¿Uyy, adónde?"* Incrédula la lorita. Pero más chivo educar a la población. Urge consumir productos con menos plástico, reciclar, adoptar energías alternativas, movilizarse más en bici, en transporte público y en Dodge Patas. Urge capturar aguas lluvias, sembrar árboles, y los ríos, mares y lagos dejar de violar.

Un minuto de silencio por el estado del lago más bello del mundo. La 40 edición de la triatlón de las Fiestas Julias se va celebrando, sin natación, pues Coatepeque es ahora *Coatecloaca*, no apto para nadar (ni mucho menos regar ni tomar), culpa de la *"contaminación provocada por la actividad humana, la agrícola, la construcción y las altas temperaturas de sus aguas". "Aguas negras querrás decir"*, corrige aquella que les conté.

Mayo, seco seco por El Niño. Junio, recio recio por La Niña. Utual, caliente caliente por los polvos del Sahara (así se llama un motel en la Troncal). Falta lo peor de lo peor. Cantemos al ritmo de la colita: *A ver / a ver / a ponernos las pilas / si no queremos que nos lleve candanga.*

Fuera de broma, los salvadoreños necesitamos controlar nuestra adicción al plástico; necesitamos Coatepeque, Ilopango y el Lempa salvar, la basura no aventar desde cualquier lugar, las orillas de ríos, mar y quebradas no poblar, dejar de talar, al contrario, más árboles sembrar.

Y para cerrar, al ritmo del negro, todos a cantar: *"Maaami... la niña está rabiosa / quiere pelear conmigo / decírselo a mi papa".*

Que la fuerza nos acompañe.

Editorial

¿QUIÉN GANA CON LA CRISIS DE IMAGEN DE LOS DIPUTADOS?

Es cada vez más a voces y menos secreto: será un año de muchos despidos en el sector público, en unas cantidades inéditas. Es el programa de recorte que el gobierno emprenderá para acercarse al ajuste fiscal que las multilaterales le han sugerido desde el quinquenio anterior, unas observaciones que la administración nacional desatendió interesada o irresponsablemente, o ambas cosas.

El gasto público fue aumentando y no en mejores servicios educativos o de salud, vivienda de interés social o infraestructura sino en una larga lista de líneas que no eran las más urgentes, sobre todo en armamentización, triplicación del gasto en los centros penales, en una burocracia cada vez más cara -como lo demostró la reciente bravata ejecutiva luego de que los onerosos equipos de trabajo de los diputados quedaron al descubierto- y en un brutal aparato de propaganda y autocelebración.

La manera en que los parlamentarios quedaron expuestos luego de que se conoció que cada uno continúa teniendo miles de dólares a la orden para mantener a su respectivo staff, la virulencia con la que la población ha criticado a la fracción oficial porque renegó de estos datos hasta que el presidente de la república los reveló en cadena nacional fue un inusitado llamado de atención para el régimen: si bien obnubilada por el discurso, los modos y la repetición incesante de los mensajes gubernamentales, la sociedad no ha perdido la capacidad de observación. Si el costo de la vida se disparó, si la inflación continúa empobreciendo a las capas medias y pauperizando a los sectores de renta baja, si cada vez hay menos y peores programas sociales, ¿por qué parece que al seno de Nuevas Ideas nadie está probando la medicina amarga de la que tanto se habla? ¿O el concepto sólo aplica para las salvadoreñas y salvadoreños de a pie pero no para los tecnócratas, los burócratas, los propagandistas y la cúpula?

Para sonar congruente antes de la ola de indemnizaciones que se aproxima, el Ejecutivo decidió hacer un ejemplo de los diputados al menos en términos narrativos. A eso se debe que los voceros oficiales habituales, tanto los que simulan una independencia de

La manera en que los parlamentarios quedaron expuestos luego de que se conociera que cada uno continúa teniendo miles de dólares a la orden para mantener a su respectivo staff, la virulencia con la que la población ha criticado a la fracción oficial porque renegó de estos datos hasta que el presidente de la república los reveló en cadena nacional fue un inusitado llamado de atención para el régimen: si bien obnubilada por el discurso, los modos y la repetición incesante de los mensajes gubernamentales, la sociedad no ha perdido la capacidad de observación.

análisis como los que están abiertamente alineados con la propaganda, han enfilado contra el presidente del parlamento, contra la junta directiva y contra los más visibles miembros del Salón Azul, exigiéndoles una transparencia que no defendieron en ninguna de las coyunturas del quinquenio anterior.

Si algo tiene este régimen es que al oler la debilidad y la oportunidad, actúa con reflejos potentes. Someter al escarnio a sus mismos parlamentarios es una oportunidad de conservar y hasta aumentar el capital político del mandatario tras sus críticas a la falta de austeridad de la Asamblea Legislativa, y a la vez construir un símil sencillo, ideal para la lectura popular, entre lo que debió hacerse con los legisladores y lo que pronto se hará con los empleados públicos, ya no achacándoles agendas de críptico contenido sino por "modernización" y "eficiencia".

El Ejecutivo tiene poco que perder en tal sentido: una vez aceptado el hecho de que ya no hay separación de poderes y de que el primer órgano del Estado responde ahora a la dinámica y diseño dictados desde otra esfera del poder, lo único que queda es la popularidad relativa de algunos de sus diputados, ninguno de ellos distintivo si no es bajo la sombrilla de la marca personal bajo la que se cobijaron hasta hace algunos días.

Eso no contendrá el malestar social asociado a los ajustes, pero si en lo económico la administración camina a salto de mata, en lo comunicativo quizá le corresponda hacer lo mismo después de aceptada la inevitabilidad del ajuste.

LA PRENSA GRÁFICA
109 años conectando LA VERDAD
DIARIO FUNDADO EL 10 DE MAYO DE 1915

"LA PRINCIPAL MISIÓN DEL PERIODISTA ES DECIR AL PUEBLO LA VERDAD, Y SU MÁS IMPERIOSA NECESIDAD ES LOGRAR SER INDEPENDIENTE. EL PROPIETARIO DE UN PERIÓDICO QUE NECESITA PARA SOSTENERLO DE LAS SUBVENCIONES GUBERNATIVAS O DE AYUDA DE PARTIDOS POLÍTICOS, HA FRACASADO EN SU ALTA MISIÓN DE SERVIR LEALMENTE A LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD".
José Dutriz, Fundador



GRUPO LPG
José Roberto Dutriz
Presidente y Director General
Cristian Villalta Gerente Editorial
Claudia Ramírez Jefa de Información

Agencia Santa Elena: **2241-2000**
Suscripciones: **2241-2388**
Redacción: **2241-2600**
Fax Redacción: **2241-2001 (Ext. 2600)**

Miembro de Grupo de Diarios América
Miembro de la Sociedad Interamericana de Prensa

PREMIOS
PREMIO LORENZO NATALI 2019
WORLD YOUNG READER PRIZE DE LA WAN
PREMIO MARÍA MOORS CABOT
MEDALLAS DE PLATA MUNDIAL DE DISEÑO DE LA SND
PREMIOS MUNDIALES AMBIENTALES DE UICN-REUTERS
PREMIOS SIP EN DIFERENTES CATEGORÍAS
PREMIO CENTROAMERICANO ACAN-EFE
MENCIÓN ESPECIAL EN PREMIOS REY DE ESPAÑA

www.laprensagrafica.com

INFOCRACIA

Claudia Figueroa
claudiafiguero@yahoo.com
DOCENTE

Leyendo sobre el tema, podemos decir que infocracia, si lo desglosamos como democracia, que significa gobierno del pueblo, deducimos que infocracia es el gobierno de la información, o, más bien, de la inteligencia artificial.

Aunque históricamente, la democracia se instauró en Grecia hace muchos siglos, no fue sino hasta el siglo XV cuando se inventó la imprenta y la publicación de libros; luego, unos siglos más tarde, llegó la ilustración. Aunque el autor no acusa directamente a los medios masivos de comunicación sobre la mediocracia o mediocratización del discurso político, ya que estos fraccionan dichos actos y propuestas.

Platón, en su libro compilatorio La República, expone a través de los diálogos con Sócrates que transcribió haciendo hincapié en un elemento, el mito de la caverna. Esta es una alegoría muy explicativa de la sociedad y de la historia de la humanidad. El autor retoma este fenómeno, no solo para demostrar que así ha sido siempre. La humanidad presa en un teatro de sombras donde "los amos de la caverna" proyectaban las imágenes a través de efectos de luz. Haciendo un contraste con la actualidad, la sociedad del espectáculo, como la llamó el Premio Nobel de Literatura Mario Vargas Llosa, nació para quedarse.

La sociedad actual habla, opina, según las ideas de lo que se presenta en las pantallas del televisor. Una droga tan adictiva como cualquiera que se consuma. Citando a dos autores, con visiones altamente opuestas, pero muy ciertas. Uno hablaba de su mayor temor: lo que más despreciábamos era lo que nos iba a destruir y el otro hablaba que lo que nos daba mayor placer sería nuestra destrucción. Nada más acorde a la realidad. el hombre que no lee, no piensa, no critica, no cuestiona.

Del telescreen pasamos al touchscreen. La tecnología va avanzando tanto que nos sumimos en esta vorágine "comunicativa". Las redes sociales son ahora el medio activo de la comunicación. Vivimos una época que queremos todo para ya, y los medios digitales están para satisfacer esa demanda.

> En la actualidad, el discurso es vacío, se vuelve un show mediático más que político.

"En una sociedad de la información ya no se puede hablar de un comportamiento racional, sino, en el mejor de los casos, de comportamiento inteligente". Si tomamos en cuenta esta observación, podríamos decir que ahora no solo debe ser un comportamiento inteligente, sino, políticamente correcto.

Actualmente, la sociedad de consumo se ha intensificado notablemente, tanto así, que el público se ha fraccionado en segmentos cada vez más pequeños y estratificados de acuerdo con gustos, intereses, momentos. Ahora las redes sociales no solo están para conectar el mundo y acercar a los que están lejos y alejar a los que están cerca.

Gracias a este régimen mediocrático o redocrático –si es necesario crear palabras nuevas– y, amalgamando los conceptos de los diferentes autores, haciendo referencia al tema que estamos tratando, se plantea que, en la política actual, la forma de actuar de los participantes, tanto en el quehacer político como el espectador-oyente que está presente dentro del juego, requiere de un discurso que atraiga y entretenga. El público, el pueblo desea ver resultados rápidos. Los medios actuales han estupidizado a la población completa haciéndolas fieles creyentes de lo que ven.

Durante el siglo XIX, los discursos y debates eran bidireccionales, había mensaje, código, emisor, receptor, medio por donde se enviaba la información. No existía la tecnología que se maneja hoy en día. Y, como la misma palabra lo indica, en su significado etimológico, los argumentos discurrían, "chorreaban", se derramaban, y llegaban a un público ávido de interés y conocimiento político. En la actualidad, el discurso es vacío, se vuelve un show mediático más que político.

El discurso tiene como objetivo modificar tu percepción de la vida y la realidad, para eso se requiere que el oyente tenga "capacidad discursiva", solo aquel individuo que carece de dicha capacidad no escuchará ni atenderá lo que se le quiere comunicar, ya sea que modifique su conducta o mejore su percepción y, por ende, su conclusión o las ideas previas que ya tenía, añadiendo nuevos elementos a la forma de pensamiento.

Cierro con este pensamiento: vivimos tan encerrados en nuestro pequeño mundo que el salir es un acto de valentía. El mundo digital ha hecho que, en lugar de escuchar al otro para tener una interacción efectiva, desarrollando la armonía en la convivencia comunitaria, ha logrado que nos enfrasquemos en nosotros mismos. Ya no existe la comunidad, ese lugar donde todos trabajan para el bien común, hoy solo nos escuchamos a nosotros mismos y nos hemos olvidado del mundo exterior. Es necesario volver a reconectarnos, volver a ser comunidad, es decir, una común unidad, donde todos participemos por el bien común y se restablezca la verdadera comunicación, el verdadero discurso, para que fluya, discurra y se riegue.

Foro de Lectores

Judith Salvador de Cabrera / sarriacasa@hotmail.com

VENGO SOLO Y ME VOY SOLO

Cuando nacemos entramos como almas a esta tercera dimensión usando un cuerpo físico; sea por parto natural o cesárea, la incertidumbre y el miedo está en esta alma que ha decidido experimentar encarnando en ese cuerpo en concreto, pactando previamente un tipo de vida para su evolución.

¡Qué sencillo parece explicado en cinco líneas!

Pero antes de la encarnación el alma ha hecho un proceso, ha decidido venir a trabajar en esta dimensión con sus consecuencias y también con su libre albedrío para acercarse con su aprendizaje un poco más a la esencia de amor que somos.

Pero esa decisión ha sido tomada de manera individual, en solitario, aunque del otro lado haya habido guías de luz para ayudar.

Ese miedo ante esa encarnación puede o no existir según nuestra evolución adquirida a lo largo de otras vidas, exactamente lo mismo pasará para irnos de esta tercera dimensión; nos iremos solos individualmente con la ayuda de guías, pero nuestro trabajo evolutivo de manera consciente a lo largo de toda nuestra vida nos ayudará a entender mejor el tránsito.

Para no sentir temor en el proceso de irnos sea largo por enfermedad o rápido por accidente, paro cardiaco u otras, hay que estar haciendo a lo largo de nuestra vida terrenal una preparación individual, intensa y constante, despojándome de lo que no me ayudará para irme. Autoconciencia, introspección y no hacer lo que dice el resto si eso no resuena conmigo.

Despojándome poco a poco.

la Frase del día

"Donald Trump eligió a J.D. Vance como su compañero de fórmula porque Vance hará lo que Mike Pence no hizo el 6 de enero: doblegarse para facilitar la agenda extrema MAGA de Trump, incluso si eso significa infringir la ley y sin importar si hace daño al pueblo estadounidense".

Jen O'Malley Dillon,
PRESIDENTA DE CAMPAÑA DE JOE BIDEN. (EFE).

LA JUNTA DIRECTIVA Y PERSONAL
ADMINISTRATIVO DE



Factotal

CON PROFUNDO PESAR, COMUNICAMOS EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL

ING. JOSÉ NUILA FUENTES

DESTACADO PROFESIONAL, DIRECTOR Y FUNDADOR DE NUESTRA EMPRESA FACTOTAL.
SU LEGADO PERDURARÁ EN LA MEMORIA DE QUIENES
TUVIMOS EL HONOR DE CONOCERLO.

EXTENDEMOS NUESTRAS MÁS SINCERAS CONDOLENCIAS A SU FAMILIA,
ESPECIALMENTE A SU HIJO, EL ARQ. JOSÉ RICARDO NUILA, QUIEN TAMBIÉN
DESEMPEÑA UN PAPEL FUNDAMENTAL COMO DIRECTOR EN NUESTRA EMPRESA.

SAN SALVADOR, 16 DE JULIO DE 2024



"Dios amó tanto a la gente de este mundo, que me entregó a mí, que soy su único Hijo, para que todo el que crea en mí no muera, sino que tenga vida eterna". Juan 3,16

La Junta Directiva y el personal de Duralita de Centroamérica S. A. de C. V.
lamentan profundamente el sensible fallecimiento del accionista:

ING. JOSÉ NUILA FUENTES
(Q.D.D.G.)



Expresamos nuestras más sinceras condolencias a
su hijo Arq. José Ricardo Nuila, miembro de nuestra Junta Directiva, rogándole a Dios
Todopoderoso le conceda fortaleza y paz ante tan irreparable pérdida.

San Salvador, 15 de julio de 2024.

CAFÉ
De referencia para El Salvador cerró así:



ECONOMÍA

AZÚCAR
De referencia para El Salvador cerró así:



La deuda pública y la de pensiones suman $29,052 mill en mayo

Rosa María Pastrán, Karen Molina
economia@laprensagrafica.com

Durante el último quinquenio, estas dos categorías de la deuda pública de El Salvador aumentaron en más de 10,000 millones, según cifras de Hacienda.

El Salvador acumuló una deuda de $29,052.4 millones hasta mayo de este año, según cifras oficiales. Este monto corresponde tanto a la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) como a la deuda de pensiones.

Esa fue la cifra con la que la actual administración cerró su primer quinquenio, lo que representó un aumento de $10,735.2 millones con respecto a mayo de 2019, cuando la administración de Sánchez Cerén entregó el poder.

En mayo de 2019, esta deuda marcó $18,317.2 millones; la ruta ha sido ascendente, pues en mayo de 2014, esta obligación registró un monto de $13,981 millones.

De acuerdo con el último reporte del Ministerio de Hacienda, en mayo de 2024, el saldo de la deuda del SPNF era de $19,557.8 millones, y la de pensiones era de $9,494.6 millones.

El SPNF incluye al gobierno en general y a las empresas públicas no financieras, mientras que la deuda de pensiones comprende los compromisos adquiridos a través de la emisión de Certificados de Inversión Previsional (CIP), que con la última reforma de pensiones pasaron a ser certificados de transición, y los nuevos Certificados de Obligaciones Previsionales (COP).

La deuda por los certificados de transición es de $8,396.3 millones y la de los COP a $1,662.6 millones.

"Todos los gobiernos salieron a tomar deuda, pero no como lo hizo este gobierno y peor, no se ajustó rápidamente como lo hicieron otros países", comentó el economista Rafael Lemus, quien trajo a cuenta que todos los gobiernos han enfrentado déficits y situaciones puntuales como terremotos y crisis económicas.

A la actual administración la impactó, por ejemplo, la pandemia, pero el desequilibrio continúa, en su opinión, pues el déficit fiscal (diferencia entre ingresos y gastos) está arriba del 4.5 %.

PLAZOS DE PAGO

Al desglosar lo adeudado por el Estado salvadoreño a sus acreedores, la deuda de mediano y de largo plazo constituye el compromiso más elevado: $17,472.4 millones en mayo de 2024.

La deuda de corto plazo ascendió ese mes a $2,085.4 millones: $1,088.3 millones en Letras del Tesoro (LETES) y $997.1 millones en Certificados del Tesoro (CETES), un monto elevado pese al plan de refinanciamiento que acordaron Hacienda y la banca privada el año pasado.

La cartera ha explicado que irá sustituyendo los títulos de corto plazo por títulos a 2, 3, 5 y 7 años con el fin de "obtener un mejor perfil de vencimientos de las obligaciones financieras de El Salvador".

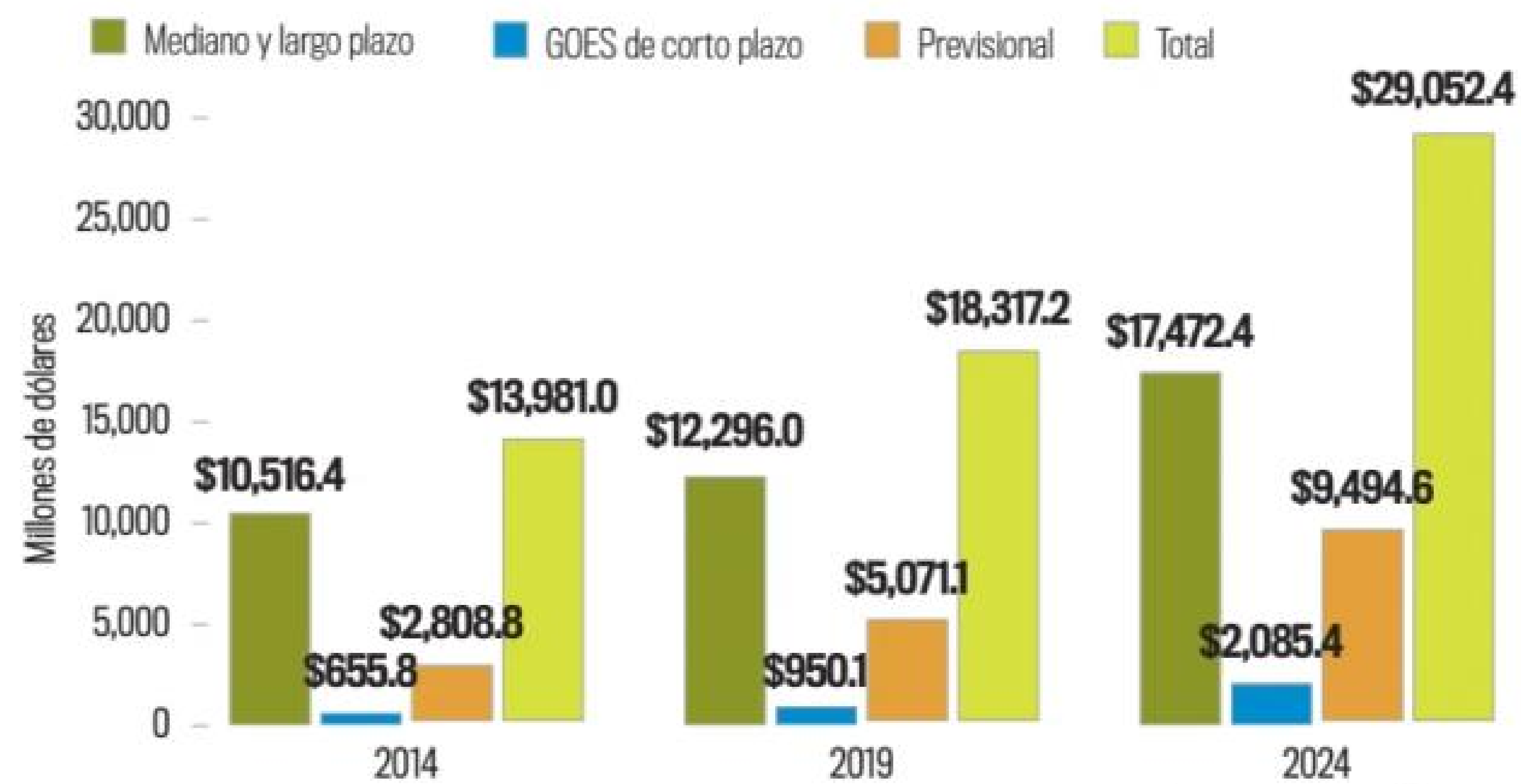
El plan inició en octubre del año pasado y se prevé que finalice en septiembre de este año. El plan es "reperfilar" $1,500 millones en títulos que adquirieron los bancos.

Si bien esta estrategia permitirá ampliar los plazos de pago, también implicará el pago de intereses más altos, pues los nuevos títulos emitidos reconocerán tasas de 8 % y 9 %.

"Nos hemos movido a deudas más caras y agarrar deuda cara es conspirar contra la

Deuda pública y previsional

La deuda del Sector Público No financiero (SPNF) y la de pensiones alcanzó los 29,052.4 millones en mayo al cierre del primer quinquenio de la actual administración. En la gráfica se observan los cierres a mayo de los tres últimos períodos presidenciales.



Fuente: Ministerio de Hacienda
INFOGRAFÍA DE LA PRENSA/AGUSTÍN PALACIOS

"El ratio de deuda (90% del PIB en 2023) es insostenible, dado que somos una economía dolarizada, es decir no tenemos política monetaria, crediticia y monetaria".

Óscar Cabrera,
PRESIDENTE DE FUDECEN

"Nos hemos movido a deudas más caras y agarrar deuda cara es conspirar contra la sostenibilidad de la deuda. Lo más probable es que vamos a seguir así. Lo que va a hacer el Gobierno será activar gavetas de financiamiento".

Rafael Lemus,
ECONOMISTA

ÍNDICES ECONÓMICOS





BOLSAS DEL MUNDO Las principales plazas bursátiles cerraron con estos resultados la jornada.

NUEVA YORK +0.53% **DOW JONES** 40,211.72 **NUEVA YORK** +0.40% **NASDAQ** 18,472.57 **Londres** -0.85%

FTSE 8,182.96 **Tokio** +0.34% **NIKKEI** 41,331.32 **SHANGHAI** +0.09% **SSE** 2,974.011 **MÉXICO** -1.17% **IPC** 54,311.99

MERCADOS
PRECIOS DEL CAFÉ

NUEVA YORK. Cierre de mercados, contrato C.

PRECIOS DE ENTREGA	CIERRE	VARIACIÓN
SEPTIEMBRE DE 2024	$242.15	-6.60
DICIEMBRE DE 2024	$240.40	-6.40
MARZO DE 2025	$238.35	-6.20
MAYO DE 2025	$235.60	-6.10
JULIO DE 2025	$232.95	-5.90

CAMBIO DE MONEDA
RESPECTO US$

1.0893 EURO	158.30 YEN	7.2744 YUAN

	MONEDA	VENTA	COMPRA
GUATEMALA	QUETZAL	7.96	7.56
EL SALVADOR	COLÓN	8.75	8.75
HONDURAS	LEMPIRA	24.87	24.74
NICARAGUA	CÓRDOBA	36.99	36.09
COSTA RICA	COLÓN	532.0	518.0

TASAS DE INTERÉS
DEL 10 AL 16 DE JULIO DE 2024

NACIONALES

PARA DEPÓSITOS. Depósitos plazo

30 días	4.15%	60 días	4.29%
90 días	5.40%	180 días	5.39%
360 días	5.88%		

PARA PRÉSTAMOS

Hasta un año	7.95%
Más de un año	11.69%
Interbancarios	N/D

INTERNACIONALES

PARA DEPÓSITOS

Tasa de la Fed	5.25 %
Bonos 10 años	4.28%
LIBOR 6 meses	5.69%
LIBOR 12 MESES	N/D

FUENTES:
Banco Central de Reserva y Bankrate

COMPOSICIÓN DE LA DEUDA DEL SPNF Y DE PENSIONES

Este cuadro muestra datos del Ministerio de Hacienda sobre la distribución de esta deuda según plazo de pago.

DEUDA	MAYO 2014	MAYO 2019	MAYO 2024
Mediano y largo plazo	10,516.4	12,296	17,472.4
GOES de corto plazo	655.8	950.1	2,085.4
Previsional	2,808.8	5,071.1	9,494.6
Total	13,981	18,317.2	29,052.4
Diferencia		4,336.2	10,735.2

Fuente: Ministerio de Hacienda



LPG/ARCHIVO

Desembolso. La deuda de El Salvador tiene un alto costo con respecto al pago de intereses.

sostenibilidad de la deuda. Lo más probable es que vamos a seguir así. Lo que va a hacer el Gobierno será activar gavetas de financiamiento con ajustes que no se dicen, como lo del FODES", expresó Lemus.

En mayo de 2019, no había deuda del SPNF y pensiones con intereses arriba del 9%, aunque sí había deuda que reconocería tasas de entre 8% y 9% por $1,284 millones. El saldo actual emitido a esta tasa es de $4,484.5 millones.

Por otro lado, para algunos economistas,el ajuste fiscal ha sido implementado sin un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), a través del recorte del 10 % al 1.5 % de los ingresos corrientes del Estado al FODES, un fondo para las alcaldías.

El presidente de la Fundación para el Desarrollo de Centroamérica (FUDECEN), Óscar Cabrera, destacó que en 2023 la deuda del SPNF llegó a un 90 % del producto interno bruto (PIB), según sus estimaciones.

"Un ratio que es insostenible, dado que somos una economía dolarizada, es decir no tenemos política monetaria, crediticia y monetaria. Y el espacio de la política fiscal es muy corto", apuntó este lunes en la entrevista de TCS.

Cabrera destacó que el alto peso de la deuda salvadoreña tiene como consecuencia que el pago de intereses sea más grande que el gasto en inversión o en educación. En el primer caso, la inversión es cercana al 20 % del PIB, detalló Cabrera.

TRANSPORTE AÉREO

VOLARIS EL SALVADOR REANUDA VUELO A SAN JOSÉ, COSTA RICA

El vuelo estará disponible en dos frecuencias a partir del próximo 2 de septiembre.

Volaris El Salvador anunció este lunes la reactivación de la ruta entre San Salvador, El Salvador, a San José, Costa Rica, una de los vuelos de mayor demanda en la región centroamericana, indicó la aerolínea en un comunicado.

La fecha fijada es el próximo 2 de septiembre de 2024 en dos frecuencias semanales, los martes y los viernes.

Volaris Costa Rica operó la ruta entre San José y San Salvador desde febrero de 2017, hasta finales de marzo del 2024.

En este período transportó a más de 393,000 pasajeros -cerca de 50,000 por año -en un total de 4,044 aterrizajes y despegues.

Según Volaris, esta ruta es de especial interés para representantes de la pequeña y mediana empresa, que viajan por negocios.

"La reactivación permitirá aprovechar el potencial de crecimiento y las oportunidades de establecer nuevas rutas entre otras ciudades centroamericanas", agrega el comunicado.

"Nos complace compartir con nuestros clientes la buena noticia de que la ruta de Volaris entre las capitales de El Salvador y Costa Rica quedará completamente restablecida. Sabemos que uno de los motores del comercio intrarregional es la conectividad aérea, y en Volaris estamos ampliando continuamente nuestra red de rutas y conexiones, para contribuir al crecimiento de los negocios y el turismo en Centroamérica", dijo Ronny Rodríguez, director de Sostenibilidad y Desarrollo Corporativo de Volaris.

La aerolínea opera en Centroamérica, México y Estados Unidos.

Volaris El Salvador inició operaciones en septiembre de 2021, actualmente tiene tres aeronaves Airbus A320neo en su flota, con las cuales opera ocho rutas en El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Estados Unidos.

Antes operaba en el mercado local por medio de su filial en Costa Rica.

La aerolínea, que se define como de ultra bajo costo, forma parte del grupo Volaris con sede en la Ciudad de México.

Rosa María Pastrán
economia@laprensagrafica.com



LPG/ARCHIVO

Ruta. Volaris El Salvador reanudará su vuelo entre San Salvador y San José, Costa Rica.

PANAMÁ

Multan a Naturgy por fallas en servicio

El grupo incumplió con las normas de calidad en electricidad.

EFE
economia@laprensagrafica.com

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (Asep) informó ayer que aplicó la "multa más alta e histórica" de $14 millones en materia de deficiencia en la calidad de la prestación del servicio de distribución eléctrica, a las empresas Edemet y Edechi, "ambas del grupo Naturgy".

La Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (Edemet) y la empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (Edechi), incumplieron con las normas de calidad del servicio vigentes en materia de electricidad, dijo Zelmar Rodríguez Crespo, administradora de la Asep, según un comunicado de esta entidad.

El regulador ordenó a las dos empresas aplicar un crédito a favor de sus clientes afectados por incumplimiento en la calidad del servicio, por el orden de $3.6 millones y $10.7 millones, respectivamente.

"Estamos trabajando por una transformación integral de los servicios públicos en el país", señaló Rodríguez Crespo, quien además exhortó a todas las empresas concesionarias elevar la calidad de la prestación de los servicios públicos en beneficio de los panameños, de acuerdo con la información oficial.

En Panamá, un país de 4.2 millones de habitantes, hay tres empresas distribuidoras de electricidad, Edemet (Naturgy) que cuenta con 568,000 clientes; Ensa (535,000) y Edechi (Naturgy), con 182,000 clientes, de acuerdo con datos de la prensa local.

A la par de que la tarifa eléctrica ha sufrido un alza de entre 2 % y 15 % este primer semestre de 2024 impulsada por la sequía y por el alto del precio del gas y del combustible a causa del crudo invierno en Estados Unidos, en Panamá son constantes los apagones que en ocasiones pueden durar horas, lo que genera quejas recurrentes de los usuarios, que incluso cierran calles para exigir el servicio.

El presidente de Panamá, José Raúl Mulino, que asumió el 1 de julio de 2024, dijo en junio pasado que "el país entero está colmado" por los constantes apagones, y prometió medidas para "poner orden" y que concesionarias del Estado que distribuyen la electricidad ofrezcan un buen servicio.



LPG/ARCHIVO

Compensación. El regulador ordenó aplicar un crédito a favor de sus clientes afectados.

PAILL, entre los mejores lugares para trabajar en El Salvador

La empresa salvadoreña obtiene la certificación de Great Place to Work, gracias al compromiso con sus colaboradores.

Redacción Merkados
merkados@laprensagrafica.com

PAILL, laboratorio farmacéutico 100% salvadoreño, ha sido reconocido como uno de los mejores lugares para trabajar en El Salvador. Dicho reconocimiento fue otorgado por Great Place to Work (GPTW) de Centroamérica y el Caribe, una organización global que se ha convertido en un referente para impulsar las buenas prácticas y una adecuada gestión organizacional en las empresas, y cuyo trabajo es a nivel de Centroamérica y el Caribe.

El resultado de la distinción llega como producto de un diagnóstico de cultura y clima organizacional realizado por la certificadora para la edición 2024. Una de las evaluaciones más altas de la encuesta para el laboratorio es el orgullo que los colaboradores sienten por pertenecer a PAILL, con más del 80 % de nota.

> "El resultado es parte de un todo, en donde nuestros procesos cumplen con los estándares más altos de calidad, así como también, las iniciativas que tienen que ver con nuestro talento humano".
>
> **Rafael Cárdenas ,** DIRECTOR EJECUTIVO DE PAILL.

PAILL es el primer laboratorio farmacéutico del 2024 en recibir dicha certificación, representando un compromiso por seguir impulsando sus valores corporativos, una filosofía cercana a su gente y un entorno que fomente la confianza, el orgullo y el sentido de pertenencia entre sus equipos.



LPG/CORTESÍA

Cultura. PAILL es reconocido como uno de los mejores lugares para trabajar en El Salvador.El objetivo de negocio de la farmacéutica es lograr una cultura de calidad y excelencia.

"Nos sentimos orgullosos de haber obtenido, por primera vez, este reconocimiento por parte de Great Place to Work de Centroamérica y el Caribe. Sin duda alguna, el resultado es parte de un todo, en donde nuestros procesos cumplen con los estándares más altos de calidad, así como también, las iniciativas que tienen que ver con nuestro talento humano. Estamos comprometidos para promover una cultura transformadora", afirmó el director ejecutivo de PAILL, Rafael Cárdenas.

AFILIADOS DE CRECER CAPTURAN SU CREATIVIDAD EN "LA ALEGRÍA DE CRECER"

"La Alegría de Crecer" es el primer concurso de fotografía organizado por la compañía para todos sus clientes a nivel nacional.



LPG/CORTESÍA.

Las categorías. Los participantes podrán inscribirse de manera gratuita en una de las tres categorías disponibles: menores de 22 años, 22 años en adelante (no pensionados) y pensionados.

Crecer, la compañía experta en ofrecer soluciones financieras de ahorro e inversión para todos sus clientes, anuncia el lanzamiento de su primer concurso de fotografía, "La Alegría de Crecer". El concurso es un espacio donde la marca desea acompañar a sus clientes en la celebración de los logros personales de sus afiliados, capturados en imágenes. Representa una oportunidad única para expresar emociones profundas y celebrar la vida, el aprendizaje continuo, y el cumplimiento de metas y sueños.

"Como una empresa cercana y habilitadora, hemos entregado diversas herramientas para fomentar la empleabilidad y el logro de metas patrimoniales: soluciones de ahorro e inversión, una bolsa de empleo, cursos y eventos de educación financiera. Todas estas herramientas habilitan a nuestros clientes para generar crecimiento personal, profesional y bienestar. Hoy queremos celebrar los logros y alegrías obtenidos mediante su esfuerzo personal en el crecimiento y avance de sus vidas, muchas asociadas con el ahorro y la inversión, áreas en las que Crecer busca ser un aliado para los salvadoreños", indicó Gerardo Paredes, director comercial de Crecer.

Para participar en el concurso, los afiliados deben seguir estos sencillos pasos. Primero, deben ingresar al sitio web oficial del concurso en fotografia.crecer.com.sv. Una vez allí, deben descargar el archivo de cesión de derechos, firmarlo y tomar una fotografía digitalizada del documento.

Posteriormente, deben llenar el formulario de inscripción disponible en el sitio web, adjuntando tanto la fotografía que desean presentar como la cesión de derechos firmada. Tras enviar la información y archivos correspondientes, cada participante recibirá una confirmación de su inscripción en cualquiera de las tres categorías disponibles y deberá esperar el proceso de selección y votación que se realizará del 15 al 29 de agosto.

De esta forma, Crecer reitera su compromiso con todos sus clientes e invita a participar en este concurso que promueve la creatividad.

GANADORES

Cada ganador recibirá un premio de $600 en un certificado de compra y será reconocido en un evento de premiación exclusivo. Además, sus obras serán exhibidas públicamente a través de una gira y esfuerzos de promoción.



"Betty la fea" y "Pedro, el escamoso" vuelven al streaming

CONQUISTARON A SU NATAL COLOMBIA, TODA LATINOAMÉRICA Y EL PÚBLICO INTERNACIONAL, UBICÁNDOSE COMO DOS DE LOS PERSONAJES MÁS IMPORTANTES Y RECONOCIDOS DE LA TELEVISIÓN EN ESPAÑOL. TRAS DOS DÉCADAS DE SU ÉXITO VUELVEN CON UNA NUEVA HISTORIA DISPONIBLE EN STREAMING ESTA SEMANA.



Betty. La brillante economista continúa liderando Ecomoda en la serie de Amazon Prime Video.

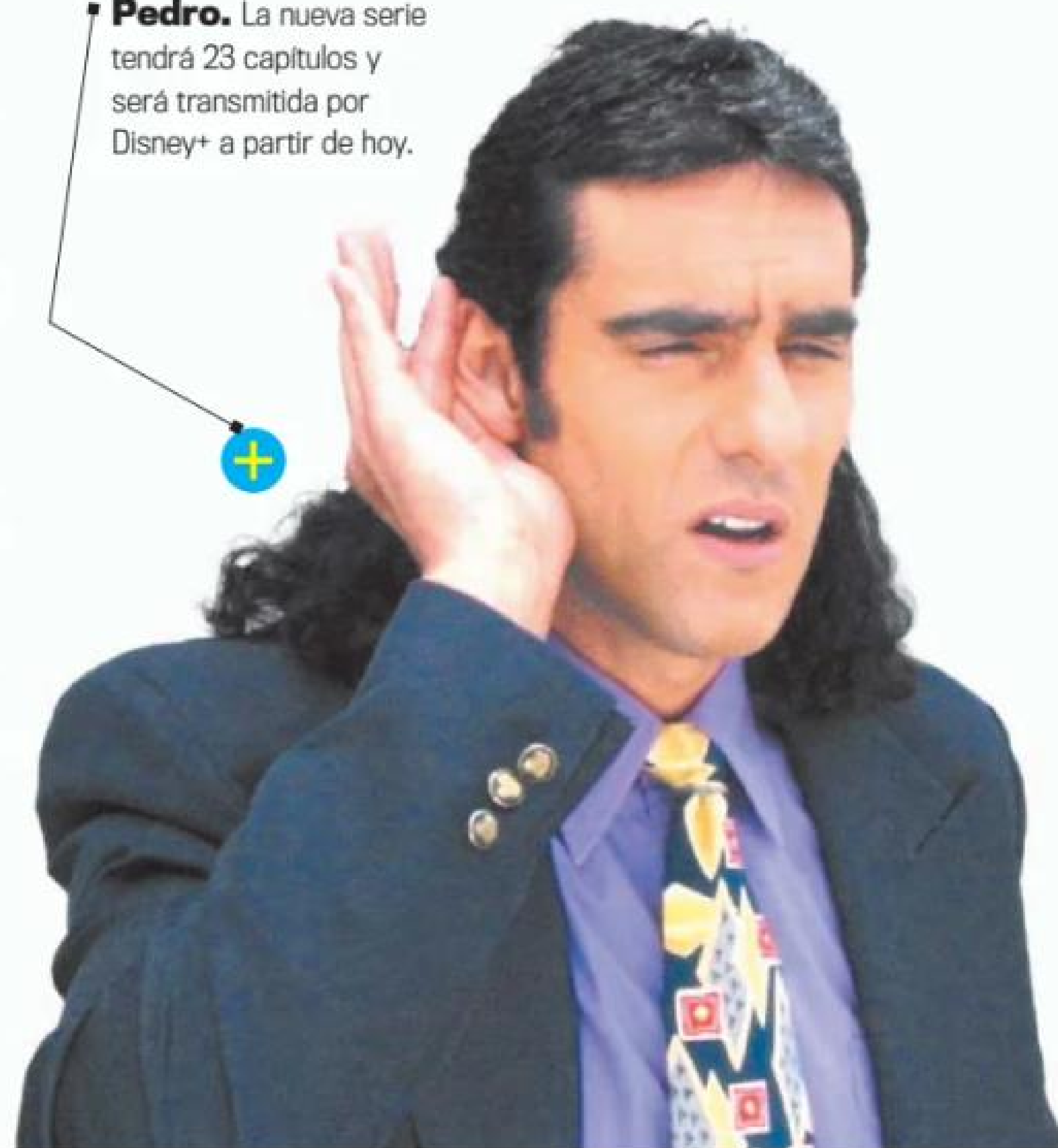
Blanca Archila
fama@laprensagrafica.com

Dos personajes queridos e inolvidables Pedro Coral Tavera y Beatriz Pinzón Solano, protagonizaron las telenovelas más famosas de Colombia en las últimas décadas, su popularidad los llevó a conquistar fronteras, llegando a países como Rusia o China.

Ahora, han pasado más de 20 años de su lanzamiento en la televisión y están listos para una nueva aventura desde las plataformas de streaming con "Betty, la fea: la historia continúa" el viernes 19 de julio en Amazon Prime Video y "Pedro El Escamoso: más escamoso que nunca", que llega hoy 16 de julio a Disney+.

Se trata de dos producciones que, a pesar de tener personajes completamente diferentes, tenían algo en común: fueron innovadoras en la pantalla chica, no solo por mantener el drama a flor de piel, sino por un humor que logró sacar una carcajada a cualquiera.

Por un lado, Ana María Orozco dio vida a una mujer muy inteligente y poco agraciada;



Pedro. La nueva serie tendrá 23 capítulos y será transmitida por Disney+ a partir de hoy.

Las telenovelas

Pedro El Escamoso



Nombre: Pedro Coral Tavera

Personalidad: coqueto, alegre, fantasioso, enamorado, elocuente
Transmisión: 19 de abril de 2001 hasta 23 de febrero de 2003
Creada por: Luis Felipe Salamanca
Episodios: 327
Su amor: la doctora Paula Andrea Dávila
Disponible en: Netflix

Yo soy Betty, la fea



Nombre: Beatriz Pinzón Solano

Personalidad: inteligente, tímida, soñadora, amigable, romántica
Transmisión: 25 de octubre de 1999 hasta 8 de mayo de 2001
Creada por: Fernando Gaitán
Episodios: 335
Su amor: Don Armando Mendoza Sáenz
Disponible en: Amazon Prime



23 EPISODIOS

Con una duración de aproximadamente 45 minutos, tendrá la secuela de "Pedro El Escamoso" que se encuentra disponible en Disney+ a partir de hoy.



10 EPISODIOS

Tendrá por el momento "Betty, la fea: la historia continúa", transmitida por Amazon Prime desde el 19 de julio, donde regresan casi todos los personajes de la versión original.



Inolvidable. Miguel Varoni regresa a interpretar el icónico personaje de Pedro Coral, quien vivirá nuevas aventuras en "Pedro El Escamoso: más escamoso que nunca".

El amor de Betty. El actor colombiano Jorge Enrique Abello retoma su papel como don Armando Mendoza, ahora como esposo de Betty, con quien tuvo una hija.

por el otro, Miguel Varoni se transformó en un hombre excéntrico y enamorado. Cada uno se ganó los corazones de su fiel audiencia que dos décadas después sigue repasando las telenovelas colombianas.

La aclamada serie "Pedro El Escamoso", trae una segunda parte que inicia cuando Pedro después de vivir 20 años en el extranjero, regresa a su país con la intención de reencontrarse con sus amigos, familiares y en especial con su hijo, Pedrito Jr. quien es un respetado y exitoso empresario. Pedro vuelve más enamoradizo que de costumbre y sus viejos dilemas en el amor serán infaltables.

En estos nuevos capítulos de la icónica producción, Pedro Jr. será el vicepresidente de la compañía, sin embargo, no estará nada feliz con el regreso de su padre, lo que lo llevará a tener pesadillas con lo que pueda pasar.

El inolvidable baile "El Pirulino" podrá revivirse en los 23 capítulos que tendrá esta nueva producción de Disney+ y Caracol Televisión, que arranca este día a las 8:30 de la noche, hora de El Salvador.

"El galán de galanes" fue tan exitoso que tuvo varias versiones internacionales. En México Televisa realizó una adaptación titulada "Yo amo a Juan Querendón", telenovela transmitida en 2007 y protagonizada por Eduardo Santamarina y Mayrin Villanueva, el galán también tuvo una versión en Francia y Brasil.

La telenovela que suma 28 adaptaciones es "Betty, la fea", que hasta el 2024 contabilizaba versiones en países como Egipto, México, India, Rusia, Turquía, Croacia, Vietnam, Estados Unidos y China, siendo probablemente, la telenovela más exitosa de todos los tiempos en Colombia.

Y cómo no, con personajes tan memorables como "El cuartel de las feas", Doña Marce, "la peliteñida", Nicolás, Hugo Lombardi y don Armando, quienes ya han confirmado su participación en el nuevo proyecto, que buscará mantener la escencia del original.

Por el momento, únicamente se han confirmado 10 episodios para "Betty la fea, la historia continúa", que retoma la historia de Beatriz Pinzón, siempre desde Ecomoda y enamorada de Armando Mendoza, con quien tiene problemas amorosos, su verdadero reto será reconstruir su relación con su hija adolescente Mila, y como lo hizo hace 20 años, sobrellevar la crisis de su compañía familiar.

En ambas historias Pedro y Betty reaparecen convertidos en padres junto a sus hijos mayores. Acompañados de personajes que formaron parte de las producciones originales y nuevos rostros. Entre la nostalgia y la novedad llegan para revivir lo mejor de su legado.

Pasatiempo

PIENSA Y DIVIERTETE

¡Aunque Ud. No Lo Crea! de Ripley®

ANTES DE LANZAR SU CARRERA EN HOLLYWOOD, EL ACTOR SYLVESTER STALLONE LIMPIABA JAULAS DE LEONES EN EL ZOO DE CENTRAL PARK EN NUEVA YORK.

ENVIADO POR JONATHAN WIJAYA, WEST JAKARTA, INDONESIA.

DYSANIA ES EL ESTADO DE ENCONTRAR DIFÍCIL LEVANTARSE DE LA CAMA POR LA MAÑANA.

¡UF!

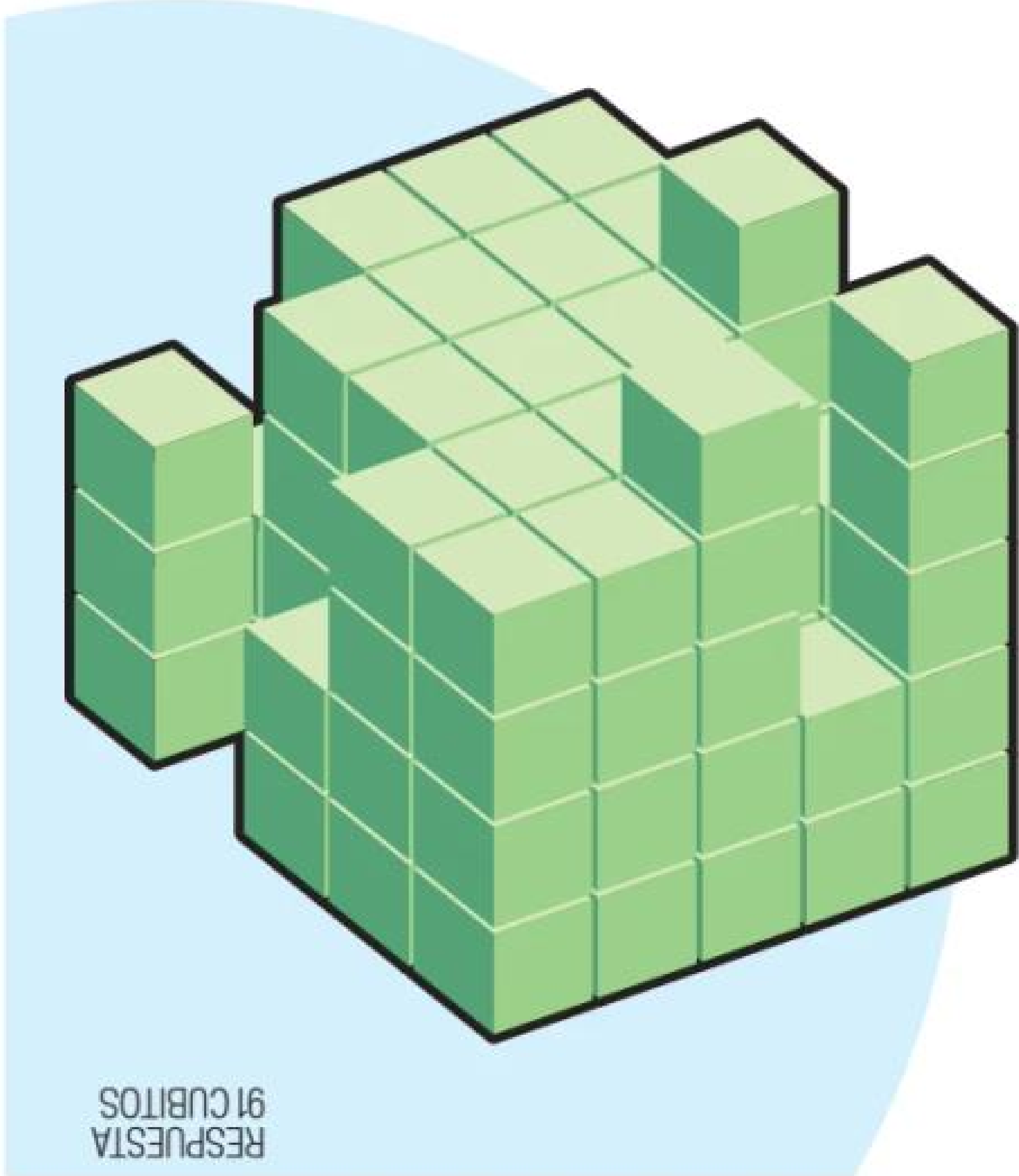
SIESTA

FELTZ BAGELS, UNA INSTALACIÓN ARTÍSTICA NEOYORQUINA DE LUCY SPARROW, UTILIZÓ CASI 30.000 PIEZAS DE FIELTRO PARA RECREAR EL ASPECTO DE LAS AUTÉNTICAS TIENDAS DE BAGELS DE NUEVA YORK.

CASTAÑO 4-15

CUENTACUBOS

¿Cuántos cubitos faltan para completar el gran cubo de 5x5x5 cubitos?



FANTASMA

TÚ ME SACASTE DE MI CELDA Y POR ESO ESTOY MUY AGRADECIDA...

PERO NO ME IRÉ DE AQUÍ SIN LUCHAR CONTRA MIS CARCELEROS, FANTASMA...

FALK 1/24

AQUÍ ES DONDE LA PROFECÍA DE MOZZ RETOMA SU CURSO...

SU DESTINO EN LA CIUDAD DE LA MONTAÑA SE CUELGA DE MÍ AL DISPARAR AQUÍ ESTA NOCHE...

DEPAUL + MANLEY

TODA VELOCIDAD

TIM, ¿CÓMO ESTÁN TUS FINANZAS?

¿TE... INTERESA?

ME PREOCUPA QUE PUDIERAS TOMAR DECISIONES DESACERTADAS

ESTOY BIEN

7/2

¡ESTA INVERSIÓN SOBRE ENTREGA DE PIEDRAS PRECIOSAS POR DRONE ES ALGO SEGURO!

FOLLETO

 comicskingdom.com/on-the-fastrack E-mail: bholbrook1@gmail.com

MARVIN

7-2

¿QUÉ ES ESO QUE TRAES PUESTO?

LA VERSIÓN CANINA DE UNA "SUDADERA CON CAPUCHA"

MOTAS

¿DONDE ESTA MI PATINETA?

AMIGO...

mutts.com 7-2

TRUCUTÚ

¿VOLVIMOS A GHORBU 5B7 PARA QUE BUSQUES MÁS REGALOS Y SOUVENIRS?

CLARO QUE SÍ. PERO ADEMÁS LOS CUBOS TEMPORALES DEBEN DESCANSAR ANTES DE QUE TODOS PODAMOS VOLVER A CASA.

Dist. by Andrews McMeel Syndication gocomics.com

SI EL UNIVERSO ES INFINITO ¿HAY UNA VERSIÓN DE LA TIERRA QUE TENGA GOLOSINAS DE GHORBU?

¿O UN PLANETA QUE ESTÉ **HECHO** DE ELLAS?

O, SI EL UNIVERSO ES **VERDADERAMENTE** INFINITO ¿NO HABRÍA UNA ESPECIE QUE HAYA EVOLUCIONADO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL BIG BANG ENCONTRADO UNA FORMA DE DESTRUIR A TODO EL UNIVERSO?

¿QUÉ LES PARECE UN PLANETA GOBERNADO POR MAREMOTOS PENSANTES?

Pasatiempo

SI USTED NACIÓ HOY

Es una persona que puede salir adelante por su propia capacidad, pero que logra un éxito mayor al estudiar y especializarse. Una tendencia hacia la ociosidad interfiere con su desempeño, en sus años de juventud, ya que las cosas le llegan muy fácilmente y por lo tanto no ve la necesidad de esforzarse. Una vez que pone dedicación, no hay nada que no pueda lograr. Posiblemente le atraiga todo lo relacionado a empresas.

LEO
JULIO 24 A AGOSTO 23

Podrá mostrarse terco y no firme en sus convicciones. Favorable para finanzas, siempre que mantuviera reserva. Por la noche sus amigos le apoyarán.

VIRGO
AGOSTO 24 A SEPT. 23

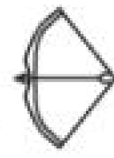
Encontrará un aliado especial para compartir sus aventuras. beneficios a través de relaciones públicas. Muéstrese sincero y leal.

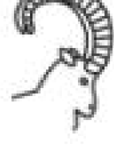
LIBRA
SEPT. 24 A OCT. 23

Excelente para comenzar algo nuevo en su trabajo. Un resentimiento interior podrá causar rupturas en el amor. No espere cooperación ajena. Actúe sólo.

ESCORPIÓN
OCT. 24 A NOV. 22

Un familiar no está de acuerdo con uno de sus planes laborales. Un amigo se mostrará más comprensivo. Favorable para la investigación y el estudio.

SAGITARIO
NOV. 23 A DIC. 21

Su pareja se sentirá desconsolado y necesitará de su comprensión, aunque debería indagar un poco para saber que le sucede. Préstele toda su ayuda.

CAPRICORNIO
22 DIC. A ENERO 20

Sentará las bases en un asunto financiero o laboral, pero no deberá esperar resultados inmediatos. Planee todo con cuidado. Armonía familiar esta noche.

ACUARIO
ENERO 21 A FEBRERO 19

El afecto entre familiares le reconfortará. Favorable para hacer visitas. Las noticias que recibiera desde lejos alegrarán a todos en su casa.

PISCIS
FEB. 20 A MARZO 20

Las personas que le rodearan serán egoístas y poco simpáticas. No permita que esto anule su buena disposición. Trate de evitar frustraciones.

ARIES
MARZO 21 A ABRIL 20

Tenga cuidado de no hablar mucho sobre planes laborales. Aunque todo le saldrá bien no será conveniente proclamar sus movimientos con anticipación.

TAURO
ABRIL 21 A MAYO 20

Progresará en el plano financiero, pero no debe dar a conocer sus movimientos. Mostrar un perfil bajo es la mejor forma de actuar. Tendencias escapistas.

GÉMINIS
MAYO 22 A JUNIO 21

Podrá mostrarse algo extravagante, pero el momento será indicado para ir a algún lugar especial con el ser amado. Noche excelente para el amor.

CÁNCER
JUNIO 22 A JULIO 23

Su trabajo podrá ponerle en contacto con personas de otra cultura. Actúe correctamente, ya que de otra forma cometerá equivocciones difíciles de reparar.

SOPATEMÁTICA

HIERBAS MEDICINALES

1. ACEBO
2. AGAVE
3. ALOE VERA
4. ARÁNDANO
5. EUCALIPTO
6. GINSENG
7. JENGIBRE
8. LAVANDA
9. MANZANILLA
10. ORÉGANO
11. ORTIGA
12. PASIFLORA
13. SÁNDALO
14. TILA
15. TOMILLO

				O	R	E	G	A	N	O	X	Z	Y	U	X	F	Y	L	A	U	P
				B	K	U	H	A	R	A	N	D	A	N	O	Ñ	O	T	C	X	C
				J	J	M	V	F	L	G	L	B	Q	O	O	R	N	U	G	F	O
				T	E	E	U	I	G	I	N	S	E	N	G	J	T	N	Ñ	B	C
				T	P	N	T	M	R	W	G	K	T	Z	M	P	T	I	E	X	Y
				O	S	P	G	I	G	T	Ñ	Ñ	L	Y	A	U	H	C	G	E	J
				M	S	J	D	I	C	S	D	W	D	T	N	G	A	M	R	A	T
				I	R	C	L	C	B	C	P	S	Q	E	Z	L	A	B	A	Q	P
M	O	S	B	L	X	K	D	C	Z	R	Z	V	E	D	A	Ñ	C	Ñ	V	G	A
T	D	N	M	L	C	D	Z	K	U	Y	E	U	Ñ	Y	N	Q	J	J	M	Q	S
W	A	U	T	O	O	B	Y	V	W	I	Z	Q	S	G	I	H	G	I	V	B	I
T	L	T	K	W	E	N	V	Ñ	H	L	B	R	B	A	L	N	Z	K	N	H	F
I	O	I	S	C	U	D	U	P	W	S	A	N	D	A	L	O	I	Ñ	Ñ	D	L
I	E	X	L	D	V	B	S	E	C	N	I	V	N	J	A	R	B	F	A	C	O
Y	V	Z	Z	C	H	I	V	K	R	G	S	V	A	D	N	H	W	L	G	P	R
A	E	I	Q	F	T	B	M	V	U	J	Y	R	U	N	O	U	W	S	A	V	A
Y	R	C	O	U	E	U	C	A	L	I	P	T	O	N	D	E	R	Ñ	V	W	R
K	A	J	K	X	Ñ	A	Ñ	R	Y	P	G	O	B	Y	O	A	P	T	E	O	K

SUDOKU RETO DEL DÍA

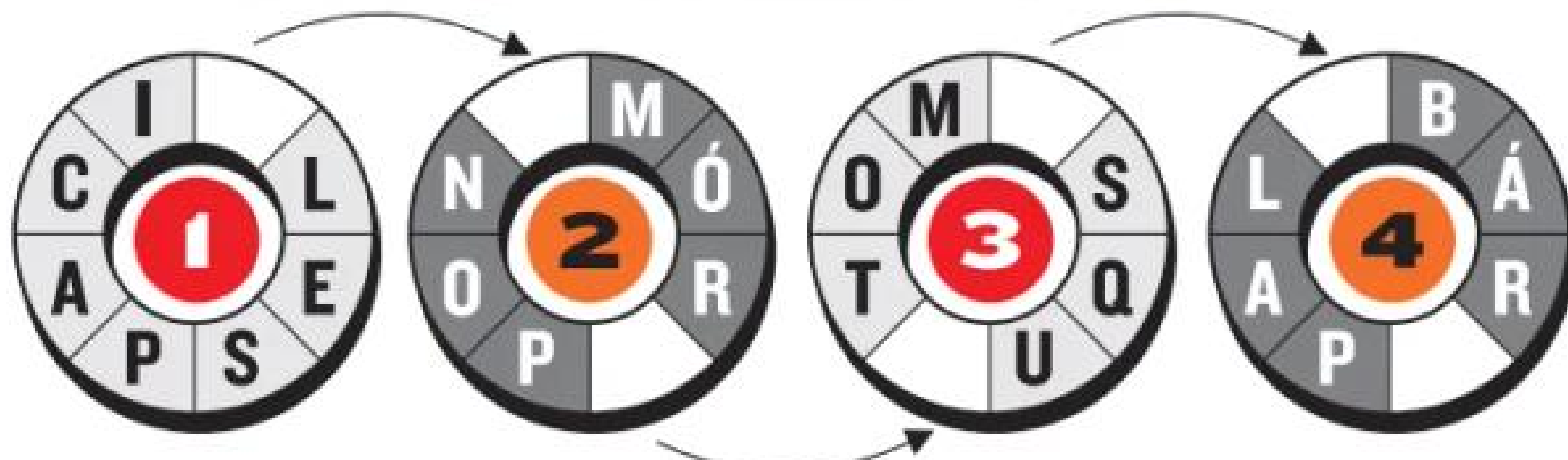
Resolver sudokus es más fácil si se tienen algunas normas que, aunque suenan complicadas, facilitan la labor. Recordemos que este juego consiste en una cuadrícula de 81 casillas, divididas en subcuadrículas de 9 espacios. Cada sudoku viene con cifras del 1 al 9 predeterminadas en diferentes casillas. El jugador deberá llenar el resto, siempre con cifras del 1 al 9, sin repetir ninguna en una misma fila, columna o subcuadrícula.

RESPUESTA DE AYER

3	2	6	7	1	4	5	9	8
5	9	1	6	8	2	7	4	3
8	4	7	5	3	9	6	1	2
7	3	2	9	4	8	1	5	6
6	8	9	2	5	1	4	3	7
4	1	5	3	6	7	2	8	9
9	5	4	8	2	6	3	7	1
2	7	3	1	9	5	8	6	4
1	6	8	4	7	3	9	2	5

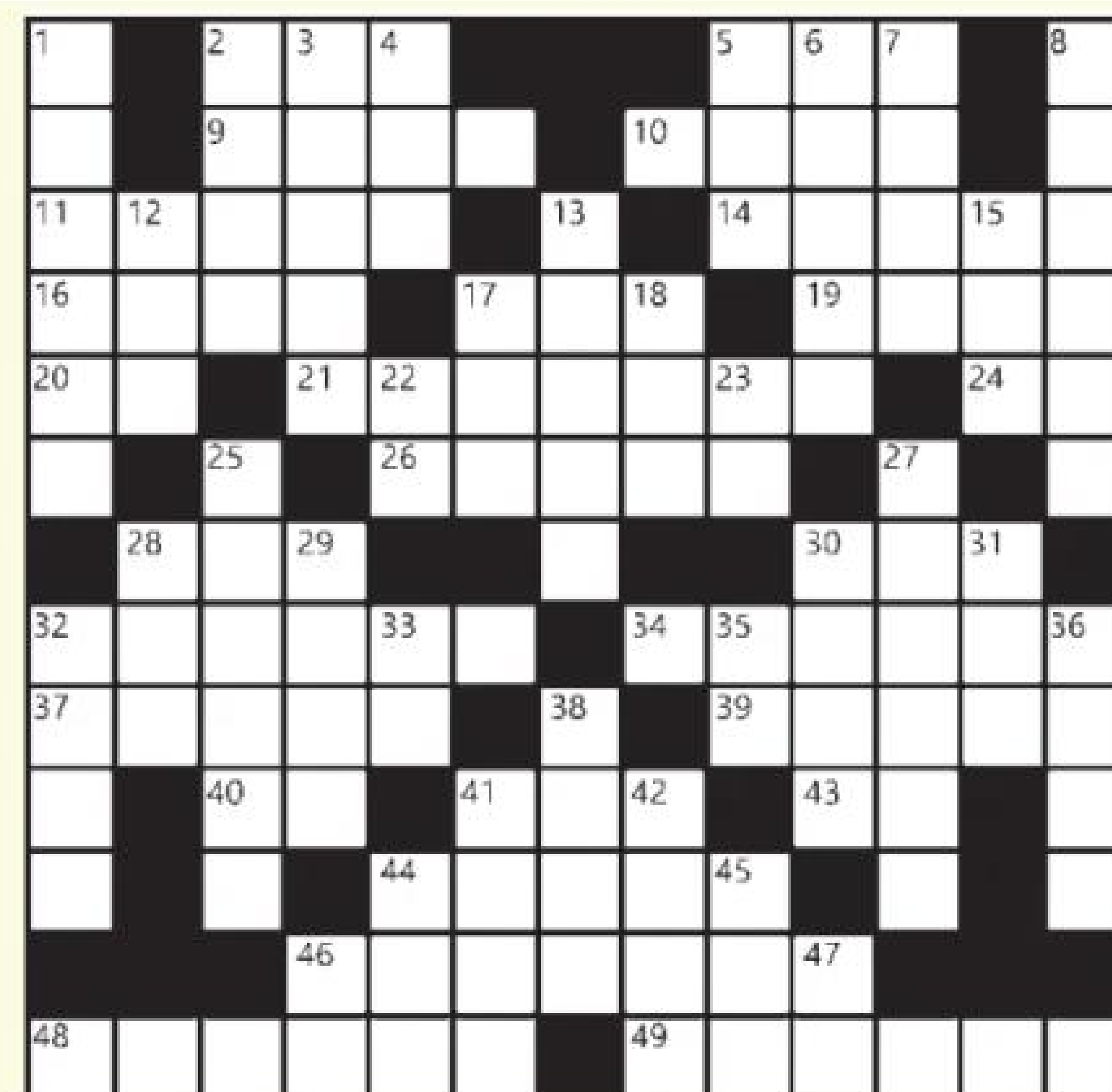
2	4		5				6	
		8				9	3	
					7		1	
			2					
8				4				9
				5	3			
	9		1				8	
	8	3				5		
	1				9		7	6

HEREDADASALFABETICAS



SOLUCIÓN:
1: ESPACIAL
2: PIRÓMANO
3: MOSQUITO
4: PARÁBOLA

CRUCIGRAMA

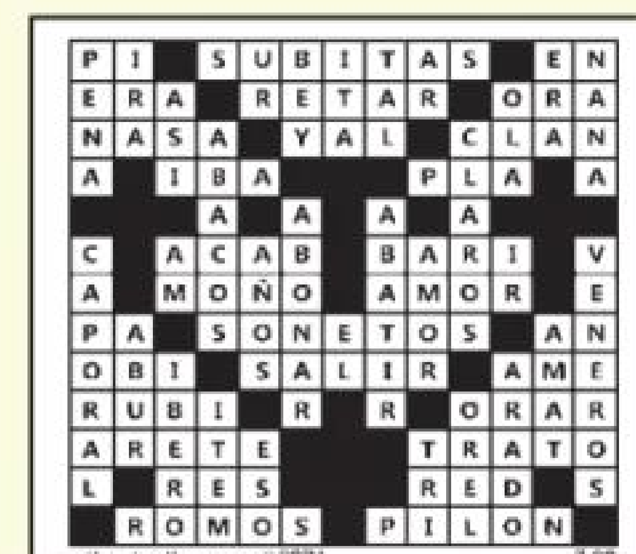


HORIZONTAL

2. A nivel
5. Aumento
9. Percibir un olor
10. Lance del ajedrez
11. Suma
14. Batracios
16. La Virgen, en Rusia
17. Humor seroso que expelen los tumores malignos
19. Ciudad de Colombia
20. Centro América (Abrev.)
21. Turco
24. Antigua lengua de Provenza
26. Diminuto
28. Del verbo poner
30. Número
32. Cigarro
34. Movimiento acelerado y desordenado
37. Renta
39. Valor, energía
40. Apócope de todo
41. Tasca
43. América Central (Abrev.)
44. Animal solípedos (pl.)
46. Desvanecimiento (pl.)
48. Flojo, perezoso
49. Teutón
18. Pío
22. Infusión
23. Negación
25. Cachorro de lobo
27. Relativo a determinado lugar
28. Alimento cotidiano
29. Nacido
30. Regala, da
31. Hijo de Noé
32. Antigua moneda china
33. Centro América (Abrev.)
35. Amón
36. Alabanza
38. Del verbo salir
41. Ave nocturna
42. Roa
44. Adverbio de cantidad
45. Astro luminoso
46. Del verbo ver
47. Del verbo ser

VERTICAL

1. Farmacia
2. Desgarrado
3. Perro grande y fuerte
4. Terreno comunal para pastos
5. Océano
6. Embisto
7. Río de Francia
8. Fundamental
12. Ave, ánsar
13. Tigre suramericano (pl.)
15. Loro
17. Del verbo poner



P	I		S	U	B	I	T	A	S		E	N
E	R	A		R	E	T	A	R		O	R	A
N	A	S	A		Y	A	L		C	L	A	N
A		I	B	A				P	L	A		A
			A		A		A		A			
C		A	C	A	B		B	A	R	I		V
A		M	O	Ñ	O		A	M	O	R		E
P	A		S	O	N	E	T	O	S		A	N
O	B	I		S	A	L	I	R		A	M	E
R	U	B	I		R		R		O	R	A	R
A	R	E	T	E				T	R	A	T	O
L		R	E	S				R	E	D		S
	R	O	M	O	S		P	I	L	O	N	

 7-08



APTO- Exc. Ubicación Col. Escalón, 3 Hab., 3 Baños, 2 Estacionamientos, 6º Nivel $1,150 incluye mantenimiento 7450-0396
73010089

APTO. 2 HAB. $340. CIUDAD SATÉLITE. 7129-6146
79980518

APTO. zona DHL METROSUR, para persona sola o pareja. $330. Inf. ✆ 7877- 7159.
73070144



CASA en Col. Atlacatl PJE. Atecozol (privado, seguro) casa # 4, San Salvador. $700 mens. Inf. 7769- 1339/ 7469- 2511
5R070118

SE ALQUILA CASA COLONIA SAN BENITO AVENIDA LA CAPILLA. INFORMACIÓN 2279-0558
5K980425



ALQ. TERRENO 3,000V², A Orilla Aut. Olocuilta 7851- 5476
7A010115

ALQUILO 2 LOCALES
1RA. Y 2DA. PLANTA
☛ 5x6 M² cada planta
BOULEVARD VENEZUELA Y CALLE ANTIGUA DEL FERROCARRIL #2534
$500 POR LOS 2 LOCALES
INF. 7059-4676
74980531

BODEGA 1,084 V²
300 MT² CONST.
Zona Quezaltepeque
✔ 4 Baños
✔ 2 plantas
✔ Frente a calle principal
✔ Capacidad para estacionar 15 camiones o mas
✔ $2,600
✆ **7885-2558/7315-5004**
65LI0050

LOCAL CERCA DE METROSUR, $850 NEG. INFORMES AL TEL. 7682-0927
73980466

SE ALQUILA LOCAL 2DA. PLANTA
A UNA CUADRA DEL CENTRO HISTORICO SAN SALVADOR
$350.
Inf. 77487625
74980525



CASA LA RABIDA
435 varas
☛ 7 Habitaciones, 7 baños
☛ Muy amplia
☛ Cochera 2 vehiculos
☛ Accesible para estacionar
☛ Preciosa, Mixta
$350,000 Negociable
Alquiler $2,500
7885-2558/7315-5004
65LI0049

VENTA CASA MIRAMONTE PRIVADO, 2 PLANTAS, $210,000. T /7745-1774
6J010115

VENTA DE CASA SANTA ELENA, PRIVADO, 2 PLANTAS $285,000. Tel. 7745-1774
6J010116

VENTA DE PROPIEDAD incluye 8 Apartamentos Zona San Antonio Abad, San Salvador Ganga $260,000. 7859-4229
65980505

11 VENTA DE LOTES Y TERRENOS

FINCA Tonacatepeque 60 Manz. Vocación Agricola o Turistica. $1,600,000. T/7745-1774
6J010112

VENTA TERRENO PLANES DE RENDEROS 6000V² $330,000. Tel. 7745-1774
6J010114

VENTA TERRENO en Quinta Residencial Hacienda, 4585V² $168,000. Tel. 7745-1774
6J010113

VENTA TERRENO ATAMI (LA LIBERTAD) 2771V², $198,000. Tel. 7745-1774
6J010111

¡¡ INVERSIONISTA !!
SE VENDE TERRENO SAN LUIS LA HERRADURA, LA PAZ
☛ **Área: 5,579.08 V²**
☛ **Ubicado en casco urbano, calle principal El Llano, a pocos metros de la Alcaldía Municipal, Unidad de Salud y Juzgados.**
WhatsApp 7052-0671
71980506

INVERSIONISTAS
✳ Terreno vendo total o parcial
✳ En ruta turística Suchitoto
✳ Adecuado para negocio o vivienda
Inf. ✆ 6960- 4826
78070190

LOTE DE 1,600 EN EL VOLCAN DE SAN SALVADOR
30 Mts frente x 44 de fondo, De esquina, CON CASA PEQUEÑA, a 600 mts sobre calle vecinal del restaurante Cajamarca EN POCOS TRAMOS solo para un carro, En 2 terrazas, cercado y limpio en su totalidad, con luz y agua con tanque de invierno, baño y portón nuevos.
SE OFRECE MURO DE LAMINA Y CUNETAS NUEVAS, EN LA CALLE FRENTE AL LOTE
Precio úlktimo de $72,500 Neg. y con posible Financiamiento
Inf .solo interesados serios no intermediarios
☎ **7886-1869/7276-1956**
72980522



VENTA DE PROPIEDAD EN LA COSTA
✔ Area Total Legal: 8,184.00M² = 11,709.68 V²
✔ Con construcción de 4 edificios
✔ 2 Piscinas
✔ Area de baños externos
✔ Zonas verdes y un Restaurante Equipado
EN ZONA LA COSTA FRENTE AL MAR.
Contáctanos Para Reservar Citas 7607-3134/2279-7050
PRECIO DE VENTA 3.5 MILLONES
71980504

VENTA DE 4 TERRENOS
✱ Situados en Km. 26.5, Autopista de S.S. a Santa Ana, 3 kms. al Norte de Metrocentro Lourdes, después de Gasolinera Puma Pasatiempo.
✱ Entrada de Arenera, 800mts. al Oriente.
1. **De 3.5 Mzs. = 35,000v²**
2. **De 3.5 Mzs. = 35,000v²**
Ambos inmuebles forman un solo cuerpo
3. **De 3. Mzs. = 30,000v²**
4. **De 2,500v² con Pozo artesanal, a $30.00v²**
✱ Cada inmueble con su Escritura, libres de gravamen.
✱ Se venden total o parcial.
✱ Topografia plana, excelente clima.
✱ **Sin riesgo de inundaciones, derrumbes ni deslaves**
✱ Ideal para Lotificación, Construcción de Vivienda o Apartamentos, Centro Logistico, Bodegas, Maquila, Taller y Estacionamiento de Vehículos.
Precio $20.00 v², los 3 primeros, con financiamiento, en las condiciones que de común acuerdo se convenga con el interesado.
No intermediarios
Inf. via Whatsapp 7794- 1106
74070169

12 VENTA DE OTROS INMUEBLES

A GANGA NICHOS 4,2,1 Jdnes. del Recuerdo 77480181
50980408

INMUEBLE LISTO para Negocio de Turismo Z/Los Cobanos Sonsonate con 11 Habs. ideal para hotel o restaurante. $360,000 Inf. 7887-1044
65980504

14 VENTA DE AUTOMÓVILES

INMAQ'S
Su Servidor Industrial
☛ **Fajas, Pernos**
☛ **Retenedores y màs...**
Llámenos será un placer atenderlo.
Busquenos en página web: www.inmaqs.com/inicio.html
60980413

AUDI Q 5 /2014, de agencia, 2.0 turbo, F/E $17,400. 7887-6598
7C010156

BMW 328i/ 13, Coupe, automático/ secuencial, full extras. Inf. ✆ 7068- 9990
7B070204

FORD EXPLORER XLT/ 2013, de agencia, como nueva, $14,900. Inf. Tel. 7140- 7499
7F070088

HONDA CRV/2022, Camioneta, de agencia, full extras. Automático, único dueño. Información llamar al 7792-0239
7B980470

HYUNDAI Elantra 2017, Todo en Perfecto estado, $8,000. Inf. 7431- 1045
71070122

KIA SOUL /19, pantalla de retro. card play, bolsas buenas, motor 2.0. F/E $9,850 NEG. 7887-6598
7C010158

KIA SPORTAGE /2023, Nvo modelo, Sensores, M.2.5, aut. asientos de cuero, 6000millas, camara de retroc. techo panoramico F/E $28,700. 7887-6598 Uni. a cta.
7C010157

NISSAN KICKS/18 CAR PLAY, Bolsas Buenas Motor 1.6, 52,000 millas $12,200. 7887-6598
7C010159

15 VENTA DE BUSES

BLUE BIRD/ 15, 16 ventanas, vidrios entintados, doble A/c, chasis nítido, nada de óxido, bien sanito el bus, motor C7 Caterpillar. $26,900. Inf. 7068- 9990
7F070091

17 VENTA DE CAMIONES

ISUZU NPS 2024
De agencia, A/C, 4x4, Candado de seguridad para llantas de repuesto Furgón seco de 20' cúbicos, Con refuerzo en el interior para no maltratar el furgón, Dos entradas y salidas de aire tipo rejillas, Km recorrido 8,500 Con defensa, Forros y alfombras. **$45,500 Ng ☎ 78709513**
7B980475

18 VENTA DE PICK UPS

FORD F-350 Súper Duty/ 15, gasolina, 4 puertas, doble cabina, $14,500. Inf. 7068- 9990
7B070198



SE VENDE LANCHA MARCA GLASTRON CARLSON
✔ Motor 135 HP
✔ Marca Evinrude
✔ Preciosa, Linea antigua
precio $7,000 Neg.
Comunicarse a los Teléfonos 2279-0558/7856-8828.
65980515

23 ALQUILERES VARIOS

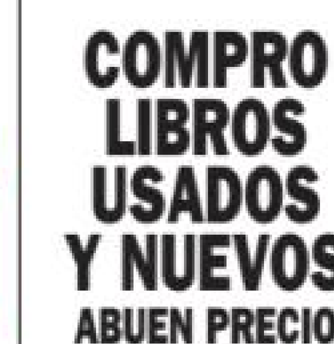
ARRECONSA
ALQUILER DE **SANITARIOS PORTÁTILES**
✔ LAVAMANOS PORTÁTILES
✔ URINARIOS PORTÁTILES
ADEMÁS CONTAMOS CON **LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS**
✔ TRAMPAS DE GRASA
✔ DESATASCO DE TUBERÍA
17 Calle Oriente #113 San Salvador
PBX 2222-9392
WhatsApp: 7886-0508
ARRECONSA
74920002

29 VENTAS VARIAS

BARRILES METALICOS con cincho y tapadera, en perfecto estado Inf. 7636-7631
79980525

VENDO SAUNA Artesanal, Camilla de Masajes plegable $150 c/u y Barra Desayunadora $300. 7055-7488
67980501

31 COMPRAS VARIAS



COMPRO LIBROS USADOS Y NUEVOS
ABUEN PRECIO
7847-9433
WhatsApp 7847-9433
3ª Calle Oriente y 4ª Av. Norte Local 231 librería la segunda, San Salvador
6J010110

COMPRO antigüedades, plata, oro,billetes, monedas, documentos, relojes y otros. 7120- 6804
6E070140

33 EMPLEOS DE OFICINA

MundoModa S.A. de C.V.
NECESITA CONTRATAR:
ASISTENTE ADMINISTRATIVA/ CONTABLE
REQUISITOS
✦ Edad entre 25 y 40 años
✦ Sexo femenino
✦ De preferencia con experiencia en el sector textil/manufacturero
✦ Con experiencia en la coordinación/supervisión de personal
✦ Persona dinámica y con iniciativa
✦ Actitud positiva hacia el aprendizaje
✦ Buen carácter
✦ Acostumbrada a trabajar en equipo y bajo presión
✦ Experiencia en elaboración de planillas AFP e ISSS
✦ Deseable conocimiento de software contable (ERP)
Se ofrece:
✓ Agradable ambiente laboral
✓ Ubicación accesible (zona Metrocentro)
✓ Salario competitivo
✓ Todas las Prestaciones de ley
Interesados s llamar a 7255-6780/7940-1749 2260-2156
o bien mandar CV a: mundomoda1@gmail.com
7C010150

EMPRESA NECESITA CONTRATAR
AUXILIAR CONTABLE
REQUISITOS:
✧ BACHILLER CONTABLE (ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE PREFERENCIA)
✧ EXPERIENCIA 1 AÑO MINIMO COMO AUXILIAR CONTABLE
✧ RESIDIR EN ZONAS ALEDAÑAS ANTIGUO CUSCATLAN, SANTA TECLA, LOURDES O LA LIBERTAD.
✧ MANEJO DE EXCEL Y HERRAMIENTAS INFORMATICAS.
✧ EXPERIENCIA EN ELABORACION DE CONCILIACIONES BANCARIAS.
✧ REGISTRO DE CAJA CHICA.
SE OFRECE
✳ ESTABILIDAD LABORAL
✳ PRESTACIONES DE ACUERDO A LA LEY
✳ EXCELENTE RELACION INTERPERSONAL.
✳ SUELDO DE ACUERDO A EXPERIENCIA Y CAPACIDAD.
✳ BONO (DESPUES DE 3 MESES)
✳ HORARIOS LABORAL DE LUNES A VIERNES
INTERESADO ENVIAR CV
businessmanager@ lourdes-llc.com
79010102



DESPACHO DE AUDITORIA
Antiguo Cuscatlán
Necesita Contratar:
Asistente para Auditoria Financiera y fiscal
Requisitos:
Estudiantes de contaduria egresados o graduado, contador con sello, (ambos sexos).
Interesados enviar curriculum al correo
hvasoc.asedi@gmail.com
6Q070141

EMPRESA SERIA BUSCA SEÑORITA BACHILLER RESPONSABLE Y QUE DESEE TRABAJAR
✦ Con o sin experiencia **PARA AUXILIAR CONTABLE**
✦ Edad de 22 años en adelante
✦ Sueldo de Ley
ENVIAR CV AL CORREO
ventaventas202017@gmail.com
7B980480

34 EMPLEOS EN VENTA

CORPORACIÓN INTERNACIONAL
Busca:
Capacitadores, Promotores de emprendimiento y Organizadores de equipo, a nivel nacional. sueldo según capacidad. Más
Inf. ✆ **6960- 4826**
78070191

EMPLEADA VENTAS DE MOSTRADOR
✔ Con habilidad en manualidades
✔ Zona Centro Histórico San Salvador.
Inf. 7748-7625
74980521

MOTORISTA repartidor con licencia liviana para empresa de alimentos.Buena presentación y buenos modales indispensable. Información. Tel ☎ 7768-2189
79050007

35 EMPLEOS EN INDUSTRIA

MECÁNICO Soldador de Obra de Banco en S Tecla. Con Exp. ☎ 79400741/77298672
65LI0053

MundoModa S.A. de C.V.
NECESITA CONTRATAR:
● **PLANERAS**
● **COSTURERAS DE ARMADO COMPLETO**
● **TALLERES DE COSTURA PARA DAR A MAQUILAR**
Se ofrece:
◆ (para costureras, planeras y raneras) Agradable ambiente laboral
◆ Ubicación accesible (zona Metrocentro)
◆ Salario de acuerdo a capacidad y experiencia
◆ Todas las prestaciones de ley
◆ Estabilidad laboral
◆ Contrato anual
Interesados/as llamar a 7940-1749/7255-6780 2260-2156
7C010152



Empresa Industrial Necesita PERSONAL PARA PLANTA DE PRODUCCION.
✪ Género: Hombre o Mujer
✪ Edad: 18 a 40 años
✪ Experiencia en el área de producción en general.
Requisitos.
✪ Sin problemas de horarios
✪ Acostumbrado a trabajar bajo presión
✪ Residir en San Salvador
Se ofrece:
✪ Salario a convenir
✪ Prestaciones laborales
ENVIAR CV info@rosvill.com
PRESENTARSE EN CALLE GERARDO BARRIOS No. 1311, SAN SALVADOR. TEL.2221-5555
7A980523

36 EMPLEOS DOMÉSTICOS

DOMÉSTICA no mayor de 40 años, con solvencia de PNC y antecedent. penales, salida c/ 15 dias, $300 o según capacidad. ✆ 6028-4138
73980460

SE NECESITA EMPLEADA doméstica, sin compromisos, de 9º a más. Inf. ✆ 7842- 5478
79070159

37 EMPLEOS VARIOS

SE NECESITAN: OBREROS Y AUXILIARES, zona de La libertad y Santa Tecla. Inf. 7736- 8274
79070148

SE NECESITA PARA LAS SIGUIENTE PLAZA
PUPUSERA
CON EXPERIENCIA COMPROBABLE
✧ DISPONIBILIDAD INMEDIATA
✧ DE 5.30AM A 4.30PM.
✧ Zona Terminal Occidente,S.S.
INF. ✆ 6028-6712
7A010107

Empresa Industrial Necesita MOTORISTA PARA CAMIÓN
✔ Género: Masculino
✔ Experiencia en Manejo
✔ Licencia Pesada
Requisitos
✔ No mayor de 45 años
✔ Sin problemas de horarios
✔ Acostumbrado a trabajar bajo presión
✔ Residir en San Salvador
Se ofrece:
✔ Salario a convenir
✔ Prestaciones laborales
ENVIAR CV A: **info@rosvill.com**
PRESENTARSE EN CALLE GERARDO BARRIOS No. 1311, SAN SALVADOR. TEL.2221-5555
7A980522

RESTAURANTE Y CAFÉ BUSCA BARISTA
Requisitos:
✓ Edad: 20-35 años
✓ Sexo: femenino
✓ Experiencia previa de barista o en restaurante
Se ofrece:
✔ Plaza Fija
✔ Horarios rotativos
✔ Prestaciones laborales
Enviar CV a **info@rosvill.com**
Presentarse a entrevista en:
Calle Gerardo Barrios 1311, San Salvador
Tel: 2221-5555
7C980517



Empresa Industrial Solicita CENSISTA PARA PLAZA TEMPORAL
Requisitos:
✔ Edad: 20 a 45 años
✔ Sexo: Hombre
✔ Licencia: Liviana
✔ Residencia en cualquiera de los siguentes Departamen- tos: San Miguel, Sonsonate, Chalatenango, San Salvador.
Se Ofrece:
✔ Salario a convenir
✔ Prestaciones laborales
✔ Oportunidad de plaza fija
ENVIAR CV: info@rosvill.com
PRESENTARSE EN CALLE GERARDO BARRIOS No. 1311, SAN SALVADOR.
TEL. 2221-5555
7A980518

OPERARIOS PARA OFICIOS VARIOS. Olocuilta☎ 7871-5240
7F010105

39 OTROS PROFESIONALES Y TÉCNICOS

A A DOMICILIO
CISTERNAS Y PISCINAS
LIMPIEZA DE CISTERNAS, MANTENIMIENTO DE PISCINAS, REPARACION Y VENTA DE EQUIPOS, CONSTRUCCION.
www.CisternasPiscinas.com
2517-5950/2101-7610
7C1J0023

A AA DOMIC. Electricista autorizado x SIGET Instalaciones y Reparaciones ☎ 2292-3382, 7275-2509 Sr. Ramirez
60010113

INSTALACIONES Electricas, Resid. e Industriales, Servicios las 24 horas, inf: 7917-1134
78010126

LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS Y POZOS DE ABSORCIÓN.
SERVICIO A NIVEL NACIONAL
2374-2353
✆ 7140-7744
6JLI0019

40 CONSTRUCCIÓN

El Caballo de Hierro
"53 AÑOS DE FUNDACIÓN"
FABRICACIÓN Y REPARACIÓN
■ **PORTONES AUTOMATICOS**
■ **PUERTAS, BALCONES**
■ **TECHOS, ALAMBRE RAZOR**
■ **PASAMANOS DECORADOS**
☎ **2225-0180; 7852-6447**
5N980477

ALBAÑILERÍA, FONTANERÍA, CISTERNA, REMODELACIONES, TECHOS, MESANINE, CANALES, CERAMICA, Pintura de Casas, Cielos, Tabla Roca, Divisiones, Estructura Metalica, Cocheras, Goteras. Dentro y Fuera de S.S.
✆ 7624- 0898/7891-1676 W
3Q010083

REPARACION DE TECHOS
■ **Portones, Goteras**
■ **Filtraciónes, Cambio de lámina, Canales**
■ **Botaguas, Facias. Etc...**
Tel: 6200-3311
7B980477

42 CONTABLES Y AUDITORES

46 REPARACIONES Y TALLERES

48 VIAJES Y EXCURSIONES

57 EDICTOS

ANA ELIZABETH OCOTAN SANCHEZ, Notario, del domicilio de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate, con despacho jurídico en Primera Calle Oriente número cuatro - dos, Barrio El Ángel, en el Distrito de Sonsonate centro, Departamento de Sonsonate, **HACE SABER:** Que por resolución de la Suscrita Notario, proveída a las nueve horas del día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, por parte del señor **DONALDO HERNANDEZ HERNANDEZ,** por derecho propio en su calidad de Hijo Sobreviviente, y como cesionario de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores **CELIA ARELY HERNANDEZ HERNANDEZ, ROSA EMERITA HERNANDEZ HERNANDEZ, ARACELY HERNANDEZ HERNANDEZ,** en su calidad de hijos sobrevivientes del causante y **JUANA HERNANDEZ DE HERNANDEZ,** conocida por **JUANA LUCIA HERNANDEZ HERNANDEZ DE HERNANDEZ,** en su calidad de madre sobreviviente de dicho causante señor **TOMAS HERNANDEZ HERNANDEZ** conocido por **TOMAS HERNANDEZ;** quien falleció a las diecinueve horas y cero minutos del día veintiséis de Agosto del año dos mil diecisiete, en costado Sur calle principal a Cantón El Chaparon, cantón el Canelo, jurisdicción de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate, a consecuencia de Herida penetrante de tórax con lesión del corazón producida por arma blanca corto punzante más traumatismo cráneo encefálico severo producido por arma blanca corto contundente sin asistencia médica, y profesional que determinó la causa de la muerte el Doctor Saúl Antonio Chicas Quezada, siendo la jurisdicción de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate, su último domicilio; habiéndose conferido al aceptante la administración y representación **INTERINA** de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- En consecuencia por este medio se cita a todos los que crean tener derecho en dicha herencia, para que se presenten a dicha oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.- Librado en la Oficina de la Notario Ana Elizabeth Ocotán Sánchez. En el Distrito de Sonsonate Centro, Departamento de Sonsonate, a los doce días del mes de julio del año mil veinticuatro.

LICDA. ANA ELIZABETH OCOTAN SANCHEZ
NOTARIO
Tel. 2429-1491
(1a. PUBLICACIÓN)
7F110198

AVISO

BANCO ABANK, S.A.
COMUNICA: Que a sus oficinas ubicadas en Edificio Spatium Santa Fe, Boulevard Merliot, Urbanización Jardines de La Hacienda Antiguo Cuscatlán, La Libertad, se ha presentado el propietario del **CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO NÚMERO UNO CINCO CINCO SIETE SIETE por SETENTA Y CINCO MIL 00 /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($75,000.00),** contratado el día 05 de marzo 2024, con vencimiento el día 31 de agosto 2024.

En consecuencia, de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general, para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, 15 de julio del 2024

NORMA LORENA
RIVAS MONGE
COORDINADOR DE OPERACIONES PASIVAS
BANCO ABANK, S.A.
2537-6000
Correo:
norma.rivas@abank.com.sv
(1a. PUBLICACIÓN)
7F010107

AVISO

MARÍA FRANCESCA LEIVA RODRÍGUEZ, JUEZA SUPLENTE CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SAN SALVADOR, HACE SABER: Que se dio inicio al Proceso Ejecutivo Mercantil, registrado bajo el número de referencia **222(05566-23-MRPE-4CM1)-2,** en el cual se ha dado la intervención de ley al licenciado **RAMÓN ANTONIO MORALES QUINTANILLA,** en calidad de Apoderado General Judicial con Cláusulas Especiales del **BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR,** que se abrevia **BDES,** en su calidad de Administrador Legal del **FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO,** que se abrevia **FDE** , en contra de los demandados **SAVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SAVAL, S.A. DE C.V.,** con Número de Identificación Tributaria: cero seis uno cuatro - dos nueve uno dos cero nueve - uno cero uno - seis, representada legalmente por el señor Franklin Daniel Saravia Guardado, en calidad de deudora principal; y los señores **FRANKLIN DANIEL SARAVIA GUARDADO,** con Documento Único de Identidad número: cero tres nueve cero tres seis seis seis - cuatro; **JUAN FRANCISCO VALDIVIESO OCHOA,** con Documento Único de Identidad número: cero cero ocho cinco siete cero cinco cuatro - seis, y **JOHANNA VANESSA VALDIVIESO ELIAS,** con Documento Único de Identidad número: cero tres seis dos ocho tres cinco cero-cinco, en calidad de codeudores solidarios; por no haber sido posible determinar el paradero de los referidos demandados, **SE LES NOTIFICA EL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVA** por este medio; previniéndoseles para que dentro del plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente a la tercera publicación de este edicto, se presenten a este Juzgado a contestar la demanda y a ejercer sus derechos. Si no lo hicieren, se procederá a nombrárseles un curador Ad-Litem, para que los represente en el proceso.

Los documentos anexos al proceso son los siguientes: 1) Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor del representante procesal de la parte actora; 2) Fotocopia certificadas por notario de Documento Único de Identidad, Número de Identificación Tributaria y Tarjeta de Abogado a nombre del licenciado **RAMÓN ANTONIO MORALES QUINTANILLA;** 3) Escritura Pública de Préstamo Mercantil otorgado el día nueve de agosto del año dos mil dieciocho; 4) Escritura de Primera Hipoteca Abierta, debidamente inscrita; 5) Certificación de Saldo extendida por el Contador General de **BANDESAL;** 6) Fotocopia de Número de Identificación Tributaria del Fondo De Desarrollo Económico; 7) Fotocopia de Número de Identificación Tributaria del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador; 8) Certificación Registral de Credencial de Elección de Administrador Único, propietario y suplente; 9) Certificación Registral de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad demandada; 10) Fotocopia de Número de Identificación Tributaria de la sociedad **SAVAL, S.A. DE C.V.;** 11) Fotocopias simples de Documento Único de Identidad de los señores **FRANKLIN DANIEL SARAVIA GUARDADO, JOHANNA VANESSA VALDIVIESO ELÍAS Y JUAN FRANCISCO VALDIVIESO OCHOA; 12)** Fotocopia Certificada por Notario de Credencial de Ejecutor de Embargos.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos de ley correspondiente.

Librado en el **JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL,** San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Licda María Francesca
Leiva Rodríguez
Jueza Suplente Cuarto
de lo Civil y Mercantil (1)
San Salvador
Lic. Marco Antonio
Guevara García
Secretario Interino

REF:
222(05500-23-MRPE-4CM1)-2
(3a. PUBLICACIÓN)
7B1J0030

AVISO DE EXTRAVIO

ACACEMIHA DE R.L.
COMUNICA: Que en su Oficina Central ubicada en 21 calle Pte. y 29 A Norte #1201, San Salvador se ha presentado el propietario del Certificado de Depósito a Plazo Fijo No.2876 solicitando la reposición de dicho CERTIFICADO por CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (US $5,500.00).

En consecuencia, de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

San Salvador, a los cuatro días del mes de julio de dos mil Veinticuatro.

Gerencia General
ACACEMIHA DE R.L.
(2a. PUBLICACIÓN)
74010123

AVISO

RUBÍ GUADALUPE ORTIZ CARRILLO, Abogado y Notario del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Urbanización Buenos Aires, Pasaje Mar de Plata, número ciento cinco, del Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notario proveída a las diecisiete horas treinta minutos del día veintiocho de junio del presente año, se ha declarado a la señora **MARIA CONCEPCIÓN FIGUEROA DE SIGUENZA,** heredera definitiva con beneficio de inventario de los bienes que a su defunción dejara en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, la señora **JOSEFA MIRA DE FIGUEROA;** siendo su último domicilio El Rosario, Departamento de La Paz, defunción ocurrida a las tres horas del día veintitrés de noviembre de dos mil dos, en el Hospital Nacional Zacamil, de Mejicanos, San Salvador. En su concepto de hija sobreviviente y heredera intestada de la causante; habiéndole concedido la representación y administración definitiva de la referida sucesión. Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Librado en la Ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las siete horas del día cinco de julio del año dos mil veinticuatro.

RUBI GUADALUPE
ORTIZ CARRILLO
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
751J0047

AVISO.

La ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE EMPLEADOS DE SALUD DE OCCIDENTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se abrevia **ACACESPSA DE R.L.,**

Avisa que en su agencia central de la ciudad de Santa Ana se ha presentado parte Interesada, Manifestando que ha extraviado el Certificado de Depósito Nº: 13353; monto $ 148,000 dólares; cuenta número: 2001-405-24845; aperturado 27-07-2021, plazo 180 días; Lo que se hace del conocimiento del público para efectos de reposición del certificado relacionado conforme a los Arts. 486 y 932 del Código de Comercio Vigente.

En caso que transcurrido el plazo de treinta días después de la última publicación de éste aviso, la cooperativa no recibiere reclamo alguno a este respecto, se hará la reposición del certificado arriba mencionado.

Santa Ana veintinueve de mayo del año 2024

DANILO ERNESTO
DELGADO ALEMAN
Gerente Legal
(2a. PUBLICACIÓN)
7C010155

AVISO

BLANCA NOHEMY MARTINEZ PANAMEÑO, Notario, de este domicilio, al público en general **HACE SABER:** Que por resolución proveída en esta ciudad, a las ocho horas del día quince de junio de dos mil veinticuatro; se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia intestada que a su defunción; ocurrida el día dos de julio de dos mil veinte, en Casa de habitación, ubicada en Colonia Los Balsamares, de esta jurisdicción; siendo este su ultimo domicilio; dejó el señor **LUCIO BARTOLO CRUZ LOPEZ,** de parte de la señora **EMMA OFELIA ZEPEDA MARTINEZ,** en concepto de Conviviente sobreviviente y Cesionaria de los Derechos Hereditarios que les correspondian a sus hijos del causante señores **MANUEL ANTONIO CRUZ ZEPEDA, CRISTIAN EDGARDO CRUZ ZEPEDA, FRANKLIN DANILO CRUZ ZEPEDA y WALTER OSVALDO CRUZ ZEPEDA.** En consecuencia, se confirió a dicha heredera la administración y representación INTERINAS de la Sucesión con las facultades y restricciones de la Herencia Yacente. Lo que se hace del conocimiento del público en general para los efectos legales consiguientes. Librado en las oficinas de la Suscrita Notario situadas en Segundo Nivel, Calle Simón Bolívar, Barrio El Centro, distrito de San Julián, municipio de Sonsonate Este, departamento de Sonsonate, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

BLANCA NOHEMY
MARTINEZ PANAMEÑO
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
78010109

ADENDA AL REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN "Soy Diaria"

Por medio de la presente adenda, se modifica el reglamento de la promoción "Soy Diaria" (en adelante el "Reglamento") desarrollada por LOTERIAS ELECTRONICAS INTERNACIONALES, S.A. de C.V. (en adelante "INTERLOTO").

Artículo 1. Modificación de la vigencia de la promoción

Se modifica el artículo 2 del Reglamento respecto al plazo de participación de la promoción, establecido originalmente desde el 19 de junio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024. Conforme a esta adenda, la promoción finalizará el día 24 de julio de 2024. Contando con un plazo de noventa (90) días para presentar la documentación correspondiente y reclamar los premios.

Artículo 2. Efectos de la modificación

La modificación de la fecha de finalización de la promoción no afectará los derechos adquiridos por los participantes hasta el día 24 de julio de 2024. Los participantes que hayan cumplido con las condiciones de la promoción hasta dicha fecha podrán acceder a los premios establecidos en el reglamento original. La fecha máxima para reclamar el premio es el 23 de octubre del 2024. Una vez transcurrido el plazo para reclamar el premio, no será otorgado por INTERLOTO. Cada una de las demás condiciones, disposiciones, obligaciones, garantías y derechos estipulados en el reglamento original quedan sin modificación alguna salvo las efectuadas en este documento.

Artículo 3. Publicación de la adenda

Esta adenda será publicada en los mismos medios que el reglamento original de la promoción, y entrará en vigor desde su publicación.

CARLOS ALEXANDER SALAZAR FRANCO, Notario, del domicilio en el distrito de Chalatenango, Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, HACE SABER: Que a mi Oficina Profesional, ubicada segunda calle poniente, avenida libertad, Barrio el Centro, Ciudad y Departamento de Chalatenango; se ha presentado **CELENA DE LOS ANGELES LANDAVERDE GARCIA,** apoderada de **ROSA MIRIAM GARCIA RODRIGUEZ,** solicitando TITULO SUPLETORIO, sobre un inmueble de naturaleza rústica, ubicado Cantón La Aldeita, Jurisdicción Del distrito de Tejutla, Chalatenango Centro, Departamento De Chalatenango, de una extensión superficial de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE,** cuya descripción es la siguiente: **LINDERO NORTE** compuesto por **dos** tramos rectos: **Tramo Uno,** con distancia de trece punto ochenta y ocho metros. Tramo Dos, distancia de diez punto cincuenta y cinco metros. Linda con Roberto Gutiérrez, acceso vecinal de por medio y Ernesto Navas; **LINDERO ORIENTE** Con distancia de dieciocho punto sesenta y seis metros. Linda con Ernesto Navas; **LINDERO SUR** Con distancia de veinticuatro punto setenta metros. Linda con Amado Rodríguez Y Enríquez Rodríguez; **LINDERO PONIENTE** con distancia de diecisiete punto cero ocho metros. Linda con José Ángel Guillen, acceso vecinal de por medio. Valúa dicho terreno en UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se previene a las personas que desean presentar oposición a las pretensiones de la peticionante, lo hagan dentro del término legal y en la dirección arriba citada. Librado en la Oficina del suscrito Notario. Chalatenango, tres de julio del año dos mil veinticuatro.

LIC. CARLOS ALEXANDER
SALAZAR FRANCO
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
7F980411

CARLOS JOSE MENDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER: Que el **PROCESO CIVIL EJECUTIVO,** bajo la referencia número **PCE-104/2022, en etapa de Ejecución forzosa (EF-16/2024),** promovido por el Licenciado **BENJAMÍN RODRÍGUEZ JUÁREZ,** en su calidad de Apoderado General Especial Judicial del demandante **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** contra el demandado señor **RENE ARMANDO BENITEZ TORRES demandado como RENE ARMANDO BENITEZ,** actualmente es de paradero ignorado, por lo que es representado por su curadora ad litem, licenciada **CATERINNE JASMIN AGUIAR RETANA,** reclamándole la cantidad de dinero, intereses convencionales, más primas de seguro de vida colectivo decreciente y de daños; **EN AUDIENCIA DE SUBASTA JUDICIAL,** que se realizara en este tribunal, a las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE VENDERÁ EN PÚBLICA SUBASTA:** Un terreno urbano, ubicado en Cantón Los Amates, del municipio de San Sebastián Salitrillo, de este departamento, en el cual se ha desarrollado el proyecto urbanístico denominado RESIDENCIAL TENERIFE, marcado en el plano respectivo como lote número ONCE, del polígono UNO.B, con una extensión superficial de CERO HECTAREAS, NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA METROS CUATRADOS equivalentes a cero manzanas, ciento treinta y tres punto setenta y ocho varias cuadradas, que mide y linda: **LINDERO NORTE:** partiendo del vértice Nor-Poniente esta formado por un tramo con las siguientes distancias: tramo uno, con una distancia de cinco punto cincuenta metros, colindando con lote diecisiete del polígono UNO B; **LINDERO ORIENTE:** Partiendo del vértice Nor-oriente esta formado por un tramo con las siguientes distancias: tramo uno, con una distancia de diecisiete punto cero cero metros, colindando con lotes catorce, trece y doce, del polígono UNO B; **LINDERO SUR:** partiendo del vértice Sur-oriente esta formado por un tramo con las siguientes distancias: tramo uno, con una distancia de cinco punto cincuenta metros, colinda con lote ocho del polígono UNO E, con calle Cataluña de por medio y **LINDERO PONIENTE:** Partiendo del vértice Sur-poniente esta formado por un tramo con las siguientes distancias: tramo uno, con una distancia de diecisiete punto cero cero metros, colindando con lote diez del polígono UNO B. Así se llega al vértice Nor- poniente que es el punto donde se inicio esta descripción. Inscrito bajo matricula número **DOS CERO DOS TRES CUATRO SIETE NUEVE OCHO GUION CERO CERO CERO CERO CERO,** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, el cual saldrá a subasta por el justiprecio tasado, que asciende a la cantidad de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. -**

Se advierte al público que, para tomar parte en la subasta, el interesado deberá comprobar su solvencia económica.

Se hace constar que en este Juzgado existe certificación registral actualizada del inmueble a subastar. -

Librado en el Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las diez horas y dieciocho minutos del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro. -

Lic. CARLOS JOSE
MENDEZ FIGUEROA
JUEZ DE LO CIVIL.-
Lic. HENRY OVIDIO
GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO. -
CARJOSEMF/lo/PCE-104/2022.-
(EF-16/2024).-
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
7F980417

CARLOS JOSE MENDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER: Que el **PROCESO CIVIL EJECUTIVO,** bajo la referencia número **PCE-198-2022 en etapa de Ejecución forzosa EF-17/2024,** promovido por el Licenciado **BENJAMIN RODRIGUEZ JUAREZ,** en su calidad de Apoderado General Especial Judicial del demandante **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** contra la demandada señora, **ALBA EDELMIRA MORENO,** reclamándole la cantidad de dinero, intereses convencionales, más primas de seguro de vida colectivo decreciente y de daños; **EN AUDIENCIA DE SUBASTA JUDICIAL,** que se realizara en este tribunal, a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE VENDERÁ EN PÚBLICA SUBASTA:** un lote de terreno rustico hoy urbano y construcciones que contiene, marcado en el plano respectivo con el número VEINTINUEVE, Polígono TREINTA Y TRES, Pasaje DIECISÉIS, el cual forma parte de la Urbanización "Residencial VALLADOLID" Ciudad Real IV ETAPA, situado en El Cantón Los Amates, jurisdicción de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, según razón y constancia de inscripción Lote número VEINTINUEVE, Polígono Treinta y Tres, ubicado en Ciudad Real IV ETAPA, Residencial VALLADOLID, situado en Los Amates, San Sebastián Salitrillo, Santa Ana, con una extensión superficial de CINCUENTA METROS CUADRADOS, cuyas medidas son: AL NORTE y AL SUR: cinco punto cero cero metros; AL ORIENTE y AL PONIENTE: diez punto cero metros. Dicho Inmueble se encuentra inscrito bajo la matrícula número DOS CERO CERO NUEVE NUEVE UNO DOS DOS GUION CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, de la Primera Sección de Occidente." El cual saldrá a subasta por el justiprecio tasado, que asciende a la cantidad de **DIESCISEIS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. -**

Se advierte al público que, para tomar parte en la subasta, el interesado deberá comprobar su solvencia económica.

Se hace constar que en este Juzgado existe certificación registral actualizada del inmueble a subastar. -

Librado en el Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las quince horas del día uno de julio de dos mil veinticuatro. -

Lic. CARLOS JOSE
MÉNDEZ FIGUEROA
JUEZ DE LO CIVIL.-
Lic. HENRY OVIDIO
GARCÍA RODRÍGUEZ
SECRETARIO.
CARJOSEMF/es(ca)/
PCE-198/2022.-(EF-17/2024).-
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
7F980418

CARLOS JOSE MENDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER: Que el **PROCESO CIVIL EJECUTIVO,** bajo la referencia número **PCE-164/2022, en etapa de Ejecución forzosa (EF-15/2024),** promovido por el Licenciado **BENJAMÍN RODRÍGUEZ JUÁREZ,** en su calidad de Apoderado General Especial Judicial del demandante **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** contra el demandado señor **FRANCISCO ORLANDO HERNANDEZ MARROQUIN,** actualmente es de paradero ignorado, por lo que es representado por su curadora ad litem, licenciada **CATERINNE JASMIN AGUIAR RETANA,** reclamándole la cantidad de dinero, intereses convencionales, más primas de seguro de vida colectivo decreciente y de daños; **EN AUDIENCIA DE SUBASTA JUDICIAL,** que se realizara en este tribunal, a las **NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE VENDERÁ EN PÚBLICA SUBASTA:** Un inmueble de naturaleza urbana, situada sobre el kilometro setenta y cinco, Cantón Los Amates, jurisdicción de San Sebastián Salitrillo, distrito de Chalchuapa, jurisdicción de este Departamento, marcado como lote número TRECE, polígono CINCO, de la RESIDENCIAL VALLADOLID, que forma parte de Ciudad Real IV etapa, junto con las construcciones que contiene, de una extensión superficial de CINCUENTA METROS CUADRADOS, equivalentes a SETENTA Y UNA PUNTO CINCUENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS, de una área construida de VEINTINUEVE METROS CUADRADOS, cuyas medidas son: **AL NORTE:** cinco punto cero metros; **AL ORIENTE:** diez punto cero metros, **AL SUR:** cinco punto cero metros; **AL PONIENTE:** diez punto cero metros. Inscrito bajo matricula número **DOS CERO CERO NUEVE OCHO CERO OCHO CERO GUION CERO CERO CERO CERO CERO,** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, el cual saldrá a subasta por el justiprecio tasado, que asciende a la cantidad de **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. -**

Se advierte al público que, para tomar parte en la subasta, el interesado deberá comprobar su solvencia económica.

Se hace constar que en este Juzgado existe certificación registral actualizada del inmueble a subastar.

Librado en el Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las ocho horas y nueve minutos del día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro. -

Lic. CARLOS JOSE
MENDEZ FIGUEROA
JUEZ DE LO CIVIL.-
Lic. HENRY OVIDIO
GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO.
CARJOSEMF/lo/PCE-164/2022.-
(EF-15/2024).-
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
7F980416

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto ACOCERRITOS

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CASERÍO EL BARRIAL, CANTÓN ORATORIO, DISTRITO ILOBASCO, MUNICIPIO CABAÑAS OESTE, DEPARTAMENTO CABAÑAS.
Fuente de agua: SUBTERRANEA
Volumen anual solicitado: 49,000 m³ por año
Uso del agua: AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO DOMÉSTICO
Solicitante: ASOCIACION COMUNAL DEL CASERIO BARRIAL, CANTON ORATORIO
Latitud: 13.833296, Longitud: -88.858551

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

CARLOS JOSE MENDEZ FIGUEROA, JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCHUAPA, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER:
Que el **PROCESO CIVIL EJECUTIVO,** bajo la referencia número **PCE-162-2022 en etapa de Ejecución forzosa EF-35/2023,** promovido por el Licenciado **BENJAMIN RODRIGUEZ JUAREZ,** en su calidad de Apoderado General Especial Judicial del demandante **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** contra el demandado señor, **JOSE ANTONIO CASTILLO PEÑATE,** reclamándole la cantidad de dinero, intereses convencionales, más primas de seguro de vida colectivo decreciente y de daños; **EN AUDIENCIA DE SUBASTA JUDICIAL,** que se realizara en este tribunal, a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE VENDERÁ EN PÚBLICA SUBASTA:** un lote urbano y construcciones que contiene, situado en el Cantón Los Amates, jurisdicción de San Sebastián Salitrillo, del departamento de Santa Ana, marcado en el plano respectivo como lote número CINCUENTA Y TRES, Polígono DIECISEIS, pasaje QUINCE, DE LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL MADRID, de una extensión superficial de CINCUENTA METROS CUADRADOS, equivalentes a SETENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS, y cuyas medidas son las siguientes: AL NORTE y AL SUR: cinco punto cero cero metros; AL ORIENTE Y AL PONIENTE: diez punto cero cero metros. Dicho Inmueble se encuentra inscrito bajo la matrícula número DOS CERO CERO SEIS CERO OCHO SEIS CERO GUION CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, de la Primera Sección de Occidente." El cual saldrá a subasta por el justiprecio tasado, que asciende a la cantidad de **QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. -**
Se advierte al público que, para tomar parte en la subasta, el interesado deberá comprobar su solvencia económica.
Se hace constar que en este Juzgado existe certificación registral actualizada del inmueble a subastar. -
Librado en el Juzgado de lo Civil: Chalchuapa, a las doce horas y dos minutos del día uno de julio de dos mil veinticuatro. -

Lic. CARLOS JOSE MÉNDEZ FIGUEROA
JUEZ DE LO CIVIL.-
Lic. HENRY OVIDIO GARCIA RODRÍGUEZ
SECRETARIO. -
CARJOSEMF/es(ca)/PCE-162/2022.-(EF-35/2023).-
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
7F980415

CONVOCATORIA

MERCANTIL FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

La Junta Directiva de la sociedad MERCANTIL FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia MEFA, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, **CONVOCA** a sus accionistas para que concurran a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de julio de 2024, a partir de las diez horas de la mañana, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Col. San Francisco, Calle Los Bambúes, Avenida Las Gardenias, Polígono 3, Lote 3, San Salvador, El Salvador, ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador. La agenda a tratar es la siguiente:

PUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO:

1. Verificación del Quórum;
2. Nombramiento del Presidente y Secretario para la asamblea;
3. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior;
4. Conocimiento de la Memoria de Anual de Labores correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre del año 2023;
5. Conocimiento del balance general y del estado de resultados sobre el ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 2023;
6. Conocimiento del informe del Auditor Externo de la Sociedad 2023;
7. Aplicación de utilidades; y
8. Nombramiento del Auditor Fiscal y Externo, y fijación de honorarios para el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

La Junta General se tendrá por legalmente reunida en primera convocatoria, para conocer de los puntos de carácter ordinario, al encontrarse presentes y/o representadas por lo menos la mitad más una de la totalidad de las acciones con derecho a voto que conforman el capital social, es decir un mil trescientas treinta y un acciones, y las resoluciones serán válidas si son tomadas por la mayoría de los votos presentes o representados.

En caso de no establecerse el quórum requerido por realizar la sesión en primera convocatoria, por esta misma, se convoca a los accionistas para celebrar la Junta General Ordinaria en segunda convocatoria, el día 31 de julio de 2024, a partir de las diez horas, en el mismo lugar señalado para la primera convocatoria. Para la segunda convocatoria, la Junta General se considerará válidamente constituida, con cualquiera que sea el número de acciones presentes o representadas, y las resoluciones acuerdos serán válidas si son adoptadas por la mayoría de las acciones presentes y/o representadas.

San Salvador, once de junio de dos mil veinticuatro.

PEGGY VILARRUBIS PUIGSUBIRA
DIRECTOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
MEFA, S.A. DE C.V.

(2a. PUBLICACIÓN)
7C980516

DIANA LEONOR ROMERO DE REYES, JUEZA (2) EN FUNCIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, a la demandada señora **ZORAYDA GUADALUPE HURTADO RUÍZ, conocida por ZORAYDA GUADALUPE HURTADO DE FLAMENCO, HACE SABER:**
Que en este Juzgado se ha iniciado el Proceso Ejecutivo Mercantil con referencia número **9-PEM-16 y NUE: 00133-16-MRPE-1CM2,** por la cantidad total de **$4,000.00 USD,** más intereses y costas procesales, promovido por la señora **ANA CONCEPCIÓN COLORADO DE RIVERA,** del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Tarjeta de Identificación Tributaria número **0614-280273-116-8,** por medio de su Apoderada General Judicial Licenciada **MARCELA EUGENIA RAMÍREZ BERNAL,** con Número de Identificación Tributaria número **0608-310389-102-1,** en contra de la demandada señora **ZORAYDA GUADALUPE HURTADO RUÍZ,** conocida conocida por **ZORAYDA GUADALUPE HURTADO DE FLAMENCO,** portador de su Documento Único de Identidad número **02193982-4,** y con Tarjeta de Identificación Tributaria número **0614- 280273-116-8,** en el cual se admitió la demanda y se decretó embargo en bienes propios de la referida demandada, por dicha cantidad, más una tercera parte para el pago de intereses, y costas procesales, según resolución de fecha **veintiséis de febrero de dos mil dieciséis,** actualmente la demandada es de domicilio y residencia desconocidos, razón por la cual, en cumplimiento a la resolución de fecha **veintidós de marzo de dos mil veinticuatro,** y de conformidad con los Arts. 181 Inciso 2° y 186 y 462 del Código Procesal Civil y Mercantil. **SE LE NOTIFICA EL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVA, que equivale al emplazamiento por medio de este edicto** y se le previene a fin de que se presente a éste Juzgado el cual se encuentra ubicado en: Calle Padres Aguilar, Casa N° 141, Colonia Escalón, San Salvador, a contestar la demanda incoada en su contra, por la referida demandante, dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la fecha de la **última publicación de este edicto,** caso contrario el proceso continuará sin su presencia, según lo señalan los artículos 181 y 182 N° 4 ambos del CPCM.
Asimismo se le **HACE SABER** a la referida demandada que deberá comparecer por medio de abogado procurador, de conformidad a los arts. 67, 68, 69, 75, 181, 186 y 462 del Código Procesal Civil y Mercantil y que de carecer de recursos económicos deberá avocarse a la Procuraduría General de la República conforme lo señala el Art. 75 CPCM, y que en caso de no comparecer en el plazo señalado se le nombrará Curador Ad-Litem para que la represente en el proceso.
Además, se hace de su conocimiento que al contestar la demanda deberá manifestar si formula o no oposición, la cual deberá fundamentar en los motivos establecidos en el art. 464 del código antes relacionado o en cualquier otra ley; y que de no haber oposición, seguidos los trámites legales se dictará sentencia, de conformidad con el art. 465 del Código Procesal Civil y Mercantil. Asimismo, se le informa que con la demanda se presentó la siguiente documentación en original: Pagaré sin protesto.
Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, el día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

LICDA. DIANA LEONOR ROMERO DE REYES
JUEZA (2) PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL SAN SALVADOR
LICDA. MAYRA ESTER BONILLA DE VALENCIA
SECRETARIA INTA. DE ACTUACIONES

R10
(1a. PUBLICACIÓN)
7F010109

EDICTO
LUIS ALBERTO CÓRDOVA TOBIAS, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en Primera Avenida Norte número mil doscientos sesenta y siete, entre Veintiuna y Veintitrés Calle Poniente, Barrio San Miguelito, distrito de San Salvador y capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, **AL PUBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY HACE SABER:** Que por resolución proveída en el distrito de San Salvador y capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las ocho horas del día nueve de julio del año dos mil veinticuatro, en las Diligencias de Aceptación de Herencia Intestada, que se promueven ante mis oficios notariales, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó el señor **PEDRO ALFONSO ESCOBAR conocido por PEDRO ALFONSO ESCOBAR CHEVEZ y por ALFONSO ESCOBAR,** quien a la fecha de su fallecimiento era de noventa y un años de edad, casado, Administrador, del domicilio del distrito de San Salvador y capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, siendo éste su último domicilio, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero cero siete tres ocho siete cinco nueve-dos; de parte de los señores **LEDA IVONNE ESCOBAR ESCALANTE,** de cincuenta y ocho años de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio del distrito de Mejicanos, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación cero dos dos cero cuatro tres cinco tres-siete; y **EDWIN IVAN ESCOBAR ESCALANTE,** de sesenta años de edad, Empleado, de este domicilio, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación cero uno seis cero cero ocho uno dos-uno; en calidad de hijos sobrevivientes del causante, habiéndoseles conferido la **ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN INTERINA DE LA SUCESIÓN,** con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a mi oficina en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en el distrito de San Salvador y capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, el día nueve de julio de dos mil veinticuatro.

LIC. LUIS ALBERTO CÓRDOVA TOBIAS
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
7B070162

EDICTO
BIRMANESA NELSY MANCIA, Notaria, del domicilio de Santa Tecla, con oficina establecida en Novena Avenida Norte Numero uno, Poligono Catorce Colonia Santa Monica, Santa Tecla, Departamento de La Libertad, **HACE SABER:** Que por resolución proveida por la suscita, a las nueve horas del dia cinco de julio de dos mil veinticuatro se ha tenido por aceptada, expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a su defunción, ocurrida en la Ciudad de Hesperia, Condado de San Bernardino, Estado de California, Estados Unidos de América, el dia cinco de enero de dos mil veinticuatro, siendo ese su último domicilio, dejó la Señora **MARIA JOSEFA CASTELLANOS GUARDADO, conocida por MARIA JOSEFA CASTELLANOS DE RIVERA, MARIA JOSEFA CASTELLANOS, JOSEFINA HERNANDEZ CASTELLANOS, JOSEFINA CASTELLANOS Y FINA CASTELLANOS, a las señoras MARGOTH CASTILLO CASTELLANOS; MARIA ELENA CASTILLO CASTELLANOS; ANA ELSY HERNANDEZ, conocida por ANA ELSY POLANCO y por ANA ELSI HERNÁNDEZ CASTELLANOS; MARIA CONSUELO CASTELLANOS HERNANDEZ, conocida por MARIA CONSUELO HERNÁNDEZ CASTELLANOS; y ANA JOSEFINA CASTELLANOS ARGUETA, conocida por ANA JOSEFINA CASTELLANOS DE HERNANDEZ,** en calidad de herederas testamentarias, como hijas de la referida causante, habiéndoseles conferido a las referidas herederas, la administración y representación **INTERINA** de la sucesión, con las formalidades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente. Lo que se avisa al público para los efectos legales. Librado en las oficinas de la Notario **BIRMANESA NELSY MANCIA,** en Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las doce horas del dia cinco de julio de dos mil veinticuatro.

BIRMANESA NELSY MANCIA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
7B1J0026

EDICTO
CÉSAR EDUARDO VÁSQUEZ GÓMEZ, Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con oficina ubicada en final sesenta y siete Avenida Sur, Pasaje Carbonell, Block B, número veintinueve, Colonia Roma, distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario, proveído en San Salvador, a las diecisiete horas del día doce de junio de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida el día nueve de febrero del año dos mil veintidós, dejo la señora **ANDREA JARQUÍN PATIÑO, conocida por ANDREA PATIÑO JARQUÍN, SANDRA JARQUÍN Y SANDRA JARQUÍN PATIÑO,** quien fue de setenta y ocho años de edad, Secretaria, soltera, y quien tuvo su último domicilio en San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad cero uno cero cinco uno uno cuatro cinco - uno y Número de Identificación Tributaria cero seis uno siete -cero seis cero cinco cuatro tres -cero cero uno - cero; de parte de la señora **CAMILA VANESSA MEJIA PATIÑO,** actualmente de cuarenta años de edad, estudiante, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero cero nueve cuatro seis cuatro cuatro tres - nueve; en su concepto de hija de la causante, habiéndole conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.
En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.
Librado en la oficina del notario **CÉSAR EDUARDO VÁSQUEZ GÓMEZ,** en el distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las once horas, del día nueve de julio del año dos mil veinticuatro **CÉSAR EDUARDO VÁSQUEZ GÓMEZ**
NOTARIO
(3a. PUBLICACIÓN)
7B1J0031

EDICTO
EL SUSCRITO DIRECTOR DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS, HACE SABER:
En el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, departamento de San Salvador, se encuentra el asiento de presentación número 269 del Tomo 710 DP hoy 201306039363 de fecha 12 de noviembre de 1992, que corresponde Compraventa, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día primero de abril de mil novecientos noventa y dos, ante los oficios de la notario Miriam Haydee Zometa Merino, por Gerhard Karl Borgars, a favor de José María Hernández Melgar. Compraventa que recayó sobre un inmueble ubicado el Barrio de San Jacinto, Colonia América, San Salvador, hoy municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, matricula 60480803-00000.
Dicha presentación fue observada, según resoluciones de fecha: 27 de noviembre de 1992 y 15 de julio de 2013 que literalmente dicen: "" HAY DOS VENTAS PRESENTADAS."" y ""NO CONFRONTA NOMBRE DE TITULAR DEL INMUEBLE. ARTS. 42 Y 43 REGLAMENTO DE LA LEY DE REESTRUCTURACION DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS.""""" respectivamente.
Que para los efectos del artículo 22 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Deposito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de la Propiedad Intelectual, se emite el presente para que dentro del plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la publicación respectiva, subsane la observación o retire sin inscribir el instrumento, la persona facultada en la ley citada; y si no lo hicieran, se denegará su inscripción, sin perjuicio del derecho de las partes de interponer los recursos que la ley les concede.
PUBLIQUESE de conformidad al artículo 4 de la ley en mención. En el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, al día veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

Licenciado Julio Amílcar Palacios Grande.
(1a. PUBLICACIÓN)
7C980514

EDICTO
JAIME DAVID CASTELLANOS ESTEVEZ, Notario, del domicilio del Distrito de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, con oficina ubicada en tercera Calle Oriente entre quinta y séptima Avenida Sur número diecinueve, Santa Ana.
HACE SABER: que por resolución del suscrito notario, proveída en el Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro, Departamento de Santa Ana, a las ocho horas del día veinte de junio de dos mil veinticuatro; se ha tenido por aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario, la herencia intestada que a su defunción ocurrida el día catorce de septiembre de dos mil veintiuno, habiendo sido su último domicilio en el Distrito y Departamento de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro dejó la señora **ANTONIA AGUILAR MALDONADO,** quien fue de sesenta y cuatro años de edad, de Oficios Domésticos, originaria de San Juan Opico, departamento de La Libertad, de parte de la señora BLANCA RUTH VASQUEZ DE PLEITEZ, en calidad de hija de la causante, habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a dicha oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.
Librado en la Oficina del suscrito Notario Licenciado Jaime David Castellanos Estévez, a las nueve horas del día veinte de junio del año dos mil veinticuatro.

LIC. JAIME DAVID CASTELLANOS ESTEVEZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
7B070193

EDICTO
JOSÉ ALBERTO MENJÍVAR CORNEJO Notario, del domicilio del Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con oficina ubicada en Colonia Los Ángeles, Calle Francisco Gavidia, Avenida San Joaquín, casa número cuatro, Planes de Renderos, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito notario, proveída a las nueve horas del día nueve de julio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, la herencia intestada que a su defunción dejara la señora ANTONIA LUISA COREAS quien fue conocida también con los nombres de ANTONIA LUISA BENNETT, LUISA ANTONIA COREAS, LUISA ANTONIA GUEVARA, ANTONIA LUISA GUEVARA y ANTONIA LUISA COREAS DE BENNETT, quien falleció a los setenta y cinco años de edad, Vendedora, hija de los señores Santos Coreas y Alfonso Guevara, quien era originaria del Distrito de Santa Elena, Municipio de Usulutan Este, Departamento de Usulutan, y del domicilio de Long Beach, Los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América, siendo este su ultimo domicilio, quien falleció a las dieciocho horas y cinco minutos del día dieciocho de Junio de dos mil diecisiete, en Long Beach, Los Ángeles, California, de los Estados Unidos de América, por parte de la señora: VILMA ESTELA GUEVARA CHÁVEZ; en concepto de hija sobreviviente de la causante y a la vez cesionaria de los derechos hereditarios en abstracto que le correspondían a: Elsy Noemi Coreas y Rene Eliseo Chávez Coreas, quiénes son hijos sobrevivientes de la causante; por medio de su Apoderada General Administrativa con Clausulas Especiales Patricia Olivia Figueroa de Elvira, habiéndosele conferido LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA DE LA SUCESIÓN, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a dicha herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del Notario José Alberto Menjivar Cornejo. En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día diez de Julio del año dos mil veinticuatro.

JOSÉ ALBERTO MENJÍVAR CORNEJO
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN)
7C010160

EDICTO
JOSÉ ELÍ CALLEJAS MADRID, Notario del domicilio del Distrito de Mejicanos, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, con Oficina en la Primera Avenida Norte y Trece Calle Poniente, Local Tres - A, Número Ciento Cuarenta y siete, San Salvador, **AL PÚBLICO HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario, pronunciada en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las nueve horas del día once de julio de año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la Herencia Testamentaria que a su defunción dejó la señora **CLAUDIA ANICIA MEJÍA DE SOMOZA,** quien fue de cincuenta y siete años de edad, Ama de Casa originaria y del domicilio de la Ciudad y Departamento de San Salvador, siendo su último domicilio el de esta Ciudad y departamento; quien falleció en la Población de Cuauhtemoc en Ciudad de México de Los Estados Unidos Mexicanos el día seis de y Enero del presente año, de parte de **ANDREA TERESA SOMOZA MEJÍA y SOFÍA MONTSERRAT SOMOZA MEJÍA** en su calidad y concepto de Hijas de la Causante y Herederas Testamentarias de la misma; habiéndoseles conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina del suscrito en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación de este edicto. Librado en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las once horas del día once de julio de año dos mil veinticuatro.

JOSÉ ELÍ CALLEJAS MADRID
Notario
(2a. PUBLICACIÓN)
7B010135

EDICTO
MARGIORY CAROLINA JUSTO GARCIA, Notario, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con oficina establecida en Final Calle El Mirador, Pasaje Morazán, Casa número ciento cuarenta y cinco, Colonial Escalón, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, tel. 22817600 y/o 71686910.
HACE CONSTAR: Que por resolución de la Suscrita Notario, proveída a las quince horas del día tres de junio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LA HERENCIA INTESTADA** que a su defunción dejará el señor **MIGUEL EDGARDO CABRERA VISCARRA** conocido por **MIGUEL EDGARDO CABRERA y por MIGUEL EDGARDO VISCARRA,** a favor de **TERESA BRIZUELA DE CABRERA,** en calidad de esposa Sobreviviente del Causante y a favor de **TERESA ILEANA CABRERA BRIZUELA, FRANCISCA NURIA CABRERA DE MORENO, MIGUEL EDGARDO CABRERA BRIZUELA, JUAN MIGUEL CABRERA BRIZUELA Y HAYDEE BEATRIZ CABRERA DE ORELLANA,** ésta última actuando en su carácter personal y a la vez actúa en su calidad de Apoderada **GENERAL ADMINISTRATIVA CON CLAUSULAS ESPECIALES, del señor JUAN MIGUEL CABRERA BRIZUELA,** en calidad de hijos sobrevivientes del causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. La Suscrita Notario **HACE CONSTAR** que el señor **JUAN MIGUEL CABRERA BRIZUELA,** confirió Poder General Administrativo con cláusulas Especiales a **HAYDEE BEATRIZ CABRERA DE ORELLANA,** para que actúe en su representación en las presentes diligecias. En consecuencia de lo anterior, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos en la referida herencia, para que se presenten a las oficinas de la suscrita notario en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.
Lo cual se avisa al público para los efectos de Ley. Librado en la oficina de la notario **MARGIORY CAROLINA JUSTO GARCIA,** a las trece horas del día cinco de junio de dos mil veinticuatro.

Lic. MARGIORY CAROLINA JUSTO GARCÍA
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
7A1J0029

EDICTO
ARGENTINA CECIBEL ROMERO SOSA, Notaria, de este domicilio, con oficina profesional en: Edificio Plaza Camelot, Local N.° 12, Segundo Nivel, del Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, Departamento de La Libertad, al público, para los efectos de Ley,
HACE SABER:
Que por resolución de la Suscrita Notaria, proveída a las quince horas del día once de junio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la **HERENCIA INTESTADA** que a su defunción dejará la señora **ÁNGELA DE LEÓN VIUDA DE CABALLERO,** ocurrida en Cantón Nazareth, Caserío El Chumpe, jurisdicción del Distrito de Huizúcar, Municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, a las diez horas, del día dieciocho de marzo del año dos mil seis, a consecuencia de senelidad, sin asistencia médica, siendo su último domicilio el Distrito de Huizúcar, Municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, de parte de la señora **MARIA ISABEL CABALLERO DE PEREZ,** en concepto de Hija Sobreviviente de la causante; habiéndosele conferido la administración y la representación interina de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se **CITA** a todos los que se crean con derecho a la referida Herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación de este edicto, ante la suscrita Notaria, en la oficina cuya dirección arriba se señala.
Librado en el Distrito de Santa Tecla, Municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a los nueve días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Licda. Argentina Cecibel Romero Sosa
Notaria
(2a. PUBLICACIÓN)
7C980521

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.
NATHALY MARISOL MAGAÑA CORTEZ, JUEZA QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL EN FUNCIONES DE SAN SALVADOR, AL SEÑOR JOSÉ HÉCTOR CRUZ MORALES, conocido por JOSÉ HÉCTOR MILLA MORALES, HACE SABER:
Que en este juzgado se tramita Ejecución Forzosa de la Sentencia, marcada con el número de referencia EF25-23-5CM2-2, promovido por la licenciada **NEREYDA AVIGAIL CARRANZA RAMÍREZ,** en calidad de apoderada general judicial de la ejecutante **LIDIA ISABEL IRAHETA ÁNGULO,** con dirección en Colonia siete de marzo, polígono F, casa número 8, distrito de Nuevo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este; en contra de JOSÉ HÉCTOR CRUZ MORALES, conocido por JOSÉ HÉCTOR MILLA MORALES, mayor de edad, estudiante, con Documento Único de Identidad número cero uno ocho cero cero uno nueve uno - tres, y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - veintiséis cero ocho ochenta - ciento tres-uno, actualmente de domicilio y residencia desconocida en el país, ignorándose su paradero, razón por la cual, de conformidad a los arts. 186 y 577 del Código Procesal Civil y Mercantil, por medio del presente edicto se le notifica que mediante resolución de las once horas y trece minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés, SE DESPACHÓ LA EJECUCIÓN de la sentencia dictada en su contra a las diez horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinte, por lo que se le previene que se presente a este Juzgado dentro de los diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la tercera publicación en un periódico de circulación nacional de este edicto, a fin de notificarse de dicho proveído, previniéndole que debe comparecer al proceso por medio de procurador conforme a los arts. 67, 68 y 69 del Código Procesal Civil y Mercantil, y que en caso de no comparecer a este juzgado en el plazo antes indicado, se procederá a nombrarle un curador Ad Litem para que lo represente en el proceso.
Y para que lo proveído por este Juzgado tenga su legal cumplimiento, se libra el presente **Edicto,** en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día día trece de junio del año dos mil veinticuatro.

DRA. NATHALY MARISOL MAGAÑA CORTEZ
JUEZA (2) QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL EN FUNCIONES
LICDA. CARMEN ELENA ARÉVALO GÁMEZ
SECRETARIA
(1a. PUBLICACIÓN)
7F010113

ERICK FERNANDO MORENO ALVARADO, notario de la ciudad de San Miguel, HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario proveída a las nueve horas del día ocho de febrero del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente la herencia intestada que a su defunción ocurrida en la ciudad de San Francisco Gotera, siendo su último domicilio, el día treinta de enero del año dos mil dieciséis, a las dieciocho horas y diecisiete minutos, dejó la señora **EULALIA SORTO BENITEZ,** de parte de la señora Gladis Margarita Sorto Guevara, en su carácter de heredera intestada del causante, habiéndosele conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente,.
Lo que avisa al público para los efectos de ley.
Librado en las oficinas del Notario ubicadas en colonia san Carlos calle Castellón #115-a, San Miguel, a las quince horas del día ocho de febrero del año dos mil veinticuatro.

ERICK FERNANDO MORENO ALVARADO
NOTARIO.
(2a. PUBLICACIÓN)
7C0Y0006



EDICTO JUDICIAL.
CH-F-564(106.2)23/2.

LICDA. ANA LORENA MARTINEZ DE TORRES, JUEZA DE FAMILIA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO AL SEÑOR ERICK ALEXANDER FUENTES MORALES, HACE SABER:

Que por resolución proveída por este Juzgado a las once horas con cuarenta minutos del día uno de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento por medio de **EDICTO** al señor **ERICK ALEXANDER FUENTES MORALES,** quien es mayor de edad, estudiante, del domicilio de Tejutla, departamento de Chalatenango, su último domicilio en Cantón Quitasol, Caserío el Coyolito, del municipio de Tejutla, departamento de Chalatenango, y originario de Tejutla, Chalatenango, en el **proceso de Divorcio por la Separación de los Cónyuges durante uno o más años consecutivo** promovido por la Licenciada **YENY ESMERALDA CALDERÓN GUTIERREZ,** en su calidad de Apoderada General Judicial con Clausula Especial, representando judicialmente a la parte demandante señora **CRISTINA YARIXA DERAS DE FUENTES,** en contra del señor **ERICK ALEXANDER FUENTES MORALES,** quien según se manifiesta que el señor **ERICK ALEXANDER FUENTES MORALES,** es de domicilio ignorado, proceso ventilado en este Juzgado bajo la referencia Número: **CH-F-564-106.2-23-2.** Lo anterior para efecto que el demandado se presente a este Juzgado a ejercer su derecho de defensa e igualdad procesal de partes, dentro de los quince días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto, si no lo hiciere se le nombrará a la Procuradora de Familia adscrita a este Juzgado, para que ejerza su representación judicial.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley. Librado en el Juzgado de Familia de Chalatenango, a las once horas y cincuenta minutos del día uno de julio del dos mil veinticuatro.

LICDA. ANA LORENA MARTINEZ DE TORRES
JUEZA DE FAMILIA.
LICDA. KAREN ELIZABETH LOPEZ LOPEZ,
SECRETARIA INTERINA.
mj/2.-
(2a. PUBLICACIÓN) 74010128

EDICTO

PEDRO ROGELIO SIBRIAN LARA, Notario, del domicilio del distrito de Acajutla, municipio de Sonsonate Oeste, departamento de Sonsonate, con oficina ubicada en Calle Principal, Mercado Municipal, Local número ciento cuarenta y ocho, distrito de Acajutla, municipio de Sonsonate Oeste, departamento de Sonsonate, **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito notario proveída a las catorce horas del día cinco de julio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente con **BENEFICIO DE INVENTARIO** la Herencia intestada que a su defunción dejara el señor **MANUEL ALFREDO SECENA CASTANEDA,** ocurrida a las diecisiete horas y cero minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil diez, en el Barrio El Campamento, Jurisdicción de Acajutla, departamento de Sonsonate, quien falleció sin haber formalizado testamento, de parte de la señora: **JEANETTE ELIZABETH CECENA DE OLLA,** de cincuenta y siete años de edad, Comerciante, del domicilio del Distrito de Acajutla, Municipio de Sonsonate Oeste, Departamento de Sonsonate, persona que conozco y me exhibe su Documento Único de Identidad número cero uno dos ocho tres seis cuatro cuatro guión uno, debidamente homologado; en su calidad de Cesionaria de los Derechos Hereditarios que le correspondían a la señora: Mercedes Sonia Ceceña, conocida por Mercedes Sonia Seceña y Mercedes Sonia Ceseña, en su calidad de madre sobreviviente del causante, habiéndose conferido la administración y representación de la sucesión en forma **INTERINA,** con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derechos a la referida herencia para que se presenten a la referida oficina dentro de los quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del notario **PEDRO ROGELIO SIBRIAN LARA,** en la ciudad de Acajutla, Municipio de Sonsonate Oeste, departamento de Sonsonate a las nueve horas del día seis de julio del año dos mil veinticuatro.

LIC. PEDRO ROGELIO SIBRIAN LARA
ABOGADO Y NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN) 7C110177

EDICTO.

ROBERTO ANTONIO RAMIREZ CARBALLO, Notario, del domicilio del Distrito de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Colonia Jardines de Guadalupe, Calle del Caribe, Número Diecisiete, de este domicilio, **SE HACE CONSTAR:** Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las diez horas del día ocho de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO,** en forma **INTERINA, la HERENCIA TESTADA** que a su defunción dejo la señora Ana Gloria Linares Menéndez, quien falleció el día cuatro de mayo de dos mil veinticuatro, en la Colonia Jardines de Guadalupe, Calle del Caribe, casa Número Cuarenta y Cinco, de este domicilio, a consecuencia de un paro Cardiorespiratorio, siendo su último domicilio en el distrito de Antiguo Cuscatlán, Municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, de parte de la señora **Gloria Amar Montoya de Quintanilla,** en concepto de HEREDERA TESTAMENTARIA, de la causante, habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, en consecuencia, por este medio se cita todos los que crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a la oficina del suscrito notario, en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del suscrito Notario, a las diez horas y treinta minutos del día ocho de julio de dos mil veinticuatro.

ROBERTO ANTONIO RAMIREZ CARBALLO
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN) 78070202

EDICTO.

ROBERTO ANTONIO RAMIREZ CARBALLO, Notario, del domicilio del Distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, con oficina ubicada en Colonia Jardines de Guadalupe, Calle del Caribe, Número Diecisiete, de este domicilio, **SE HACE CONSTAR:** Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las once horas y quince minutos del día ocho de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por **ACEPTADA EXPRESAMENTE Y CON BENEFICIO DE INVENTARIO,** en forma **INTERINA, la HERENCIA TESTADA** que a su defunción dejo el señor Guillermo Alberto Domingo Gadala María, conocido por Guillermo Gadala María, quien falleció el día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, a las catorce horas y dos minutos, en el Hospital HAMESTEAD, en el Condado de Miami-Dade, Estado de Miami Florida, Estados Unidos de América, a consecuencia de Enfermedad no especificada, siendo su último domicilio, en Miami- Dade, Estado de Miami Florida, Estados Unidos de América, de parte de los señores JOSE GUILLERMO GADALA, conocido por JOSÉ GUILLERMO GADALA MARÍA BATARSE y por JOSÉ GUILLERMO GADALA MARIA, ERIC GADALA MARIA conocido por ERICK GADALA MARIA BATARSE, Y por ERICK GADALA MARIA, RODRIGO GADALA MARIA BATARSE Y RODOLFO ARMANDO GADALA MARIA BATARSE, todos en su calidad de **HEREDEROS TESTAMENTARIOS,** del causante, habiéndoseles conferido la Administración y Representación Interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, en consecuencia, por este medio se cita todos los que crean con derechos a la referida para que se presenten a oficina del suscrito notario, en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Librado en la oficina del suscrito Notario, a las doce horas del día ocho de julio de dos mil veinticuatro.

ROBERTO ANTONIO RAMIREZ CARBALLO
Notario
(2a. PUBLICACIÓN) 78070203

Edicto: 157/2024
REF: 00971-19-MRPE-2CM1-2

LICENCIADO RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PUBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER: al demandado señor **MAURICIO ERNESTO ESCOBAR PEREZ;** Que en este Juzgado se ha promovido **PROCESO EJECUTIVO,** en su contra, por la Licenciada **ZARINA AYALA HERRERA,** calidad de Apoderada General Judicial, del **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA, o BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, o BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA** indistintamente que puede abreviarse **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A., o BANCO DAVIVIENDA, S.A. o BANCO SALVADOREÑO, S.A., o BANCOSAL, S.A.,** representada legalmente por el Ingeniero **Gerardo José Simán Siri,** que promueve en contra del señor, **MAURICIO ERNESTO ESCOBAR PEREZ,** en el presente Proceso Ejecutivo Civil, en el proceso clasificado bajo el número de referencia **00971-19-MRPE-2C M1-2,** y constando en autos del referido expediente, reiterados intentos por ubicarlo; en tal sentido y teniéndose por ignorado su domicilio, de conformidad al Art. 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, por media del presente edicto, **SE EMPLAZA** a **MAURICIO ERNESTO ESCOBAR PEREZ,** mayor de edad, Profesor, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número: cero un millón ciento treinta y siete mil cuatrocientos ochenta- cinco; y Número de Identificación Tributaria: cero doscientos diez- doscientos cuarenta mil quinientos sesenta y siete- cero cero dos- seis; para que en el plaza de **DIEZ DÍAS HÁBILES,** contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda interpuesta en su contra de conformidad a lo establecido en el Art. 462 en relación con los Arts. 19 y 287 todos del CPCM, bajo prevención de nombrarle curador ad Litem a efecto de representarlo en el presente proceso si no se apersonare. Lo que se hace de conocimiento al público para los efectos de ley.-

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL; Santa Ana, a las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Lic. Rodrigo Ernesto Bustamante Amaya
Juez Segundo de lo Civil y Mercantil, Santa Ana
Lic. Carlos Max Quintana Ramos
Secretario
(1a. PUBLICACIÓN) 7F070089

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO
Edicto: 196 /2024
NUE: 00420-22-CVPE-2CM1-5.

LICENCIADO RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE AMAYA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ANA, AL PUBLICO, PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER: señor **ALVARO MOISES GALDAMEZ CHACON,** mayor de edad, comerciante, de este domicilio, titular de su Documento Único de Identidad Número cero tres millones doscientos cincuenta y siete mil ciento treinta y nueve-seis, con Número de Identificación Tributaria cero doscientos uno-cero treinta mil quinientos ochenta y tres- ciento trece-tres; que en este Juzgado se ha interpuesto en su contra **PROCESO EJECUTIVO,** clasificado bajo **NUE:00420-22-CVPE-2CM1-5,** por parte Licenciado por por el Licenciado **BENJAMÍN RODRÍGUEZ JUÁREZ,** mayor de edad, Abogado, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número: cero cero cero treinta y tres mil quinientos treinta y dos - cuatro, con Número de Identificación Tributaria: cero doscientos diez - doscientos setenta y un mil doscientos setenta y siete - ciento uno - seis, y con Tarjeta de Abogado número: ocho mil trescientos cuarenta y cinco, en calidad de Apoderado General Judicial con Clausula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** Institución de Crédito Autónoma, de derecho Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce - cero setenta mil quinientos setenta y cinco - cero cero dos- seis, representado Legalmente por el señor **OSCAR ARMANDO MORALES,** mayor de edad, Licenciado en Contaduría Pública, del domicilio de Antiguo Cuscatlán departamento de la Libertad, con Tarjeta de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- ciento setenta y un mil ciento sesenta- cero quince- siete; y constando en autos, reiterados intentos por ubicar a las mismas; en tal sentido y teniéndose por ignorado su actual domicilio y residencia, de conformidad al artículo 186 del Código Procesal Civil y Mercantil, por medio del presente edicto **SE EMPLAZA** al señor **ALVARO MOISES GALDAMEZ CHACON,** para que en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES,** contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda interpuesta en su contra, de conformidad a lo establecido en el Art. 462, en relación con los Arts. 19 y 287 todos del CPCM, bajo prevención de nombrarles Curador-Ad Litem, a efecto de representarlos en el presente proceso, si no se apersonaren. Lo que se hace de conocimiento al público para los efectos de ley.-

LIBRADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, Distrito de Santa Ana, Municipio de Santa Ana Centro once horas veintisiete minutos del día catorce de junio de dos mil veinticuatro.

Lic. Rodrigo Ernesto Bustamante Amaya
Juez Segundo de lo Civil y Mercantil de Santa Ana
Lic. Carlos Max Quintana Ramos.
Secretario.
(1a. PUBLICACIÓN) 7F980414

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

LA INFRASCRITA JUEZ DOS DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE, DEPARTAMENTO DE SONSONATE, LICENCIADA IVONNE LIZZETTE FLORES GONZÁLEZ, AL PÚBLICO EN GENERAL, HACE SABER:

Al señor **RUBÉN VLADIMIR ARTERO FLORES,** mayor de edad, empleado, del domicilio de Sonzacate, departamento de Sonsonate, con Documento Unicode Identidad número 05845267-5, en calidad de deudor; que en este Juzgado ha sido demandado en el proceso Ejecutivo, marcado bajo el número de referencia **28-EJ-2022/C2,** promovido por la licenciada **GLORIA DE LOS ANGELES GERMAN ARGUETA,** mayor de edad, abogada, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Tarjeta de Identificación de la Abogacía número 061447471054284, Documento Unicode Identidad número 01404658-9 y Tarjeta de Identificación Tributaria número 0614-061068-007-0, en calidad de apoderada especial administrativa y judicial del **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA** indistintamente que puede abreviarse **BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCO SALVADOREÑO S.A., o BANCOSAL S.A.,** institución bancaria, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Tarjeta de Identificación Tributaria número 0614-170994-001-5; dicha sociedad es representada legalmente por el Ingeniero Gerardo José Siman Siri señalando como dirección para oír notificaciones Centro Financiero, Colonia Escalón, Número Tres Mil Quinientos Cincuenta, de la ciudad de San Salvador; en contra del señor **RUBÉN VLADIMIR ARTERO FLORES.**

Posteriormente a la fecha en que se inició el referido juicio, se intentó la notificación del decreto de embargo al referido demandado, no siendo procedente tal acto de comunicación por lo que se inició diligencias de localización del señor **RUBÉN VLADIMIR ARTERO FLORES,** con fundamento en el inciso 2° del artículo 181 CPCM., quien no pudo ser localizado, no obstante, se realizaron las diligencias pertinentes para tal fin, por lo que se ordenó, en resolución motivada, el emplazamiento por edicto para que el demandado antes mencionado compareciera a estar a derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 186 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Para que, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda interpuesta en su contra de conformidad a lo establecido en el Art. 462 en relación con los Arts. 19 y 287 todos del CPCM., bajo prevención de nombrarle **CURADOR AD LITEM** a efecto de representarla en el presente proceso, si no se apersonare; advirtiendo a la parte demandada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia. Art.182 ordinal 4° del CPCM. Lo que se hace de conocimiento al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de Sonsonate, departamento de Sonsonate, juez dos. Sonsonate, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de junio de dos mil veinticuatro.

LICDA. IVONNE LIZZETTE FLORES GONZÁLEZ
JUEZ DOS DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE SONSONATE
DEPARTAMENTO DE SONSONATE
LICDA. KARLYNA PATRICIA PINEDA CORNEJO
SECRETARIA INTERINA DE ACTUACIONES
(1a. PUBLICACIÓN) 7F070087

ERWIN ALEXANDER HAAS QUINTEROS, Notario, del domicilio del distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, con oficinas establecidas en Residencial Pinares de Suiza, Polígono dos, Pasaje Basilea, número diecisiete, en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad.

HACE SABER: Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las doce horas del día trece de junio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de: **HERBERT GALEANO FUNES, EVERT IORDAN GALEANO FUNES y NORMAN ALEXANDER VARGAS FUNES,** conocido por **NORMAN GALEANO,** en su calidad de hijos sobrevivientes del causante, la herencia testamentaria que a su defunción, ocurrida en el municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, acaecida el día diecinueve de julio del año dos mil veintitrés, dejó el señor **EVERT GALEANO VARGAS,** habiéndoseles conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia, por este medio se avisa al público para los efectos de Ley, y el cual deberá ser publicado por tres veces en dos diarios de mayor circulación nacional y una vez en el Diario Oficial, tal como lo establece el artículo cinco de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.

Librado en las oficinas del Notario Erwin Alexander Haas Quinteros, en el distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, a las quince horas y treinta minutos del día trece de junio del año dos mil veinticuatro.

ERWIN ALEXANDER HAAS QUINTEROS
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN) 7C980515

EVER MAURICIO PORTILLO REYES, Notario, del domicilio de Puerto El Triunfo, Departamento de Usulután, con oficina jurídica en esa ciudad, HACE SABER:

Que por resolución del suscrito notario proveída a las once horas del día cuatro de julio del año dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de los señores **KIMBERLY JOHENY DIAZ SERPAS,** de treinta y cuatro años de edad, Licenciada en Idioma Ingles, del domicilio de Puerto El Triunfo, Departamento de Usulután, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: cero cuatro dos ocho siete seis nueve nueve - dos; quien actúa en su carácter personal y en nombre y representación del señor **JUAN CARLOS ALVAREZ SERPAS,** de treinta y un años de edad, empleado, del domicilio de Streling, Estado de Virginia, de los Estados Unidos de América, con Pasaporte Salvadoreño número: A SIETE CERO TRES OCHO UNO OCHO SIETE TRES; personería q más adelante relacionare; y la señora **FATIMA BETZAIRA ALVAREZ SERPAS,** de veintinueve años de edad, estudiante, del domicilio de Puerto El Triunfo, Usulután Oeste, Departamento de Usulután, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: cero cuatro nueve ocho ocho siete nueve nueve - cuatro; en calidad de hijos sobre la herencia intestada que a su defunción dejo la señora **ENMA MARIXA SERPAS PINEDA,** ocurrida el día tres de mayo del año dos mil veinticuatro, a las quince horas y cero minutos, en Hospital Regional, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Municipio de San Miguel Centro, Departamento de San Miguel; en la cual se le ha conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que avisa al público para los efectos de ley.- Librado en las oficinas de la Notario; **EVER MAURICIO PORTILLLO REYES,** En El Distrito de Puerto El Triunfo, Municipio de Usulután Oeste, departamento de Usulután, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

EVER MAURICIO PORTILLLO REYES
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN) 7F010106

JULIO IGNACIO SIBRIÁN CASTILLO, notario, del domicilio del distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, con oficinas en pasaje número ocho, número ciento dieciocho, colonia San Benito, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, **AL PUBLICO,** HAGO SABER: que por resolución dictada en el Despacho Notarial a mi cargo, a las once horas del día diez de noviembre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en el municipio de Ciudad Delgado, departamento de San Salvador, ahora distrito de Ciudad Delgado, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día tres de junio de dos mil diecinueve, dejó el señor JOSÉ ROBERTO CASTRO ROLIN, por parte de los señores RODRIGO ERNESTO CASTRO CEDILLOS, ERIKA IVONNE CASTRO CEDILLOS; y, KATHERINE YESENIA CASTRO CEDILLOS, en concepto de hijos sobrevivientes y herederos intestados del causante, y se ha conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los Curadores de la herencia yacente. Cito a los que se crean con derechos a la referida herencia, para que se presenten a este despacho dentro de los quince días siguientes desde la última publicación del presente edicto. Librado en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los diez días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.

LIC. JULIO IGNACIO SIBRIAN CASTILLO
NOTARIO
(1a. PUBLICACIÓN) 7S980521

La Junta Directiva de "Profesores Universitarios Asociados, Sociedad Anónima de Capital Variable", por mi medio convoca a celebrar Asamblea General Extraordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA a partir de las **ocho horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veinte y cuatro,** a realizar en el Auditorium de la Universidad Albert Einstein, ubicado en final avenida Albert Einstein, Calle Circunvalación, Lomas de San Francisco, Antiguo Cuscatlán, Departamento de la Libertad. El quórum legal necesario para celebrar la asamblea de carácter extraordinaria, será de las tres cuartas partes de las acciones de la Sociedad de las ciento treinta y dos mil cuatrocientas sesenta acciones (132,460) en que está dividido el capital social y las resoluciones serán válidas con la mayoría de los votos presentes y representados.

La Agenda a conocer será la siguiente:

1. Establecimiento y comprobación del quórum.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Informe de la situacion actual
4. Autorizacion de la venta de los inmuebles de la Sociedad

De no haber quórum en la hora señalada, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se realizará en SEGUNDA CONVOCATORIA a las **ocho horas del día veintiocho de agosto de dos mil veinti cuatro,** en el mismo lugar señalado. En este caso **el quórum legal necesario celebrar asamblea general Extraordinaria de accionistas, será cualquiera que sea el número de accionistas presentes y representados, y las resoluciones serán válidas con la mayoría de los votos presentes y representados.**

Antiguo Cuscatlán a los tres días de julio de dos mil veinte y cuatro.

Ing. Werner Erwin. Heymann
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL



(1a. PUBLICACIÓN) 74010005

La cooperativa COASPAE de R.L. COMUNICA: Que, a sus oficinas ubicadas en Alameda Roosevelt, Col. Flor Blanca San Salvador, se ha presentado el propietario del **CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO, Número 01-10345-16101** solicitando la reposición correspondiente de dicho certificado por un valor total de UN MIL SEIS CIENTOS TREINTA 00/100 EXACTOS ($1,630.00)

En consecuencia, de lo anterior, se hace del conocimiento al público en general para los efectos legales del caso, que transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este aviso y si no hubiere ninguna oposición, se procederá a reponer el certificado en referencia.

(1a. PUBLICACIÓN) 7F980423

Aviso para presentar oposición
Al uso de agua en el proyecto
MIRNA EVELYN MORENO DE HENRÍQUEZ

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CANTÓN SAN JERÓNIMO, COLONIA LA ESPERANZA, DISTRITO DE GUAZAPA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR NORTE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
Fuente de agua: SUBTERRÁNEA
Volumen anual solicitado: 48,910 m^3 por año
Uso del agua: AGUA PARA CONSUMO HUMANO
Y USO DOMÉSTICO
Solicitante: MIRNA EVELYN MORENO DE HENRÍQUEZ
Latitud: 13.932222, Longitud: -89.189444

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

JULISSA TOMASA TOBAR DE TORRES, JUEZA UNO INTERINA DE FAMILIA DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, al público para los efectos de Ley.

HACE SABER: Que a este Juzgado se ha presentado la Defensora Pública de Familia licenciada **DEYSI GUADALUPE FRANCO DE ALAS,** Abogada, mayor de edad, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, en representación de la señora **FIDELINA SALGADO ANAYA;** quien es mayor de edad, salvadoreña, ama de casa, soltera, del domicilio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, promoviendo Proceso de Declaratoria Judicial de Unión no Matrimonial, con el señor **ALFONSO GOMEZ MARTINEZ;** en consecuencia: De conformidad al Artículo 34 incisos 4° y 5° de la Ley Procesal de Familia, por este medio se **EMPLAZA** a **TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE CONSIDEREN QUE LA SENTENCIA LES PUEDA AFECTAR EN SUS DERECHOS, RESPECTO DEL CAUSANTE SEÑOR ALFONSO GÓMEZ MARTÍNEZ,** para que se presenten a este Juzgado a ejercer sus derechos dentro del plazo de quince días contados a partir de la última publicación de este aviso, de conformidad al Artículo 10 de la Ley Procesal de Familia.

Librado en el Juzgado de Familia de Santa Tecla, a las quince horas del día catorce de junio de dos mil veinticuatro.

LIC. JULISSA TOMASA TOBAR DE TORRES
JUEZA DE FAMILIA INTERINA
LIC. MARIO JOSE FONSECA BARRIENTOS
SECRÉTARIO
ST-F(J1)-305-123-24 (6)
(2a. PUBLICACIÓN)
75010132

LA INFRASCRITA JUEZ DOS, DEL JUZGADO CUARTO DE MENOR CUANTÍA DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO; LICENCIADA MORENA GUADALUPE MONTOYA POLANCO, al demandado, señor **CARLOS JAVIER VILLAFUERTE MEJÍA** mayor de edad, Estudiante, del domicilio de San Antonio del Monte, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad número cero uno uno cuatro dos cero nueve seis guión dos; **HACE SABER:** Que por resolución proveída por este Juzgado, se resolvió admitir la demanda en el **PROCESO EJECUTIVO** clasificado con el Número Único de Expediente 05722-23-MCEM-4MC2 (3), tramitado actualmente por el Licenciado **LUIS HÉCTOR ALBERTO PÉREZ AGUIRRE;** en calidad de Apoderado General Judicial con Facultades Especiales de la **ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** que se abrevia **COMEDICA, DE R.L.,** con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro guión dos ocho uno cero siete cero guión cero cero cuatro guión nueve contra el demandado, señor **CARLOS JAVIER VILLAFUERTE MEJIA,** por estar en deberle a la referida demandante; y a solicitud del Apoderado de la parte demandante, por desconocer el domicilio actual del demandado señor **CARLOS JAVIER VILLAFUERTE MEJIA;** se procede a **NOTIFICÁRSELE** en legal forma el decreto de embargo y demanda que lo motiva, de conformidad al Artículo 186 del Código Procesal Civil y Mercantil. En consecuencia, se le previene al señor **CARLOS JAVIER VILLAFUERTE MEJIA,** se presente a éste Juzgado, debidamente identificado y acreditado; dentro del término de **DIEZ DÍAS HÁBILES,** contados a partir del día siguiente de la última publicación de ley, a efecto de contestar la demanda incoada en su contra o mostrar oposición de la misma por medio de procurador. El presente edicto será publicado mediante Tablero Judicial; asimismo, por una sola vez en el Diario Oficial; y, finalmente por tres ocasiones, en un periódico de circulación diaria nacional; y, de hacer caso omiso a dicho llamado se procederá a nombrarle curador Ad-Litem para que lo represente en el proceso, lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de ley correspondientes y para que le sirva de legal emplazamiento al señor **CARLOS JAVIER VILLAFUERTE MEJIA.** Se libra el presente edicto **EN EL JUZGADO CUARTO DE MENOR CUANTÍA, JUEZ DOS.** Distrito de San Salvador, Capital de la República, a las once horas con veintitrés minutos del día trece de junio de dos mil veinticuatro.

LICDA. MORENA GUADALUPE MONTOYA POLANCO
JUZGADO CUARTO DE MENOR CUANTÍA DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO
JUEZ DOS
LICDA. SANDRA DINORA GIRON GIRON
JUZGADO CUARTO DE MENOR CUANTÍA DE SAN SALVADOR, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR CENTRO
SECRETARIA
MM/G/3
(2a. PUBLICACIÓN)
74010119

La Infrascrita Notario, **SUSANA MENDEZ AYALA,** Notario, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con oficina establecida en Condominio Cuscatlán, segunda planta, local número doscientos veintiocho, en veinticinco avenida sur y cuarta calle poniente, San Salvador, con teléfono y fax 22213159, al público hace saber:

Que por resolución pronunciada en esta notaría, a las diez horas del día catorce de Julio del dos mil veinticuatro, se han declarado **HEREDERAS DEFINITIVAS, CON BENEFICIO DE INVENTARIO,** de la Herencia Intestada, que a su defunción ocurrida en la ciudad de Montreal, Provincia de Quebec, Canadá, su ultimo domicilio, el día cinco de noviembre del dos mil veintitrés, dejó la señora **MARIA IRMA RIVERA, conocida por María Irma Figueroa, de parte de las señoras SANDRA JEANNETTE FIGUEROA, MARITZA YESENIA FIGUE- ROA, TANIA JACQUELINE FIGUEROA,** en calidad de hijas de la causante, y se les ha conferido a las aceptantes la Administración y Representación Definitiva de la Sucesión.-

Póngase en conocimiento del público para los efectos legales, por una vez en el Diario Oficial y en un Diario de Circulación Nacional.-

Librado en Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a catorce de Julio del dos mil veinticuatro.-

Lic. SUSANA MENDEZ AYALA.-
Notario.-
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
7F980425

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD FUN TIME - BEBITOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. Que se puede abreviar, **FUN TIME - BEBITOS, S.A. DE C.V.,** la cual se encuentra inscrita en el Registro de Comercio bajo el número 11 del libro 2300 del Registro de Sociedades, CERTIFICA: Que el libro de Acta de Junta General de Accionistas que legalmente lleva la sociedad se encuentra asentada el Acta número CINCO de Junta General Extraordinaria de Accionistas que literalmente dice: ***** ACTA NUMERO CINCO. Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad FUNTIME BEBITOS Sociedad Anónima de Capital Variable, Ciudad de San Salvador a las diez horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil once, de conformidad al artículo doscientos treinta y tres del código de comercio, estando presentes y representados los accionistas que constituyen el cien por ciento en que está dividido el capital social, la sesión se llevó acabo en las instalaciones de la sociedad situado en la avenida Albert Einstein número 11-B Lomas de San Francisco, los presentes acuerdan celebrar la presente Junta General con la siguiente agenda: Punto Único: Disminución del Capital Social Mínimo. Desarrollo del Punto Único. Por unanimidad de votos acuerdan modificar el Capital Social mínimo al mínimo legal según el artículo ciento tres del Código de Comercio quedando el Capital social mínimo así: Capital Social mínimo. El capital social mínimo será de dos mil dólares de los Estados Unidos de América representado y dividido en cien acciones comunes y nominativas con valor nominal de veinte dólares de los Estados Unidos de América cada una. En la Cláusula de la Suscripción y pago del Capital Social, el capital social está totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: Norma Concepción Duran de Morales, la cantidad de Cincuenta Acciones por un valor nominal de un mil dólares de los Estados Unidos y la Señora Victoria Margarita Rivas de Aguilera la cantidad de cincuenta acciones por un valor nominal de Un Mil dólares de los Estados Unidos de América. La disminución del Capital se efectúa por retiro de aportaciones y desvaloración del Activo para disminuir en su totalidad la pérdida del ejercicio dos mil nueve, en la modificación del pacto social y sus cláusulas respectivas se nombró como ejecutor especial a la señora Norma Concepción Duran de Morales para que compareciera ante notario a otorgar y firmar la escritura pública de modificación al pacto social.******Se extiende la presente en la ciudad de San Salvador a los siete días del mes de noviembre de dos dieciocho.

Victoria Margarita Rivas de Aguilera
Secretaria
(2a. PUBLICACIÓN)
73010073

LCDA. GLORIA VICTALINA VALENCIA DE BARRERA, JUEZA DE LO CIVIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY,

HACE SABER: Que por decreto proveído por este juzgado, a las doce horas y treinta minutos de este día se ordenó NOTIFICAR EL DECRETO DE EMBARGO Y DEMANDA QUE LO MOTIVÓ PARA QUE LE SIRVA DE LEGAL EMPLAZAMIENTO al señor Argelio de Jesús Martínez Polanco, mayor de edad, empleado, del domicilio de esta ciudad, con documento único de identidad número cero cero seis cero cinco uno cuatro dos- tres y número de identificación tributaria cero ocho cero sietedos ocho cero tres ocho trescíento uno- siete; para que en el plazo de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente de efectuadas las publicaciones conteste la demanda incoada en su contra y pueda preparar la defensa de sus derechos o intereses legítimos, de la demanda incoada en su contra por el licenciado EDGARD ENRIQUE RAMÍREZ SÁNCHEZ, como apoderado general judicial de BANCO AGRÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Institución Bancaria, con NIT 0614-310155-001-6; quien presentó como documentos base de la pretensión: testimonio de préstamo mercantil, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y quince minutos del día doce de junio de dos mil catorce, ante los oficios notariales de la licenciada Laura Castillo Valladares, y Pagare sin protesto suscrito en Salvador el veintidós de noviembre de dos mil veintiuno por el señor Argelio de Jesús Martínez Polanco a favor Banco Agrícola, Sociedad Anónima, Institución Bancaria.

De no comparecer en el plazo antes señalado el proceso continuará sin su presencia, conforme lo señalan los Arts. 181 y 182 numeral 4° ambos del CPCM. Haciéndole a su vez la advertencia sobre la procuración obligatoria conforme lo establecen los Arts. 67, 68, 69 Y 75 todos del CPCM. Asimismo, en el plazo antes señalado deberán proporcionar dirección o medio técnico en el cual puedan recibir notificaciones en esta ciudad; caso contrario de conformidad a lo establecido en el Art. 170 en relación al 171 ambos del CPCM, se le notificará por tablero las posteriores decisiones judiciales. Lo anterior ha sido ordenado en el Proceso Ejecutivo Mercantil, clasificado E-70-23-6. Librado en el Juzgado de lo Civil: Zacatecoluca, a las quince horas del día dos de mayo de dos mil veinticuatro.

Lcda. Gloria Victalina Valencia de Barrera,
Jueza de lo Civil
Licdo. Oscar Ernesto Arévalo Orrego,
E-70-23-6
(3a. PUBLICACIÓN)
7B070188

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES, Jueza Primero de lo Civil y Mercantil del Distrito de San Marcos, Municipio de San Salvador Sur, Departamento de San Salvador;

HACE SABER: Que en las diligencias de pago por consignación de las cantidades correspondiente a liquidación de los ADRS, representativos de las acciones o aportes de fondos de fideicomiso de empleados del Grupo Banagricola, de conformidad a la modificación de la Cláusula Décima Primera, de la enmienda al Contrato de Fideicomiso de empleados del Grupo Banagricola, suscrita por la Sociedad Fideicomitente y la Sociedad Fiduciaria, el cinco de Marzo de dos mil veinte, con Referencia 4-DV-2023*5, promovidas en este Tribunal por el Licenciado JAIME DARIO QUINTANILLA RUIZ, quien es mayor de edad, Abogado y Notario, del domicilio de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce -ciento diez quinientos ochenta - ciento cuatro - seis, actuando como apoderado general judicial y especial de BANAGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, Institución organizada y existente, del domicilio de la Ciudad de Panamá, República de Panamá, y de la Ciudad de San Salvador; con Número de Identificación Tributaria nueve mil seiscientos cuarenta y dos -ciento cuarenta mil trescientos tres - ciento uno-dos, a favor de los señores **1) EDITH LORENA EFIGENIO DE ARTIGA,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos dos mil sesenta y ocho -nueve, (y demás generales desconocidas) a quien se le consignó la cantidad de $53.22; **2) DAVID SALOMÓN DÍAZ MEJÍA,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, con Documento Unico de Identidad número cero tres millones doscientos noventa mil setecientos cincuenta y ocho-nueve (y demás generales desconocidas) con un saldo a favor de $62.68; **3) KELLY ALEJANDRA AGUIRRE DE ZAVALA,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de San Salvador, con Documento Unico de Identidad número cero un millón veintisiete mil trescientos setenta y cuatro - cuatro (y demás generales desconocidas), a quien se le consignó la cantidad de $94.91; **4) LUIS ORLANDO VILLACORTA CASTELLÓN,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones doscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta- cero, (y demás generales desconocidas), a quien se le consignó la cantidad de $141.24; **5) HERBET HUMBERTO FUNES MINEROS,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con Documento Unico de Identidad número cero dos millones quinientos noventa mil ciento cincuenta - seis (y demás generales desconocidas), a quien se le consignó la cantidad de $176.25; **6) ROXANA CORINA ESPINO DE ARAGÓN,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero un millón trescientos treinta mil noventa y seis - cuatro, con último domicilio conocido en la Ciudad de Nuevo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a quien se le consignó la cantidad de $162.87; **7) GLORIA PATRICIA QUINTANILLA DE MEMBREÑO,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, con Documento Unico de Identidad número cero cero ochocientos noventa y cuatro mil tres - cuatro, (y demás generales desconocidas), con un saldo a favor $360.74; **8) ROXANA SALMERÓN VALLE,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero un millón trescientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta -nueve, (y demás generales desconocidas), a quien se le consignó la cantidad de $434.65; **9) AURA MARISOL HERNÁNDEZ DE TURCIOS,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero un millón trescientos treinta y cinco mil doscientos setenta y cuatro -uno, (y demás generales desconocidas), a quien se le consignó la cantidad de $693.14; **10) MIRNA JEANETH REYES ORANTES,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero un millón seiscientos treinta y un mil ochocientos tres - nueve, (y demás generales desconocidas), a quien se le consignó la cantidad de $703.15; **11) YOVANIA YESCENIA VILLATORO DE BAUTISTA,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de San Salvador, con Documento Unico de Identidad número cero un millón novecientos ochenta mil doscientos once- ocho, (y demás generales desconocidas), a quien se le consignó la cantidad de $718.27; **12) XIOMARA CONCEPCIÓN ZELAYA VENTURA,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, con Documento Único de Identidad número cero tres millones ochocientos sesenta y dos mil ciento dieciocho - uno, (y demás generales desconocidas) a quien se le consignó la cantidad de $696.35; **13) SUSAN MARICELA ELÍAS VICHES,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero un millón ciento veinticuatro mil ciento ochenta y siete- uno, (y demás generales desconocidas), a quien se le consignó la cantidad de $810.12; **14) LAURA MARIELA RODRÍGUEZ AVELAR,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero tres millones seiscientos cinco mil doscientos noventa y cuatro - seis, (y demás generales desconocidas), a quien se le consignó la cantidad de $996.56; **15) ANA CORALIA CHÁVEZ DE CHÁVEZ,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero tres millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro - cero (y demás generales desconocidas), a quien se le consignó la cantidad de $966.36; **16) CLAUDIA MARÍA MAGAÑA RIVERA,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán, con Documento Unico de Identidad número cero dos millones trescientos ochenta y dos mil trescientos dieciseis -ocho, (y demás generales desconocidad), a quien se le consignó la cantidad de $1,000.72; **17) CARLOS EDMUNDO ROSALES TORRES,** Mayor de Edad, con último domicilio conocido en la Ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero dos millones quinientos treinta y tres mil quinientos diez - tres, (y demás generales desconocidas), a quien se le consignó la cantidad de $2,297.49; se encuentra la resolución emitida por este Tribunal a las nueve horas con veintiséis minutos del día veinticinco de Junio del año dos mil veinticuatro, que en lo especifico dice: *****De la oferta realizada por BANAGRICOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a los señores antes referidos, por este medio se les Notifica con el fin que comparezcan a esta Sede Judicial **A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO,** a aceptar la oferta realizada a su favor por las cantidades antes detalladas, so pena de proceder conforme a lo dispuesto en el Art. 1473 C.C., consignando las cantidades en Fondos Ajenos en Custodia****** Y para que les sirva de legal notificación a los señores arriba mencionados, se les hace saber que deberán presentarse al lugar y fecha señalada a aceptar la oferta.-

Se hace constar que se intentó notificar a los señores requeridos por los medios que franquea la ley, lo cual no fue posible según consta en las presentes diligencias, por lo que se les notifica y cita por este medio.-

Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil del Distrito de San Marcos, Municipio de San Salvador Sur, Departamento de San Salvador, a las nueve horas con dieciocho minutos del día cinco de Julio del año dos mil veinticuatro. -

LICDA. AMADA LIBERTAD INFANTOZZI FLORES
JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL CIUDAD DE SAN MARCOS.-
LICDA. IRMA ARACELY FLORES DE CERON
SECRETARIA.-
Mca/Lrm/ da.4-DV-2023*5.-
(3a. PUBLICACIÓN)
7B980469

LICENCIADO **LUIS ALONSO CRESPIN,** Notario del domicilio del Distrito de Ahuachapán, Municipio de Ahuachapán Centro, Departamento de Ahuachapán, con Oficina establecida en Primera Calle Poniente, Local tres-dos, sobre la calle que conduce al Rastro Municipal de la ciudad de Ahuachapán. - HACE SABER: Que por resolución del suscrito notario proveída a las once horas del día ocho de julio del año dos mil veinticuatro, se ha declarado **HEREDERA DEFINITIVA AB-INTESTATO, CON BENEFICIO DE INVENTARIO DEL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO BONITO RAMOS,** Quien fallecido a las trece horas cinco minutos del día once de marzo de dos mil veinticuatro, en Casa ubicada en Colonia Los Claveles UNO, Ahuachapán, a consecuencia de Cáncer Hepático, con asistencia médica, siendo su último domicilio, quien fue sesenta y cuatro años de edad, Empleado, originario del Distrito de Ahuachapán, Municipio de Ahuachapán Centro, Departamento de Ahuachapán, de Nacionalidad Salvadoreña; a la Señora **GLADIS ESTELA BARAHONA DE BONITO,** de sesenta y cuatro años de edad, Empleada, del domicilio del Distrito de Ahuachapán, Municipio de Ahuachapán Centro, Departamento de Ahuachapán, de Nacionalidad Salvadoreña, con Documento Único de Identidad Homologado Número: Cero cero trescientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres - tres, en calidad de cónyuge sobreviviente y además como cesionaria de los derechos hereditarios que les correspondían a los señores **FRANCISCO ANTONIO BONITO BARAHONA, MIRNA ESTELA BONITO DE CORTEZ Y SALVADOR ENRIQUE BONITO BARAHONA,** en su calidad de hijos sobrevivientes del causante **FRANCISCO ANTONIO BONITO RAMOS** y se le confirió a la heredera declarada la ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEFINITIVA DE LA SUCESIÓN.-

Librado en la oficina del Notario **LUIS ALONSO CRESPIN,** a las once horas treinta minutos del día ocho de julio del año dos mil veinticuatro.

LICENCIADO LUIS ALONSO CRESPIN
Notario
(2a. PUBLICACIÓN)
7C050145

MANUEL ARTURO MONTECINO GIRALT, Notario, con oficina ubicada en Quinta Calle Poniente y Pasaje Camilo Campo número ochenta y uno, Colonia Escalón, distrito de San Salvador, departamento de San Salvador, en esta ciudad, HACE SABER:

Que por Acta Notarial del suscrito notario, proveída a las once horas del día veintidós de junio del año dos mil veinticuatro, se han declarado herederos definitivos con beneficio de inventario a los señores **DAVID ROBERTO AYALA ROBLES,** de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero cero cuatro siete siete nueve uno nueve-ocho, **CARLOS EDUARDO AYALA ROBLES,** de cincuenta y tres años de edad, empleado, del domicilio de San Miguel, departamento de San Miguel, con Documento Único de Identidad número y Número de Identificación Tributaria cero cinco cuatro cuatro seis cinco siete siete-tres, **GLORIA ALICIA AYALA DE CHÁVEZ,** de setenta y un años de edad, ama de casa, del domicilio de Concord, Estado de California, de Estados Unidos de América, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero cinco dos cuatro ocho cero nueve dos-uno, **LUIS MAURICIO AYALA ROBLES,** de sesenta y nueve años de edad, comerciante, del domicilio de Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero dos dos cuatro seis nueve tres cuatro-tres, y el señor **HERBERTH RENE AYALA ROBLES,** de sesenta y siete años de edad, comerciante, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero cero cinco uno siete cero dos uno-seis y **WILFREDO AYALA ROBLES,** de sesenta y cuatro años de edad, Comerciante, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero uno seis ocho nueve cero tres seis-seis; en su calidad de hijos sobrevivientes del causante, de la herencia Intestada que a su defunción dejó el señor **LUIS AYALA SANTOS,** dicho fallecimiento ocurrió en su casa de habitación ubicada en Avenida Roosevelt Sur, número ciento veinte, jurisdicción de San Miguel, departamento de San Miguel, a las ocho horas y quince minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintitrés.

Dicha declaratoria de herederos definitivos con beneficio de inventario, es en virtud de ser hijos sobrevivientes del causante y herederos Intestados.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los veintidós días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

MANUEL ARTURO MONTECINO GIRALT
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA)
7F070090

MARIA LUISA GONZALEZ ZUNCIN, Notario, de este domicilio, con oficina ubicada en avenida Rodrigo Arévalo Barrio Santiago casa número uno-cinco, Distrito de Nahulingo, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, al público para los efectos de ley.-

HACE SABER: que por resolución de la suscrita Notario, proveída a las nueve horas de este mismo día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la señora **SONIA YANET GARCIA** conocida por **SONIA YANETH GARCIA,** ocurrida a la una hora y treinta y cinco minutos del día seis de febrero de dos mil diecinueve, en el Hospital Regional del Seguro Social de Sonsonate, distrito de Sonsonate, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, a consecuencia de paro respiratorio, cáncer de mama izquierda, siendo su último domicilio el Distrito de Apopa, municipio de San Salvador Oeste, departamento de San Salvador, de parte de los jóvenes **ANTHONY EDENILSON CAMPOS GARCIA y RONALD GEOVANNY CAMPOS GARCÍA,** en concepto de hijos sobrevivientes de la causante, habiéndoseles conferido la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

En consecuencia por este medio cito a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la oficina arriba señalada, en el término de quince días contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto.

Librado en el distrito de Nahulingo, municipio de Sonsonate Centro, departamento de Sonsonate, a los diez días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

LICDA. MARIA LUISA GONZALEZ ZUNCIN
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN)
7C110179

No. de Expediente: 2024224895
No. de Presentacion: 20240377650
CLASE: 25.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado JUAN CARLOS SACA BAHAIA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño, que servirá para: AMPARAR: PRENDAS DE VESTIR. Clase: 25.

La solicitud fue presentada el día dos de mayo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, seis de mayo del dos mil veinticuatro.

Ana Gloria Castaneda Valencia
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN)
74010125

No. de Expediente: 2024224378
No. de Presentación: 20240376785

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado ICLEA DENISE MELGAR RODRIGUEZ, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de POLITORNO CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia: POLITORNO CENTROAMERICA, S.A. DE C.V., de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: la palabra Polihome y diseño, cuya traducción al idioma castellano es: POLIHOGAR, que servirá para: IDENTIFICAR UNA EMPRESA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A SERVICIOS DE MAQUILADO DE MUEBLES.

La solicitud fue presentada el día dieciséis de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, quince de mayo del dos mil veinticuatro.

Polihome

Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
REGISTRADORA
(3a. PUBLICACIÓN)
73980463

No. de Expediente: 2024224936
No. de Presentación: 20240377717

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha(n) presentado **ULISES EDUARDO SANCHEZ ALFARO,** en su calidad de **APODERADO** de **ASOCIACION DEMOGRAFICA SALVADOREÑA/PRO-FAMILIA** que se abrevia: **ADS/PROFAMILIA,** de nacionalidad **SALVADOREÑA,** solicitando el registro de la **EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,** consistente en: la palabra Cordian y diseño. La marca a la que hace referencia la presente Expresión o Señal de Publicidad Comercial, se denomina: **PR FAMILIA** Tu Red de Salud y diseño inscrita al número 00386 del Libro 00438 de Marcas, que servirá para: **ATRAERÁ LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR SOBRE SERVICIOS MÉDICOS, TRATAMIENTOS MÉDICOS, PRESTADOS POR PERSONAS O ESTABLECIMIENTOS. SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE TELEMEDICINA; SERVICIOS DE CLÍNICAS MÉDICAS Y LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS MÉDICOS PRESTADOS POR LABORATORIOS MÉDICOS CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, TALES COMO LOS EXÁMENES RADIOGRÁFICOS Y LAS EXTRACIONES DE SANGRE; SERVICIOS TERAPÉUTICOS. SERVICIOS DE ENFERMERÍA.**
La solicitud fue presentada el día tres de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
REGISTRADOR
(3a. PUBLICACIÓN) 71110245

No. de Expediente: 2024222455
No. de Presentacion: 20240373058
CLASE: 33.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
Que a esta oficina se ha presentado GIOVANNI ADONAY RIVAS TORRES, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la expresión AGUARDIENTE EL GALLO DE ORO y diseño. Sobre las palabras AGUARDIENTE, EL GALLO y DE ORO, individualmente consideradas, no se concede exclusividad por ser términos de uso común o necesarios en el comercio; se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud, es decir sobre: el tipo de letra, el diseño que le acompaña y la disposición de los colores. De conformidad a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para AMPARAR: BEBIDAS ALCOHÓLICAS. Clase: 33.

La solicitud fue presentada el día nueve de febrero del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, doce de febrero del dos mil veinticuatro.



David Antonio Cuadra Gomez

Registrador
(2a. PUBLICACIÓN) 71010143

No. de Expediente: 2024224932
No. de Presentación: 20240377713

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado **ULISES EDUARDO SANCHEZ ALFARO,** en su calidad de **APODERADO** de **ASOCIACION DEMOGRAFICA SALVADOREÑA/PRO-FAMILIA** que se abrevia: **ADS/PROFAMILIA,** de nacionalidad **SALVADOREÑA,** solicitando el registro de la **EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,** consistente en: la palabra Dula y diseño. La marca a la que hace referencia la presente expresión o señal de publicidad se denomina: **PR FAMILIA** Tu Red de Salud, inscrita al número 00386 del Libro 00438 de Marcas, que servirá para: **ATRAER LA ATENCIÓN SOBRE SERVICIOS MÉDICOS, TRATAMIENTOS MÉDICOS, PRESTADOS POR PERSONAS O ESTABLECIMIENTOS. SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE TELEMEDICINA; SERVICIOS DE CLÍNICAS MÉDICAS Y LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS MÉDICOS PRESTADOS POR LABORATORIOS MÉDICOS CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, TALES COMO LOS EXÁMENES RADIOGRÁFICOS Y LAS EXTRACCIONES DE SANGRE; SERVICIOS TERAPÉUTICOS. SERVICIOS DE ENFERMERÍA.**
La solicitud fue presentada el día tres de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.



Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez
REGISTRADOR
(3a. PUBLICACIÓN) 71110246

NELSON PALACIOS. HERNANDEZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, JUEZ DOS. HACE SABER: A los demandados, Señora **ISABEL CRISTINA LIEVANO CARRANZA,** hoy **ISABEL CRTSTINA LIEVANO DE SNCHEZ,** Con Documento Unico de Identidad numero **00001649-1** y mero de Identificacion Tributaria **0614-150378-107-1** y señor **ALVARO ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ** Con Documento Único de Identidad número **02078600-8** y Número de Identificación Tributaria **003-170976-101-0** en calidad de deudores, que han sido demandados en el Proceso Ejecutivo MercantiL registrado bajo la referencia 1 **9-PE-52.4CM2 (2),** en esta sede Judicial, Por la sociedad **BANCO DE AMERICA CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA,** que Se abrevia **BANCO DE AMERICA CENTRAL, SA,** Con Numero de Identificacion Tributaria **0614-031293-101-8,** representada legalmente por el Licenciado **RAUL LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PAZ,** Por medio de su Apoderado General y Especial Judicial, Licenciado **JOSE EDGARDO MORALES PORTILLO,** quien fue sustituido por la Licenciada **ZARINA AYARA HERRERA,** Con Numero de Identificacion Tributaria **0210-010868-002-7** quién puede ser localizada en la direccion: Residencial San Luis" Avenida Izalco, block uno, número ocho"B. de esta Ciudad, accion promovida contra los referidos demandados, Señora **ISABEL CRISTINA LIEVANO CARRANZA,** hoy **ISABEL CRTSTINA LIEVANO DE SANCHEZ,** y señor **ALVARO ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ,** en calidad de deudores (Cuyos documentos de identidad personal ya fueron relacionados, Por la cantidad de **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** en concepto de capital adeudado, mas los intereses convencionales del **OCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS POR CIENTO ANUAL,** Calculados a partir del dia veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, en adelante; mas los Intereses Moratorios del **TRES POR CIENTO ANUAL,** Calculados a Parte del dia cuatro de enero de dos mil diecinueve, en adelante; más cuota mensual de Seguro de Vida para Pago de Deuda. por la suma de **VEINTE DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** Partir del dia cuatro de enero de dos mil diecinueve, en adelante; mas la cuota mensual de Seguro de daños por la suma de **VEINTISIETE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** a partir del dia cuatro de enero de dos mil diecinueve, en adelante, todo hasta su completo pago, transe o remate, y por lass costas procesales; obligaciones que deviene de una **Escritura Publica de Mutuo con Garantia Hipotecaria** otorgada en la Ciudad de San Miguel, a las nueve horas y quince minutos del dia veintiseis de julio de dos mil ocho, ante los oficios notariales de **ANA ELIZABETH CAMPOS PARADA.** Y por no haber sido posible determinar el paradero de los relacionados demandados, **SE LES EMPLAZA POR ESTE MEDIO;** previniendosele a los mismos, para que dentro del plazo de **DIEZ DIAS HABILES** contados a partir del dia siguiente a la ultima publicacion de este edicto en un periodico de circulacion diaria y nacional, o la del Diario Oficial en su caso, se presenten a este Tribunal ubicado en: 79 Av. Sur, Final Av. Cuscatlan, Block "K", Etapa III, Colonia Escalon, San Salvador, a contestar la demanda y a ejercer su derecho, Si no lo hicieren el proceso continuara sin su presencia y se procedera a nombrarles un curador ad litem. para que los represente en el mismo, de conformidad al Art. 186 CPCM, Se advierte a los demandados, que de conformidad al Art. 67 CPCM, todas lass actuaciones deberan realizarse por medio de Procurador y en caso de carecer de recursos economicos suficientes podran solicitar la asistencia de la Procuraduria General de la Republica, tal como lo estipula el Art. 75 del mismo cuerpo legal.
Librado en el **JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL;** San Salvador, a las quince horas con cuarenta minutos del dia veinte de junio de dos mil veinticuatro.

Lic. NELSON PALACIOS HERNANDEZ
Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil, Juez Dos
LIC. JAVIER JOSE PORTILLO MORALES
Secretario
REF: 19-PE-52-4CM2 (2)
(3a. PUBLICACIÓN) 7A10026

NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, DOS.
Al público, HACE SABER:
Que en las Diligencias de Ejecución Forzosa, promovidas por el Licenciado **LUIS HÉCTOR ALBERTO PÉREZ AGUIRRE,** en calidad de Apoderado General Judicial con Cláusulas Especiales del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** representado legalmente por el Licenciado **OSCAR ARMANDO MORALES conocido por OSCAR ARMANDO MORALES RODRÍGUEZ,** contra el señor **FREDY VINDO LÓPEZ PEÑATE,** mayor de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número **01227886-3** y Número de Identificación Tributaria **0614-200672-116-9, SE VENDERÁ EN PÚBLICA SUBASTA** en éste Juzgado, con sede en SETENTA Y NUEVE AVENIDA SUR, FINAL AVENIDA CUSCATLÁN, BLOCK "K", ETAPA III, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR, ANTES EDIFICIO "FINSEPRO E INSEPRO", TERCER NIVEL, a las **QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** un Inmueble de naturaleza urbana, propiedad del ejecutado, señor **FREDY VINDO LÓPEZ PEÑATE,** situado en **URBANIZACIÓN CAMPOS VERDES DE LOURDES II, POLÍGONO OCHENTA Y NUEVE, LOTE DIECISÉIS, LOTIFICACIÓN AGRÍCOLA AGUA FRÍA NÚMERO DOS REUNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE COLÓN, LA LIBERTAD OESTE, LA LIBERTAD,** y que se describe así: Lote de terreno de naturaleza urbana, marcado en el plano respectivo con el número DIECISÉIS, POLÍGONO OCHENTA Y NUEVE, de una extensión superficial de **NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS,** que forma parte de la Urbanización denominada "CAMPOS VERDES DE LOURDES II", situada en jurisdicción de Colón, Departamento de La Libertad, cuyas medidas perimetrales son: AL NORTE: Con distancia de cinco metros; AL ORIENTE: Con distancia de diecinueve punto treinta y seis metros; AL SUR: Con distancia de cinco metros; y AL PONIENTE: Con distancia de diecinueve punto treinta y seis metros; de una extensión superficial de NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS; valuado en la cantidad de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** cantidad que servirá de base para la subasta del referido inmueble y el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, Departamento San Miguel; bajo matrícula número **TRES CERO CERO CERO CINCO UNO DOS CUATRO - CERO CERO CERO CERO CERO.**
El bien inmueble anteriormente descrito posee los siguientes gravámenes: Hipoteca sobre el ciento por ciento del derecho, cesión de crédito hipotecario y un Embargo, todos a favor del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.**
Se advierte a los interesados que para tomar parte en la subasta, los oferentes deberán identificarse de manera suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la misma.
Librado en el **JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN SALVADOR, DOS,** a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

LIC. NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ
Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil, Dos
LIC. JAVIER JOSÉ PORTILLO MORALES
Secretario
(PUBLICACIÓN ÚNICA) 7F010106

No. de Expediente: 2024224935
No. de Presentación: 20240377716
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado **ULISES EDUARDO SANCHEZ ALFARO,** en su calidad de **APODERADO** de **ASOCIACION DEMOGRAFICA SALVADOREÑA/PRO-FAMILIA** que se abrevia: **ADS/PROFAMILIA,** de nacionalidad **SALVADOREÑA,** solicitando el registro de la **EXPRESION O SEÑAL DE PUBLICIDAD COMERCIAL,** consistente en: las palabras Doctora Oso y diseño. La marca a la que hace referencia la presente Expresión o Señal de Publicidad se denomina **PR FAMILIA** Tu Red de Salud, la cual se encuentra inscrita al número número 00386 del Libro 00438 de Marcas. Sobre la palabra Doctora aisladamente considerada, no se concede exclusividad, por ser término de uso común y necesario en el comercio. De conformidad a lo establecido en el Art. 29 relacionado con el Art. 52 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: **ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR SOBRE SERVICIOS MÉDICOS. TRATAMIENTOS MÉDICOS, PRESTADOS POR PERSONAS O ESTABLECIMIENTOS. SERVICIOS HOSPITALARIOS; SERVICIOS DE TELEMEDICINA; SERVICIOS DE CLÍNICAS MÉDICAS Y LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS MÉDICOS PRESTADOS POR LABORATORIOS MÉDICOS CON FINES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, TALES COMO LOS EXÁMENES RADIOGRÁFICOS Y LAS EXTRACCIONES DE SANGRE; SERVICIOS TERAPÉUTICOS. SERVICIOS DE ENFERMERÍA.**
La solicitud fue presentada el día tres de mayo del dos mil veinticuatro.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro.



María Isabel Jaco Linares
REGISTRADOR
(3a. PUBLICACIÓN) 71110247

Aviso para presentar oposición

Al uso de agua en el proyecto COMITE DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE SANTA LUCIA

Conforme a la Ley General de Recursos Hídricos (Art. 77 y 78), se invita a la comunidad a participar en el proceso de consulta del siguiente proyecto:

Ubicación: CANTON LLANO GRANDE, CASERIO EL PLAYON, DISTRITO SENSUNTEPEQUE, MUNICIPIO CABAÑAS ESTE, DEPARTAMENTO CABAÑAS.
Fuente de agua: SUPERFICIAL
Volumen anual solicitado: 40,000 m^3 por año
Uso del agua: AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y USO DOMÉSTICO
Solicitante: COMITE DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE "SANTA LUCIA"
Latitud: 13.895000, Longitud: -88.611667

Si usted o su comunidad consideran que el proyecto puede afectarle y tienen oposiciones sobre el uso de agua de éste, puede enviarlas en un plazo de 15 días hábiles después de esta publicación.

¿Cómo oponerse?
Envíe un escrito formal al correo electrónico atencionalusuario@asa.gob.sv, o preséntelo de manera física en la oficina de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), ubicada en Centro Financiero Gigante, Torre E, Nivel 1, 65 avenida Sur, colonia Escalón, distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.

NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, Juez Dos. Al público, **HACE SABER:**
Que, en las Diligencias de Ejecución Forzosa, con referencia **24-EF-23- 4CM2 (2),** promovidas por el Licenciado **OVIDIO CLAROS AMAYA,** con Documento Único de Identidad número **02733279-5,** y Número de Identificación Tributaria **1303-151277-101-9,** en calidad de Apoderado General Judicial con Cláusula Especial del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** denominado **"EL FONDO",** Institución de Crédito, Autónoma, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria **0614-070575-002-6,** representada legalmente por el Licenciado OSCAR ARMANDO MORALES conocido por OSCAR ARMANDO MORALES RODRÍGUEZ, contra el demandado, señor **JULIO ALEXANDER ARAUJO OSTORGA,** en calidad de deudor principal, con Documento Único de Identidad número **04062892-9** y Número de Identificación Tributaria **0617-020389-101-0,** representado procesalmente por su Curadora Ad-Litem la Licenciada **SANDRA EVELYN ARIAS RAMÍREZ,** con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado **03449743-3; SE VENDERÁ EN PRIMERA SUBASTA JUDICIAL** en éste Juzgado, con sede en SETENTA Y NUEVE AVENIDA SUR, FINAL AVENIDA CUSCATLÁN, BLOCK "k", ETAPA III, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR, ANTES EDIFICIO "FINSEPRO E INSEPRO", TERCER NIVEL, a las **CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO,** el inmueble cien por ciento propiedad del ejecutado, señor **JULIO ALEXANDER ARAUJO OSTORGA,** antes rústico hoy urbano y construcciones que contiene, ubicado en **COMPLEJO URBANO ALTA VISTA, POLÍGONO CINCUENTA, LOTE NÚMERO VEINTE, correspondiente a la ubicación geográfica de SAN MARTÍN, SAN SALVADOR,** y según antecedente marcado con el **NÚMERO VEINTE DEL POLÍGONO CINCUENTA DEL COMPLEJO URBANO ALTAVISTA, situado en jurisdicción de SAN MARTÍN, SAN SALVADOR,** de una extensión superficial de **CINCUENTA METROS CUADRADOS,** sus medidas perimetrales son: **AL NORTE Y AL SUR:** diez metros; **AL ORIENTE y AL PONIENTE:** cinco metros. Se hace constar que las paredes divisorias del inmueble antes relacionado son propiedad común y para cualquier ampliación vertical deberá constituirse una junta de dilatación con la pared medianera y con su estructura independiente, inscrito bajo la matrícula número **SEIS CERO UNO SIETE SIETE SEIS CERO CUATRO GUIÓN CERO CERO CERO CERO CERO,** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador. Valuado en la cantidad de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 17,800.00),** cantidad que servirá de base para la subasta del referido inmueble. El inmueble anteriormente descrito posee los siguientes gravámenes: **Constitución de Primera Hipoteca, y Embargo,** sobre el cien por ciento de derecho de propiedad que corresponde al ejecutado, a favor del **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** no existen otros derechos reales o cargas que lo afecten y se deja constancia que existe **CERTIFICACIÓN EXTRACTADA** actualizada de la situación registral del aludido inmueble, a efecto que cualquier interesado pueda consultarla.
SE ADVIERTE a los interesados que, para tomar parte en la subasta, los oferentes deberán identificarse de manera suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la misma.
Librado en el **JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, SAN SALVADOR,** a las catorce horas con treinta y ocho minutos del día uno de julio de dos mil veinticuatro.

LIC. NELSON PALACIOS HERNÁNDEZ.
Juez Cuarto de lo Civil y Mercantil, Juez Dos.
LIC. JUAN CARLOS CAÑAS RIVAS.
Secretario Interino.
REF.: 24-EF-23-4CM2 (2)
(PUBLICACIÓN ÚNICA) 7F980421

REF.: PE-280-23(5)
NUE.: 07073-23-MRPE-2CM1
LICENCIADO RAFAEL GILBERTO CRISTALES CASTRO, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (1) DE SAN SALVADOR, HACE SABER al señor EDWIN OMAR SÁNCHEZ MENDEZ, con Documento Único de Identidad número 02843384-5 que la abogada **MERCEDES ELIZABETH PORTILLO RIVERA** en su calidad de Apoderada General Judicial con Clausula Especial del demandante Sociedad **ALFA INVERSIONES, S.A. DE C.V., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** quien puede recibir notificaciones en: Calle El Mirador y Novena Calle Poniente Bis. #5353, Colonia Escalón, San Salvador; ha promovido demanda en su contra en el Proceso Ejecutivo marcado bajo la referencia **PE-280-23(5)** y quien reclama a favor de su poderdante en virtud del título ejecutivo que corre agregado al presente proceso consistente en un **PAGARE SIN PROTESTO,** suscrito el día veinte de febrero de dos mil veintiuno, por la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** más pretensiones accesorias. Por lo cual el demandado deberá comparecer a más tardar en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones a que hace referencia el Art. 186 Inc. 3° CPCM., a contestar la demanda promovida en su contra, so pena de nombrarle un curador ad litem para que la represente en dicho proceso. Librado en el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las once horas con tres minutos del día siete de junio de dos mil veinticuatro.

LIC RAFAEL GILBERTO CRISTALES CASTRO
JUEZ INTERINO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (1) SAN SALVADOR
LIC. MARCO ANTONIO VASQUEZ MENDEZ
SECRETARIO INTERINO
(2a. PUBLICACIÓN) 7310029

MÓNICA MARGARITA MORENO DE FRANCO, JUEZA (1) INTERINA PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, PARA LOS EFECTOS DE LEY, HACE SABER: Que por decreto proveído por este juzgado a las ocho horas con treinta minutos de este día, se ordena **NOTIFICAR EL DESPACHO DE EJECUCIÓN** a los ejecutados señores **RAÚL CASTAÑEDA ALFARO (DUI: 01952326-9), LESTER JOEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ (DUI: 05787279-1);** de las Diligencias de Ejecución Forzosa promovida en su contra por el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Institución Oficial de Crédito, por medio de su apoderada Doctora **ANA CAMILA DE LEÓN DE CASTRO GARAY,** por la cantidad de **CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 5,600.00)** en concepto de capital; **MÁS** intereses convencionales del **OCHO PUNTO SESENTA POR CIENTO ANUAL (8.60%)** calculados a partir del día uno de septiembre de dos mil diecisiete al treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho; **MÁS** intereses moratorios del **CINCO POR CIENTO ANUAL (5% ANUAL)** calculados a partir del día uno de septiembre de dos mil dieciocho en adelante; **MÁS** derechos de procuración y ejecutor de embargo. Asimismo, se informa que se ha ordenado el valúo del inmueble embargado ubicado en: **CANTÓN EL CAMPANARIO, CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE TECOLUCA, SAN VICENTE,** inscrito a la matrícula número **70016978-00000,** del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro, departamento de San Vicente, propiedad del ejecutado señor **RAÚL CASTAÑEDA ALFARO.** Para que puedan comparecer al proceso, conforme lo señalan los Arts. 181 y 182, ambos del CPCM. Haciéndole a su vez la advertencia sobre la procuración obligatoria conforme lo establecen los Arts. 67, 68, 69 y 75 todos del CPCM, Asimismo, en el plazo antes señalado deberán proporcionar dirección o medio técnico en el cual puedan recibir notificaciones. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 578 del CPCM, no pueden disponer de sus bienes y de conformidad al Art. 579 del CPCM si comparecen el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES,** posteriores a la notificación pueden hacer uso de las facultades que el referido artículo les confiere. Lo anterior ha sido ordenado en las Diligencias de Ejecución Forzosa, clasificadas bajo la **Ref. 85-EF-08-23** derivadas del Proceso Ejecutivo con **Ref. 148-EM-07-21.** Librado en el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador, a las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veinte de junio de dos mil veinticuatro.

Licda. Mónica Margarita Moreno de Franco
Jueza Inta. (1) Primero De Lo Civil Y Mercantil
Licda. Sandra Amparo Rivas Joya
Secretaria De Actuaciones AG/R4
(2a. PUBLICACIÓN) 78980479

No. de Expediente: 2024223845
No. de Presentacion: 20240375849
CLASE: 43.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

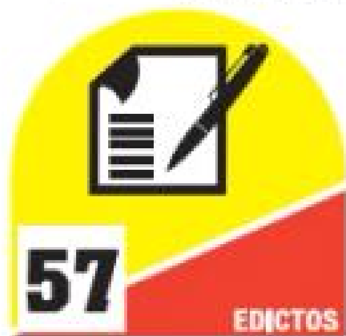
Que a esta oficina se ha(n) presentado DANIELA MARIA AREVALO COREAS, en su calidad de APODERADO de CARLOS ARTURO CASTRO RIVERA, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la frase "BRISAS DE BERLÍN" y diseño. Sobre los elementos denominativos BRISAS DE BERLÍN, aisladamente considerados, no se le concede exclusividad, por ser términos de uso común en el comercio, se aclara que obtiene su derecho sobre todo su conjunto tal como se ha presentado en el modelo adherido a la solicitud. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIO DE HOSTALES. Clase: 43.

La solicitud fue presentada el día veintidos de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de abril del dos mil veinticuatro.

"BRISAS DE BERLÍN"

Cecilia Esperanza Godoy de Velasquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN) 73010095



NATIVIDAD DE JESUS PANIAGUA BERRIOS, Notario, con oficinas situadas en Calle a San Antonio Abad y Pasaje María Magdalena, número quince, Distrito, Municipio y departamento de San Salvador, con teléfono Celular **7886-4106** y tel-fax **2284-3879;** correo electrónico **natypaniagua @yahoo.com,** Al Público **HACE SABER:**

Que por resolución pronunciada por el suscrito Notario, a las quince horas del día cinco de julio de dos mil veinticuatro, se ha admitido la solicitud para la Delimitación de un Derecho Proindiviso Inmobiliario presentada por el señor **MARIO MEJIA,** conocido por **MARIO MEJIA CASTILLO,** de ochenta y cinco años de edad, contador, del domicilio del Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado número cero cero cero cuatro cinco cuatro uno siete - ocho; de conformidad a la Ley Especial para la Delimitación de Derechos Proindivisos Inmobiliarios; quien manifiesta ser propietario de un derecho proindiviso, equivalente al VEINTISIETE PUNTO SETENTA Y DOS por ciento, que corresponde en inmueble general de naturaleza rustica, situado en Canton El Jutillo, de la Jurisdiccion del Distrito de Rosario de Mora, Municipio de San Salvador Sur, Departamento de San Salvador, el primero con un area original de quince mil seiscientos veintiun metros cuadrados y el segundo con un area original de veintidos mil ochocientos ochenta y seis punto noventa y cinco metros cuadrados, correspondiendole por el porcentaje citado un area de DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS, quedando un resto de veintiocho mil veinticuatro punto noventa y tres metros cuadrados e inscrito a favor del solicitante y demás copropietarios a las Matrículas la primera Numero SEIS CERO CERO SIETE SEIS SIETE TRES OCHO-CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento CATORCE y la segunda Numero SEIS CERO CERO SIETE SEIS SIETE TRES NUEVE- CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento CATORCE, ambas del Registro de la Propiedad Raiz e Hipotecas de la Primera Seccion del Centro, del Departamento de San Salvador.

La porción que desea acotar, equivalente al VEINTISIETE PUNTO SETENTA Y DOS por ciento, es de la misma naturaleza, situación e inscripción del inmueble general que ya delimitada técnicamente se describe así: El vértice norponiente que es el punto de partida de esta descripción técnica tiene las siguientes coordenadas: NORTE doscientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve punto quince, ESTE cuatrocientos setenta y seis mil trescientos treinta punto sesenta y ocho. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cincuenta y tres grados treinta minutos once segundos Este con una distancia de veintitrés punto cincuenta y cuatro metros. Tramo dos, Sur cuarenta y ocho grados veintisiete minutos cuarenta y nueve segundos Este con una distancia de cuatro punto noventa y nueve metros; Tramos tres, Sur treinta y dos grados cincuenta y tres minutos cuatro segundos Este con una distancia de nueve punto noventa y un metros; Tramo cuatro, Sur treinta y ocho grados siete minutos veinticinco segundos Este con una distancia de cuatro punto ochenta y siete metros; Tramo cinco, Sur treinta y cinco grados, once minutos veinte segundos Este con una distancia de nueve punto noventa y siete metros, colindando con Teresa Santos, calle que conduce a cantón El Jutillo de por medio. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Sur cuarenta y siete grados veintiséis minutos diecinueve segundos Oeste, con una distancia de ciento cuarenta y dos punto veintiocho metros; Tramo dos, Nor ochenta y ocho grados treinta y tres minutos diez segundos Oeste con una distancia de ocho punto veintiséis metros; Tramos tres, Nor ochenta y ocho grados treinta y tres minutos once segundos Oeste con una distancia de diez punto treinta y un metros, Tramo cuatro, Nor ochenta y ocho dieciocho minutos catorce segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto setenta y siete metros, Tramo cinco, Nor ochenta y cinco grados cincuenta y nueve minutos veintiún segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto treinta y siete metros, colindando con inmueble de Adela Avalos de Martinez, cerco fijo de por medio. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por seis tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo Uno, Norte un grado dieciocho minutos veintiocho segundos Este con una distancia de cuatro punto sesenta y nueve metros; Tramo Dos, Nor diecisiete grados treinta y tres minutos cincuenta y dos segundos Este con una distancia de cuatro punto dieciocho metros; Tramo tres, Nor dieciséis grados cincuenta minutos cuatro segundos Este con una distancia de siete punto cuarenta y un metros; Tramo cuatro, Nor treinta y seis grados cuarenta minutos cincuenta y nueve segundos Este, con una distancia de diecisiete punto veintinueve metros; Tramo cinco, Nor trece grados cuarenta y siete minutos seis segundos Este con una distancia de trece punto treinta y un metros; Tramo seis, Nor diecisiete grados cuarenta y ocho minutos treinta y ocho segundos Este con una distancia de treinta yocho punto cero cinco metros, colindando con inmueble de Francisco Gonzalez Salguero, cerco fijo de por medio. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por cinco tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte cincuenta y siete grados, veintiséis minutos cincuenta y seis segundos Este con una distancia de seis punto cuarenta y cinco metros; Tramo dos, Nor sesenta y cuatro grados, diecisiete minutos treinta y un segundo Este con una distancia de treinta y dos grados punto cuarenta y siete metros; Tramo tres Nor sesenta y tres grados treinta y seis minutos cuarenta y ocho segundos Este con una distancia de diecinueve punto treinta y un metros; Tramo cuatro, Nor sesenta grados catorce minutos cincuenta y siete segundos Este, con una distancia de veintiuno punto cuarenta y cinco metros; Tramo Cinco, Nor cincuenta y seis grados cuarenta y seis minutos catorce segundos Este con una distancia de veintinueve punto quince metros colindando con María Angélica América Alemán de Cruz, cerco fijo de por medio. Así se llega al vértice Nor Poniente que es el punto de inicio de esta descripción técnica.

CITESE a las personas que consideren tener mejor derecho sobre la porción del inmueble a delimitar como cuerpo cierto, para que se presenten a oponerse o deducirlo, personalmente o por cualquier medio, en el término de los diez días hábiles siguientes al de la última publicación de este edicto.

En la ciudad de San Salvador, a los nueve dias del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Lic. NATIVIDAD DE JESUS PANIAGUA BERRIOS
NOTARIO
(PUBLICACIÓN ÚNICA) 7B010108

No. de Expediente: 2024224041
No. de Presentacion: 20240376229

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado LELY ANNETT SARAVIA DE ROMERO, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de CENTRO DE NEGOCIOS HARRYT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad SALVADOREÑA, solicitando el registro del NOMBRE COMERCIAL, consistente en: las palabras ALMA DE MAR y diseño, que servirá para: IDENTIFICAR EMPRESA DEDICADA A: ALOJAMIENTO NO CLASIFICADO PREVIAMENTE; Y ACTIVIDADES DE LOS OPERADORES TURÍSTICOS.

La solicitud fue presentada el día cinco de abril del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de abril del dos mil veinticuatro.

ALMA DE MAR

Mauricio Enrique
Sanchez Vasquez
Registrador
(3a. PUBLICACIÓN) 7A010114

No. de Expediente: 2024223772
No. de Presentacion: 20240375672
CLASE: 35, 40.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado ALBERTO ANTONIO HUEZO INTERIANO, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras TIENDA DEPORTIVA INCRU SPORT y diseño, que servirá para: AMPARAR: VENTA DE UNIFORMES DEPORTIVOS. Clase: 35. Para: AMPARAR: IMPRESIONES POR ENCARGO DE UNIFORMES POR DEPORTES. Clase: 40.

La solicitud fue presentada el día veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidos de marzo del dos mil veinticuatro.



Mauricio Enrique
Sanchez Vasquez
Registrador
(1a. PUBLICACIÓN) 7A010096

PROCESO DE FAMILIA

JEANETTE CAROLINA MONTESINO DE MENJÍVAR, JUEZA UNO PRIMERO DE FAMILIA, DISTRITO DE SAN SALVADOR, SAN SALVADOR CENTRO, a la señora JAQUELINE LINNET LÓPEZ HERNÁNDEZ, HACE SABER:

Que en este Tribunal se ha iniciado **Proceso de Divorcio** por el motivo de separación de los cónyuges durante uno o más años consecutivos, de conformidad a lo regulado en el Artículo 106 motivo segundo del Código de Familia, promovido por el Licenciado JOSÉ ALBERTO MENJÍVAR CORNEJO, en su calidad de apoderado del señor JUAN CARLOS LINARES MORALES, de cuarenta y cuatro años, empleado, salvadoreño, originario de Santa Ana, Departamento de Santa Ana y del domicilio de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América en contra de la señora JAQUELINE LINNET LÓPEZ DE LINARES, de cuarenta y tres años, doméstica, salvadoreña, originaria de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, a quien según se manifestó se le ignora su domicilio, razón por la cual, de conformidad con el Artículo 34 incisos 4º y 5º de la Ley Procesal de Familia, se le previene al demandado, que se presente a este Tribunal a contestar la demanda dentro de los **quince días hábiles siguientes,** al de la tercera publicación de este aviso; por medio de abogado(a) constituido(a), si no lo hiciere, se le tendrá por emplazada y se le designará su representación a la Procuradora de Familia adscrita a este Juzgado. Las publicaciones deberán realizarse con intervalos de cinco días cada una. Y para que lo proveído por este Juzgado tenga su legal cumplimiento, se libra el presente **Edicto,** en el Juzgado Primero de Familia de San Salvador, a las catorce horas del día uno de julio de dos mil veinticuatro.

LIC. JEANETTE CAROLINA
MONTESINO DE MENJÍVAR
JUEZA UNO PRIMERO
DE FAMILIA
LIC. FRANCISCA HORTENCIA
CASTELLÓN MURCIA
SECRETARIA
DE ACTUACIONES
NUE - 03062-24-FMPF - 1FM1 (3)
SSF1 - 165-106.2 - 24 (3)
(2a. PUBLICACIÓN) 7A010103

REF. EF114-23-5CM2-1
EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL
(PRIMERA CONVOCATORIA)

NATHALY MARISOL MAGAÑA CORTEZ, JUEZA DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL (2) DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR: AL PÚBLICO EN GENERAL HACE SABER: Que en el proceso de ejecución forzosa promovido por el licenciado **OVIDIO CLAROS AMAYA,** en calidad de apoderado general judicial, de la ejecutante **FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA,** en contra de la ejecutada, señora **KARLA MARÍA OVIEDO POSADA,** se llevará a cabo en esta sede judicial, situada en Setenta y nueve Avenida Sur y final calle Cuscatlán, etapa tres, block "K", colonia Escalón, San Salvador, a las **CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE AGOSTO DOS MIL VEINTICUATRO,** la venta en pública subasta del inmueble que se describe a continuación: ***un lote de terreno urbano y construcción que contiene, según razón y constancia de inscripción ubicado en **VALLE DEL SOL V ETAPA, BLOCK "E", LOTE NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO, PASAJE DIECINUEVE, VALLE DEL SOL V ETAPA,** San Nicolás, Apopa, San Salvador, y según antecedente Lote número Quinientos ochenta y cinco, Block "E": Pasaje Diecinueve, Valle del Sol V Etapa, situado en los Cantones San Nicolás y las Tres Ceibas, de la jurisdicción de Apopa, Departamento de San Salvador, de una extensión superficial de CINCUENTA PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, cuya descripción se inicia: Partiendo de los ejes de la intersección de los ejes de la Avenida Santa Catarina y el Pasaje número diecinueve de la Urbanización "Valle del Sol" y midiendo una distancia de treinta y uno punto cincuenta metros, sobre el eje del Pasaje, con rumbo Norte ochenta grados cincuenta y siete minutos cincuenta y cinco segundos Este, se llega a un punto en el cual se hace una deflexión positiva de noventa grados y midiendo una distancia de dos punto cincuenta metros, se llega al esquinero Nor Oeste del lote que se describe: el cual mide y linda: **AL NORTE:** Recta de cinco punto cero cero metros, rumbo Norte ochenta grados cincuenta y siete minutos cincuenta y cinco segundos Este, linda con lote número seiscientos seis de este mismo Block, pasaje número diecinueve de cinco punto cero cero metros de ancho de por medio; **AL ORIENTE:** Recta de diez punto cero cero metros, rumbo Sur nueve grados cero dos minutos cero cinco segundos Este, linda con el lote número quinientos ochenta y seis de este mismo Block; **AL SUR:** Recta de cinco punto cero cero metros rumbo Sur ochenta grados cincuenta y siete minutos cincuenta y cinco segundos Oeste, linda con el lote número quinientos treinta y ocho de este mismo Block; **AL PONIENTE:** Recta de diez punto cero cero metros, rumbo Norte nueve grados cero dos minutos cero cinco segundos Oeste, linda con el lote número quinientos ochenta y cuatro de este mismo Block. Los lotes que se mencionan en las colindancias son o han sido propiedad de Cerámica Industrial Centroamericana, S.A. de C.V.***. Dicho inmueble es Propiedad de la señora KARLA MARÍA OVIEDO POSADA, y se encuentra inscrito a la matrícula número: **60144433-0000,** y según certificación registral que se tiene en esta sede judicial, dicho inmueble posee los siguientes gravámenes: **1) CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA,** a favor de FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, con un derecho de 100% de Hipoteca, inscrita en el asiento **7;** y **2) EMBARGO** ordenado por este Juzgado a favor de FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, con un derecho de 100% de embargo, inscrito en el asiento **8;** siendo la cantidad demandada **OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA($8,269.62),** en concepto de capital y accesorios. Dicha certificación podrá ser consultada en el tribunal por los interesados en participar en la subasta para su verificación si lo consideran conveniente. Asimismo, se hace saber que la base para el remate es el justiprecio tasado de: **SEIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** por lo cual se admitirán posturas a partir de esa cantidad, debiendo en todo caso los interesados identificarse de manera suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y comprobar su solvencia económica y en caso de adquirir el inmueble en la subasta, acreditar la disponibilidad de la cantidad de dinero por la que se adquiera el mismo, debiendo pagar el total de su postura dentro de un plazo máximo de diez días hábiles. Asimismo, se les hace saber a las personas interesadas en participar en la subasta, que, si son personas naturales, además de acreditar su solvencia económica deberán presentar declaración jurada sobre el origen de los fondos de su cuenta.

Librado en el Juzgado Quinto de lo Civil y Mercantil (2) del distrito de San Salvador, a las quince horas diez minutos del día tres de junio de dos mil veinticuatro.

DRA. NATHALY MARISOL
MAGAÑA CORTEZ
JUEZA DOS
QUINTO DE LO CIVIL
Y MERCANTIL EN FUNCIONES
LIC. CARMEN ELENA
ARÉVALO GAMEZ
SECRETARIA
(PUBLICACIÓN ÚNICA) 7F980420

REF.: 04675-24-CVDV-3CM3

LIC. ROBERTO EDMUNDO ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL, JUEZ TRES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL AL PÚBLICO PARA LOS EFECTOS DE LEY AVISA: Que por resolución pronunciada a las doce horas y cinco minutos del día dos de julio de dos mil veinticuatro, se le ha conferido la **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA de la SUCESION INTESTADA,** de los bienes que a su defunción dejó la causante señora **Juana Francisca Ardona,** quien falleciera a las diecinueve horas y treinta y un minutos del día dieciocho de febrero del dos mil once, en el Hospital Nacional Rosales, a la señora **Sandra Maribel Pino de Velázquez** en su calidad de hija sobreviviente la causante.

Habiéndosele conferido la **ADMINISTRACIÓN Y REEPRESENTACIÓN INTERINA** y con beneficio de inventario de la sucesión intestada con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, **Art. 473, 480 y siguientes C.C.**

Se hace saber al público en general, para que todo aquel que tenga derecho en la presente sucesión, se apersone a este Tribunal legitimando su derecho en el término de quince días **Art. 1163 C.C.**

Publíquense los edictos de ley, por una vez en el Diario Oficial y por tres veces consecutivas en dos periódicos de circulación nacional, todo de conformidad al **Art. 5** de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias.

Librado en el Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil, Juez Tres, del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador centro, departamento de San Salvador, a las doce horas y cincuenta y un minutos del día dos de julio de dos mil veinticuatro.

LIC. ROBERTO EDMUNDO
ALEJANDRO JIMÉNEZ MOLINA
JUEZ TERCERO DE LO
CIVIL Y MERCANTIL
JUEZ 3
LIC. MARVIN ALEXANDER
FLORES PEREZ
SECRETARIO INTERINO,
JUZGADO TERCERO
CIVIL Y MERCANTIL
(1a. PUBLICACIÓN) 7F070083

REF: 29-PE-2023/4.-

MIRIAM ALICIA ARGUETA SALAZAR, JUEZA DE LO CIVIL DE APOPA EN FUNCIONES. HACE SABER: A los señores: **DANI WILLIAN FUENTES FRANCO,** como Deudor Principal, de cuarenta y un años de edad, Comerciante, del domicilio de Apopa departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número: Cero tres millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve - uno; y con Número de Identificación Tributaria: Cero quinientos quince - cero ochenta mil novecientos ochenta y uno - ciento dos - seis; y **LUIS ROBERTO MARIN,** como Fiador y Codeudor Solidario; de treinta y cinco años de edad, Estudiante, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número: Cero tres millones novecientos ochenta mil doscientos noventa y siete -seis, y con Número de Identificación Tributaria: Cero cuatrocientos diez - trescientos un mil ciento ochenta y siete - ciento uno cero; que han sido demandados en el Proceso Ejecutivo, registrado con Referencia 29-PE-2023/4, en esta sede Judicial, por la CAJA DE CREDITO METROPOLITANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; con Número de Identificación Tributaria: Cero seiscientos catorce - cero sesenta y un mil doscientos noventa y uno - ciento once- seis, cuyas oficinas principales están ubicadas en: Calle Padres Aguilar, Número 326, Colonia Escalón, San Salvador; representada procesalmente por medio del Licenciado JOSE EDUARDO REYES DERAS, quien puede ser localizado en mediante el TELEFAX: 2269-0418; reclamándole la cantidad de **ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** en concepto de capital, más los intereses convencionales del TREINTA Y CUATRO por ciento anual sobre saldos, más los Intereses Moratorios del **CINCO POR CIENTO** anual sobre saldos insolutos, ambos contados a partir del día cinco de julio del año dos mil veintidós, en adelante; todo hasta su completo pago, transacción o remate y costas procesales; con fundamento en una Escritura Pública de Préstamo Mercantil; y por no haber sido posible determinar el paradero de los señores: **DANI WILLIAN FUENTES FRANCO Y LUIS ROBERTO MARIN, SE EMPLAZAN POR ESTE MEDIO, PREVINIENDOSELES** a los mismos para que dentro del plazo de **DIEZ DIAS HABILES** contados a partir del siguiente de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación diaria y nacional o la del Diario Oficial, en su caso, se presenten a este Tribunal, ubicado en: Colonia Guadalupe, Avenida Olimpia, Número Nueve, de la ciudad de Apopa; a contestar la demanda y a ejercer sus derechos, si no lo hicieren el proceso continuará, sin su presencia y se procederá a nombrarles un Curador Ad-Litem, para que los represente, de conformidad al Artículo 186 CPCM.- Se advierte a los demandados que de conformidad al Artículo 67 CPCM, todas las actuaciones deberán realizarse por medio de Procurador y en caso de carecer de recursos económicos suficientes podrán solicitar la asistencia de la Procuraduría General de la República, tal como lo estipula el Artículo 75 del mismo cuerpo Legal.-

Librado el presente edicto en el Juzgado de lo Civil de Apopa, para que lo proveído por este Juzgado tenga su legal cumplimiento, a las doce horas y cincuenta minutos del día diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro.-

LICDA. MIRIAM ALICIA
ARGUETA SALAZAR.-
JUEZA DE LO CIVIL
DE APOPA EN FUNCIONES.
LIC. JOSE DULEY
CERNA FERNANDEZ.
SECRETARIO.-
(2a. PUBLICACIÓN) 7A980515

SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ, Notario, del domicilio del distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, con Oficina en Cuarta Calle Poniente número Cinco, Barrio El Centro, Distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, al público para los efectos legales **HACE SABER:** Que a esta oficina se ha presentado **JOSÉ HERNÁN MENJÍVAR,** setenta y un años de edad, Agricultor, del domicilio del Distrito de Las Flores, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, solicitando se le extienda **TÍTULO SUPLETORIO** de un inmueble de naturaleza rústica, que está situado en Cantón Llano Verde, Caserío El Chahuite, jurisdicción del Distrito de Las Flores, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de **OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS,** de la descripción siguiente: AL NORTE: mide setecientos noventa y tres punto cuarenta metros, colinda con Meregildo Menjívar y Eladio Guardado con cerco de púas. AL ORIENTE: mide ciento treinta y seis punto cincuenta metros, colinda con Wilfredo Menjívar con calle de acceso; AL SUR: mide seiscientos cincuenta y seis punto cuarenta y dos metros colinda con Mercedes Guardado, Edit Guardado, y Wilson Galdámez, con cerco de púas. AL PONIENTE: mide ciento quince punto cero ocho metros, colinda con Rafael Guardado con calle de acceso. El inmueble descrito lo valúa en la cantidad de a CINCO MIL DÓLARES, no es sirviente ni dominante, no tiene cargas ni derechos reales; Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, a los diez días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Lic. SAÚL EDGARDO
SANTAMARÍA VÁSQUEZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN) 7C980518

SAÚL EDGARDO SANTAMARÍA VÁSQUEZ, Notario, del domicilio del distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, con Oficina en Cuarta Calle Poniente número Cinco, Barrio El Centro, Distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, al público para los efectos legales **HACE SABER:** Que a esta oficina se ha presentado **JOSÉ HERNÁN MENJÍVAR,** setenta y un años de edad, Agricultor, del domicilio del Distrito de Las Flores, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, solicitando se le extienda **TÍTULO SUPLETORIO** de un inmueble de naturaleza rústica, que está situado en Cantón Llano Verde, Caserío El Chahuite, jurisdicción del Distrito de Las Flores, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, de una extensión superficial de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOS PUNTO TRECE METROS CUADRADOS, AL NORTE:** mide ciento dieciséis punto cero un metros; colinda con sucesión Félix Menjívar con lindero de cerco de púas, Francisco Menjívar y Alonzo Vides con quebrada de invierno. AL ORIENTE: mide seiscientos setenta y uno punto ochenta y dos metros; colinda con Eliseo Menjívar. AL SUR: mide doscientos ochenta y dos punto veintinueve metros; colinda con Antonio Guardado Menjívar y sucesión Víctor Beltrán con cerco de púas, Sucesión Domingo Beltrán con camino vecinal, sucesión Domingo Beltrán y sucesión Marcelino Hércules con cerco de púas. AL PONIENTE: mide seiscientos noventa punto sesenta y cuatro metros; colinda con Sucesión Marcelino Hércules, Juan Menjívar, José Hernán Menjívar con cerco de púas. El inmueble descrito lo valúa en la cantidad de a CINCO MIL DÓLARES, no es sirviente ni dominante, no tiene cargas ni derechos reales; Por lo que se avisa al público para los efectos de ley. Distrito de Chalatenango, Municipio de Chalatenango Sur, Departamento de Chalatenango, a los diez días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

Lic. SAÚL EDGARDO
SANTAMARÍA VÁSQUEZ
NOTARIO
(2a. PUBLICACIÓN) 7C980519

WENDY MERCEDES GRANDE ALVARADO, notario de este domicilio, con oficina establecida en Residencial San Luis, Ciudad Satélite, modelo B, Bock Nº 6, apartamento Nº19, San Salvador. HACE SABER: Que por resolución de la suscrita notario proveída a las diecisiete horas del día cuatro de julio de dos mil veinticuatro, se ha tenido por aceptada por parte de MELVIN JONATHAN GUZMÁN RAMÍREZ Y HERBER ARIEL TORRES RAMÍREZ, en su calidad de hijos de la causante y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó ANA PATRICIA RAMÍREZ MUÑOZ, quien falleció el día veinte de noviembre de dos mil veintitrés, a las veintiuna horas y cuarenta minutos, en El Hospital General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a la edad de cuarenta y seis años de edad, Salvadoreña por nacimiento, viuda, Tecnóloga en Enfermería, originaria de Usulután, departamento de Usulután, y del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, siendo su último domicilio el de San Salvador, departamento de San Salvador, hija de María del Tránsito Muñoz, fallecida, y de Eduardo Atilio Ramírez, fallecido. Con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria cero tres uno seis uno dos seis cinco - dos, habiéndoseles conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores yacentes. Lo que avisa al público para los efectos de ley.

San Salvador, cuatro de julio de dos mil veinticuatro.

WENDY MERCEDES
GRANDE ALVARADO
NOTARIO.
(2a. PUBLICACIÓN) 7C0Y0005

elGráfico

Aguilera, a Portugal

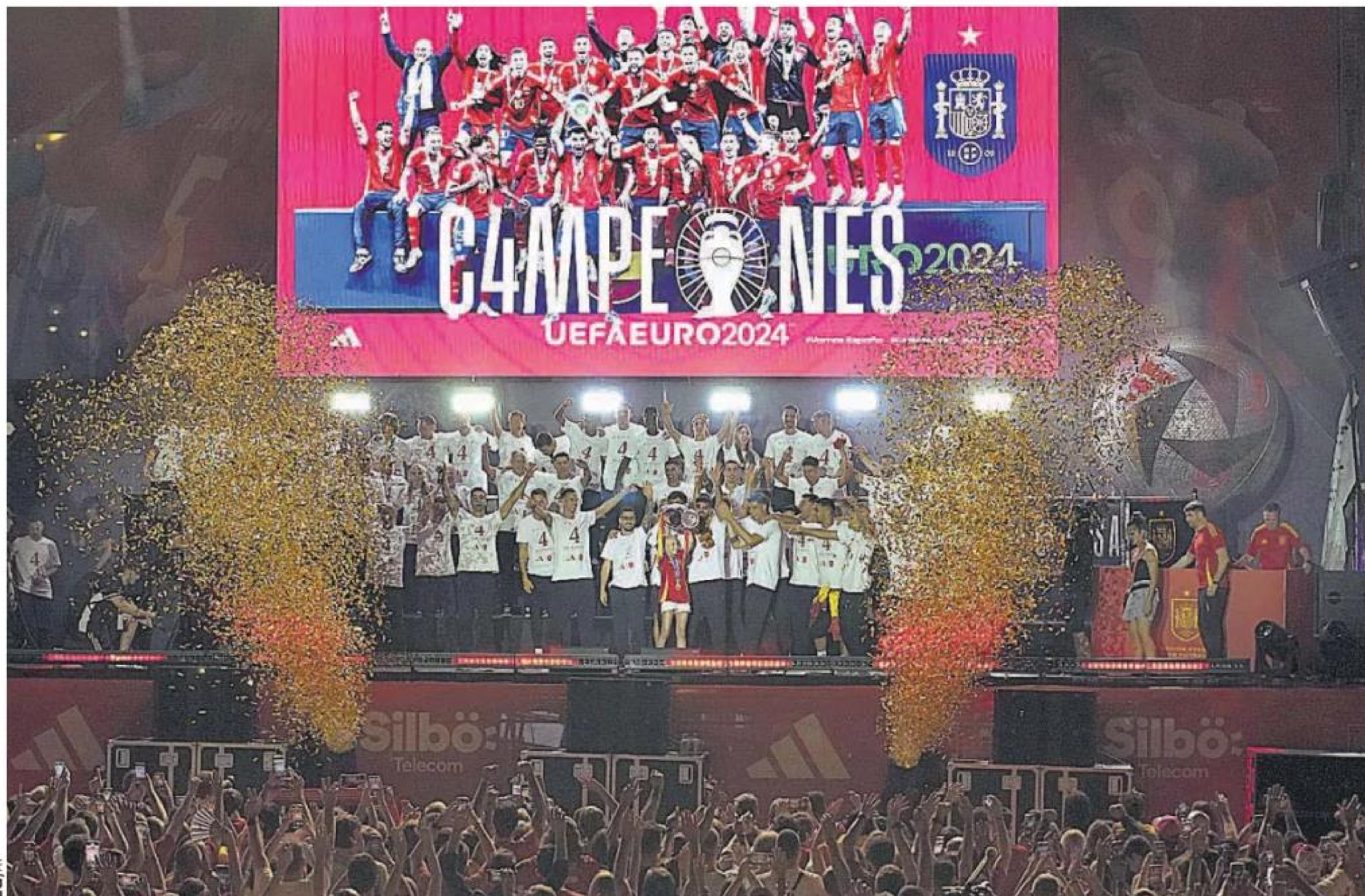
El joven internacional de Costa Rica Brandon Aguilera fue anunciado ayer por el Rio Ave portugués como nuevo fichaje para la próxima campaña.

""Es increíble. Espero que disfruten tanto como lo hemos hecho nosotros. Ha sido mágico".

ÁLVARO MORATA, JUGADOR DE ESPAÑA

"Estamos satisfechos con su trabajo. Su legado es inmenso. Gracias por su esfuerzo".

FELIPE VI, REY DE ESPAÑA



EG/AP

Multitud. Los miembros de la selección de España estuvieron ante los suyos, que se volcaron para la celebración oficial en la capital del país.

Fue día de fiesta

La selección de España recibió el cariño de sus aficionados tras volver de Alemania con la Eurocopa en las manos.

Madrid, España/Efe
@elgraficionado

Un día después de convertirse en Berlín en campeona de Europa por cuarta vez en su historia, la selección española de fútbol se dio un baño de gloria por las calles de Madrid, con un multitudinario recibimiento por parte de miles de aficionados en la Plaza de Cibeles como colofón.

Un escenario situado a los pies del Palacio de Comunicaciones, sede del ayuntamiento de la capital de España, fue el punto final del recorrido de los internacionales después de una intensa jornada; y al mismo tiempo el lugar de partida de una fiesta donde quedó claramente escenificada la comunión entre el equipo y los seguidores.

El nexo de unión entre unos y otros fue sin duda el capitán lvaro Morata, indiscutible maestro de ceremonias. El delantero asomó el primero en escena con el trofeo en la mano y acto seguido cambió este por el micrófono para ir presentando uno a uno a todos sus compañeros, por orden numérico y cada uno asociado a su canción preferida; mezclando en el proceso guiños personales en clave humorística y alabanzas a partes iguales.

El We are the Champions de Queen fue la guinda a un inolvidable lunes de celebraciones que arrancó en Berlín, ciudad donde el equipo conquistó el título y desde la que despegó al mediodía rumbo al aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, que les recibió en torno a las 3:00 p.m.

Posteriormente todos los integrantes de la expedición, que se inmortalizaron en grupo junto al avión de modelo Airbus A321 bautizado como Delta del Llobregat, se dirigieron a descansar en autobús para afrontar la que iba a ser una intensa agenda vespertina.

En el Palacio de la Zarzuela fueron recibidos por el rey de España, Felipe VI; acompañado por la reina Leticia; y por las hijas de ambos, Leonor y Sofía.



EG/EFE

Recorrido. Los jugadores transitaron por las principales calles de Madrid.

PARA EL RECUERDO

Todos los integrantes de la expedición española a la Eurocopa que se inmortalizaron en grupo junto al avión de modelo Airbus A321 bautizado como Delta del Llobregat que los transportó de Alemania.

Shaqiri deja la selección suiza

El delantero anunció que no seguirá con el combinado de su país luego de 14 años y participar en la Eurocopa de Alemania 2024.

El futbolista suizo de origen kosovar Xherdan Shaqiri, uno de los mejores jugadores de la historia del país centroeuropeo, anunció ayer su retirada de la selección nacional, después de haber defendido sus colores en 125 partidos internacionales y marcado 32 goles.

El extremo derecho, de 32 años y actualmente en el Chicago Fire de la MLS, hizo este anuncio en las redes sociales nueve días después de su último partido con Suiza, en el que salió en la prórroga de los cuartos de la Eurocopa frente a Inglaterra y estuvo a punto de marcar un gol olímpico.



CICLO
SU PRIMER GOL CON SELECCIÓN LO MARCÓ A INGLATERRA EN 2010. SE DESPIDIÓ ANTE LOS INGLESES.

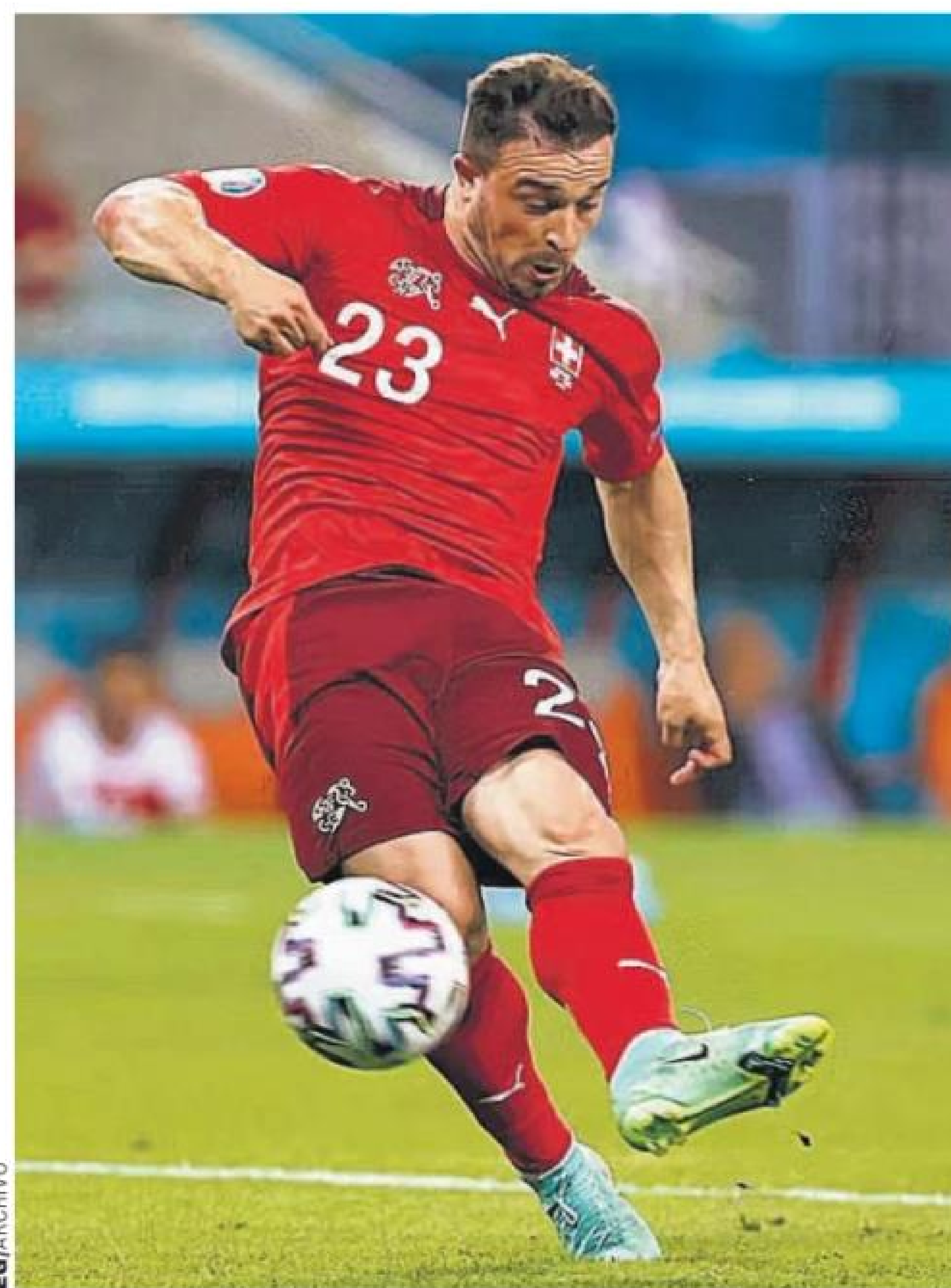
En la fase de grupos marcó un gol ante Escocia, su único tanto en la Eurocopa pero que le permitió convertirse en el primer futbolista de la historia capaz de marcar en tres Mundiales y tres campeonatos europeos consecutiva.

Famoso por su corpulenta silueta, el exjugador de equipos importantes como el Basilea, el Bayern Múnich, el Liverpool o el Inter de Milán ha dejado numerosos goles para el recuerdo vistiendo los colores de la "Nati", aunque quizá el más rememorado por sus fans es el espectacular tanto de chilena que marcó a Polonia en la Eurocopa de 2016.

"Siete torneos, muchos goles, 14 años en la selección suiza y momentos inolvidables. Es hora de decir adiós a la selección. Los buenos recuerdos quedan y les digo a todos: gracias", escribió Shaqiri en un post en las redes sociales.

Debutó con Suiza en marzo de 2010 contra Uruguay.

Ginebra, Suiza/Efe
@elgraficionado



EG/ARCHIVO

Despedida. Xherdan Shaqiri cerró su etapa como internacional con Suiza.

Francia

Giroud no va más

El máximo goleador de todos los tiempos de Francia, Olivier Giroud, confirmó ayer el fin de su participación en juegos internacionales. Previamente había dicho que solo llegaría tan lejos como Francia en la Eurocopa.

México

Rondón, la gran estrella

El delantero venezolano del Pachuca, Salomón Rondón, mejor extranjero del fútbol mexicano en el primer semestre de 2024, encabeza la selección de la Liga Mx que se enfrentará con las figuras de la MLS este 24 de julio en el juego de estrellas programado en el Lower.com Field en Columbus.

Colombia

Regreso en silencio

No hubo ni ningún acto público ayer ni recibimiento a los jugadores de la selección colombiana que disputaron la Copa América, en la que quedaron subcampeones tras perder 1-0 este domingo contra Argentina.



EG/AP

Futuro. Álvaro Morata fue el capitán de la selección de España y se marcharía al fútbol italiano.

ESPAÑA

El Atlético lo da por perdido

El conjunto español no pondrá trabas a la salida del delantero Álvaro Morata, que apunta, según los medios, al AC Milán de Italia.

Enrique Cerezo, presidente del Atlético de Madrid, reconoció que el delantero Álvaro Morata "ha decidido" irse "a otro equipo" y que, aunque le "fastidia y molesta", no se lo va a "impedir".

"Parece ser que sí -sobre si Morata se marcha al Milán-. Según dice la prensa está firmando hoy (ayer). Primero dijo que se quedaba y luego que se marchaba. El Atlético es un equipo en el que quien quiere estar se queda y quien se quiere ir se va", dijo en declaraciones al programa Tarde AR Verano de Telecinco.

> **"Ha decidido que se quiere ir a otro equipo y no se lo voy a impedir, ni nadie del Atlético".**
> **ENRIQUE CEREZO,** PRES. ATLÉTICO DE MADRID

"Nos fastidia y nos molesta porque Morata es un magnífico jugador y una magnifica persona, pero es él quien tiene que decidir su destino, ha decidido que se quiere ir a otro equipo y no se lo voy a impedir, ni nadie del Atlético", añadió.

Madrid, España/Efe
@elgraficionado



Lesión. Leo Messi dejó el terreno en el segundo tiempo luego de no resistir una molestia en el tobillo, doblado en una jugada a la ofensiva.

Messi, fuente de inspiración

El plantel argentino reconoció que la salida de Messi les dio más ánimos de ganar para dedicarle el título continental.

25

VICTORIAS EN PARTIDOS DE COPA AMÉRICA SUMÓ LEO MESSI con la de la final de la edición de 2024.

Miami, EUA/Efe
@elgraficionado

No pudo terminar, pero alzó otra copa. El astro argentino Lionel Messi abandonó anticipadamente la final de la Copa América tras quedar tendido en el campo de juego y quedar con el tobillo derecho muy inflamado.

Durante el segundo tiempo Messi corrió para marcar al colombiano Luis Díaz, se resbaló y quedó tirado sobre el césped con gestos de dolor. Los médicos de la Albiceleste se acercaron y pidieron el cambio a los 64 minutos. El delantero de 37 años fue reemplazado por Nicolás González.

SIN VARIOS DE LOS ESTELARES

La selección argentina que se coronó bicampeona de la Copa América viajó hacia su país, a donde llegó con ausencias destacadas, como la del capitán, Lionel Messi, o del portero Emiliano Martínez.

Las cámaras mostraron a Messi llorando desconsolado en el banco tras salir, pero la Albiceleste no se amilanó y el crack celebró la victoria 1-0 ante Colombia gracias al gol de Lautaro Martínez a los 112 minutos.

Lautaro corrió hacia la banca para abrazar a su capitán tras el gol que propulsó a Argentina a conquistar un 16.º título de la Copa América , el máximo número en la historia.

"Leo nació para estar en una cancha de fútbol. No quiere salir nunca porque no quiere abandonar a sus compañeros", declaró el seleccionador argentino Lionel Scaloni.

"Por fin pudimos ganar nosotros por él, darle la alegría a él", dijo el atacante Ángel di María.

COPA AMÉRICA

Lautaro fue el jugador más determinante

Con cinco goles, el delantero de la selección argentina certificó el gol del triunfo ante los colombianos.

Lautaro Martínez, ganador de la Bota de Oro de la Copa América que distingue al máximo goleador con cinco goles, elogió los tres cambios del seleccionador Lionel Scaloni que permitieron conservar la fuerza a Argentina tras el impacto que les causó la baja por lesión de Lionel Messi.

"Eran momentos difíciles y el ingreso de Leandro, Giovani y el mío permitieron reforzar al equipo", destacó el ariete del Inter italiano al término del partido jugado en el Hard Rock Stadium de Miami. Martínez aludió al ingreso entre los minutos 96 y 97 de Leandro Paredes, Giovani Lo Celso y el suyo.

"El Toro" anotó en el minuto 112 el gol que sentenció la decisión por el título a favor de Argentina frente a Colombia en la final. Admitió que ganar título se ha convertido "en un trabajo muy duro".

Miami, EUA/Efe
@elgraficionado

"Eran momentos difíciles y el ingreso de Leandro, Giovani y el mío permitieron reforzar al equipo".

LAUTARO MARTÍNEZ, JUGADOR DE ARGENTINA



Efectivo. Lautaro Martínez muestra el Botín de Oro como máximo anotador de la Copa América 2024.

El Madrid inició la pretemporada

El conjunto merengue está a la espera de los internacionales que disputaron Eurocopa o Copa América con sus selecciones.

El Real Madrid arrancó ayer su pretemporada con las pruebas médicas a los seis futbolistas de la primera plantilla que tiene a su disposición el técnico Carlo Ancelotti -Thibaut Courtois, Fran García, Lucas Vázquez, Jesús Vallejo, Dani Ceballos y Brahim Díaz-, antes de llevar a cabo el primer entrenamiento en cacncha en horario vespertino.

Desde horas de la tarde los seis futbolistas, junto al Real Madrid Castilla, primer filial madridista, se ejercitaron sobre el césped de la Ciudad Deportiva de Valdebebas.

Un primer entrenamiento con escasos efectivos de la primera plantilla debido a la disputa de la Eurocopa y Copa América, que finalizaron el domingo, y cuyos representantes madridistas se unirán de forma escalonada a los entrenamientos del conjunto blanco.

Aunque también existen dos casos especiales. El del austríaco David Alaba, quien sigue sus plazos para recuperarse de la lesión de ligamento cruzado en la rodilla izquierda que sufrió el pasado mes de diciembre, y el del brasileño Reinier, quien vuelve a Valdebebas a la espera de concretarse un nuevo destino para él, en forma de cesión o traspaso.

Un Real Madrid que inicia el trabajo a 30 días de disputar el que será el primer partido oficial de la temporada 2024-2025 y en el que pueden levantar el primer título, con la disputa de la Supercopa de Europa frente al Atalanta, campeón de la Liga Europa, en Varsovia (Polonia).

Partido que el Real Madrid preparará con tres amistosos en Estados Unidos, en su habitual gira por el continente americano.

El primer encuentro será en el Soldier Field de Chicago frente al Milá italiano el próximo 1 de agosto; el segundo, contra el FC Barcelona en el MetLife Stadium de Nueva Yersey; mientras que el último, en el Bank Of America de Charlotte, será contra el Chelsea inglés, para llegar a punto a la temporada.

Madrid, España/Efe
@elgraficionado

6 **LOS JUGADORES DEL PRIMER EQUIPO DEL REAL MADRID** que están ya a las órdenes de Carlo Ancelotti.


EG/ARCHIVO

Preparación. El Real Madrid arranca una nueva temporada en la que defiende los títulos de liga y de Champions.


EG/ARCHIVO

Oficial. Kylian Mbappé comenzará hoy su etapa como jugador merengue.

ESPAÑA

Mbappé, de blanco

El Real Madrid presentará como su nuevo jugador al francés Kylian Mbappé en un evento muy esperado.



EXPECTATIVA
SERÁ UN EVENTO GALÁCTICO PARA EL QUE SE VENDIERON EN ESCASAS HORAS TODAS LAS ENTRADAS.

El francés Kylian Mbappé será presentado hoy en el Santiago Bernabéu como nuevo jugador del Real Madrid.

La "fiebre" por Mbappé también alcanzó altos niveles en las camisetas. A la venta desde el jueves 11, las existencias se agotaron y en la compra a través de la página web, con un precio de los 120 a los 185 euros en adultos, cuentan con demoras de cuatro a seis semanas en la entrega.

Un 16 de julio que supondrá la segunda vez que Mbappé se vista con la camiseta del Real Madrid. Eso sí, su estreno con el primer equipo.

Para la primera hay que remontarse a 2012, cuando el galo, con 14 años, visitó Valdebebas y conoció a su ídolo, el portugués Cristiano Ronaldo, de cuyos pósteres tenía empapelada la habitación en casa de sus padres. Y ahora, en 2024, verá cumplido ese sueño de niño de ser jugador del Real Madrid, en un camino que se alargó, en el que hubo acercamientos durante varios veranos y tuvo que ser a la quinta cuando fue la vencida.

Sin éxito en 2017, ni en 2021, 2022 ni 2023, cada año con diferentes situaciones, fue este 2024 cuando, finalmente, Florentino Pérez consiguió su ansiado fichaje. Su ansiado galáctico que presentará como tal, con honores como en 2009 hizo con Cristiano Ronaldo, Karim Benzema o Kaká.

Madrid, España/Efe
@elgraficionado

"El presidente del Real Madrid, Florentino Pérez, recibirá a Kylian Mbappé en la Ciudad Real Madrid para el acto protocolario de la firma del contrato".

COMUNICADO,
REAL MADRID

BAZAR

4 LAS VECES QUE JAMES RODRÍGUEZ FUE ELEGIDO jugador del partido durante la Copa América 2024.

117 GOLES SE ANOTARON EN LA RECIÉN PASADA Eurocopa de Alemania 2024, para promedio de 2.30 por partidos.

91 POR CIENTO DE EFECTIVIDAD EN EL PASE tuvo la selección de Alemania para liderar la Eurocopa 2024.

la Columna

El Mundial ya tiene líneas definidas



POR ÓSCAR GUERRA
EDITOR DE ELGRÁFICO
EN X @OSRO007

España y Argentina presentaron sus credenciales como los grandes favoritos para el Mundial de 2026 que se jugará en Estados Unidos, Canadá y México.

Los respectivos campeones de la Eurocopa y la Copa América no consiguieron sus títulos por azar, sino que dominaron sus torneos de principio a fin. Nada de conspiraciones, nada de favoritismos.

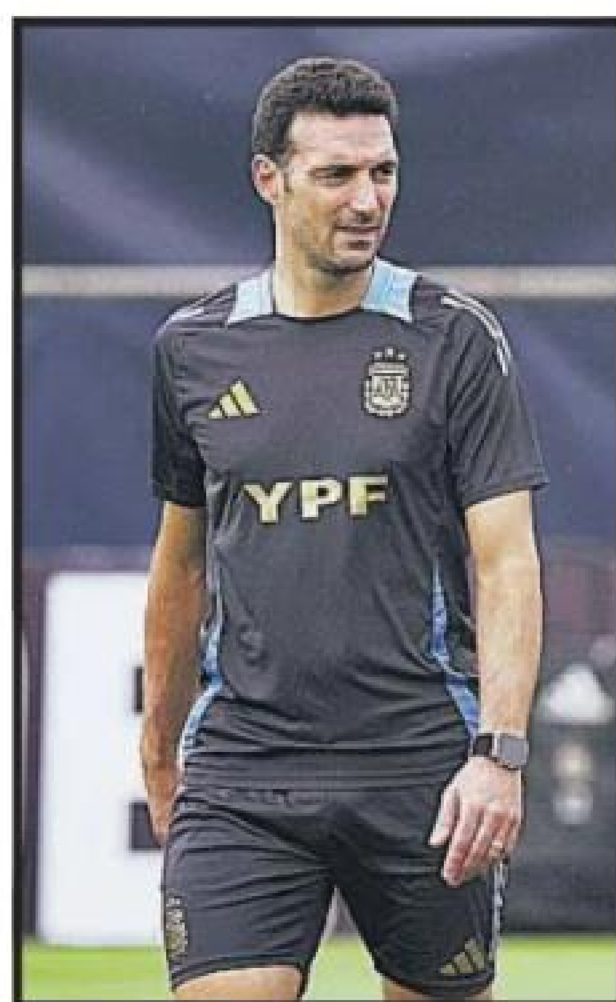
Para Argentina fue cumplir con el pronóstico, pues llegaba con el cartel de favorito al ser el campeón defensor del torneo y en su calidad de campeón del mundo tras imponerse en Catar 2022.

Los españoles, por su parte, dejaron claro que son el rival a vencer en la élite, con una base joven y dos figuras que van en pleno ascenso adelante: Lamine Yamal y Nico Williams. Lo que dejaron claro los ibéricos es que no son equipo de ocasión y, como lo dijo su entrenador, Luis de la Fuente, tiene espacio para mejorar.

A falta de dos años para que arranque la nueva justa mundialista, el planeta entero vio a las siempre candidatas mostrar sus cartas y expectativas. Europa y Sudamérica son los que llegan a las finales, por lo que vimos un Mundial partido en dos, sabiendo que no faltó ninguna selección protagonista.

África y Asia aún están lejos de competirles los podios a las de siempre.

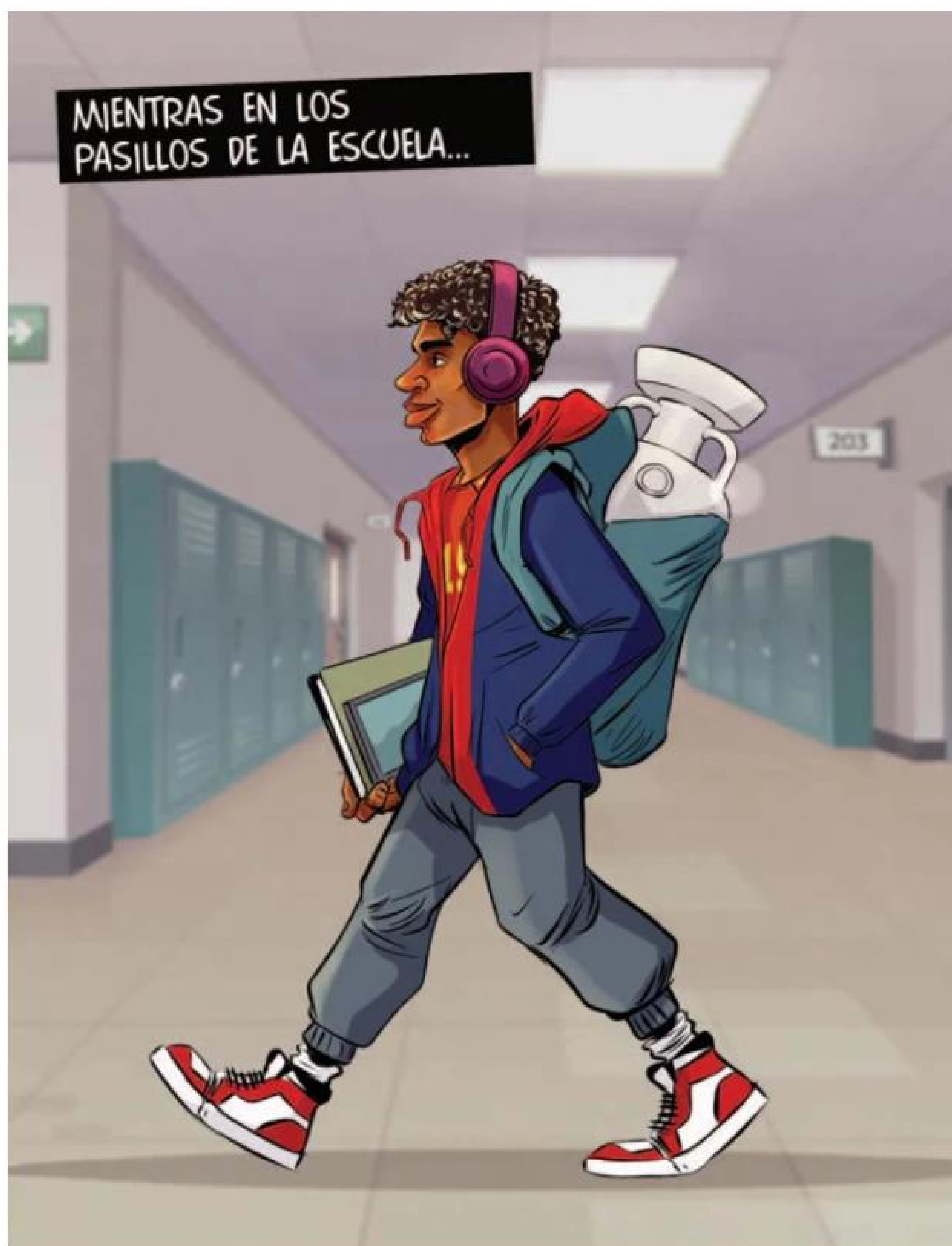
la Frase



“Pensábamos que Lautaro iba a tener una y la iba a meter. Ha sido un gol merecido, porque ha sufrido”.

LIONEL SCALONI, TÉCNICO DE ARGENTINA

la Caricatura



Estados Unidos

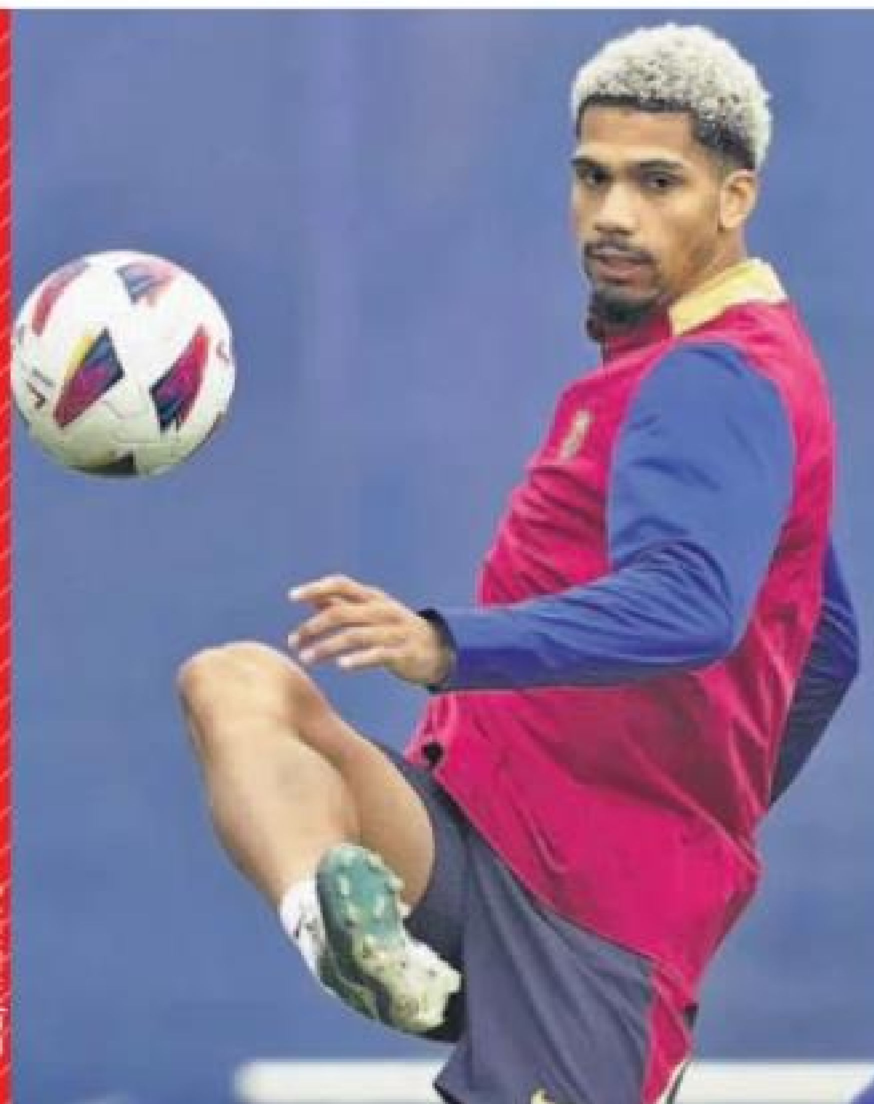
Sancionan a colombiano Arango

El delantero colombiano Cristian Arango, del Real Salt Lake, recibió ayer una suspensión de cuatro partidos en la MLS por “violar la política antiacoso” de la liga. La MLS no dio más detalles en su comunicado sobre el motivo de la sanción. Arango se perderá las dos próximas jornadas de la MLS, el All-Star y el inicio de Leagues Cup.

Lesión

Ronald Araujo pasará por el quirófano

El internacional uruguayo Ronald Araujo tendrá que ser intervenido a causa de una lesión en el tendón del isquiotibial del muslo derecho, una intervención que se llevará a cabo en Finlandia, según informó el club azulgrana. El jugador se sometió a una serie de pruebas a su llegada ayer procedente de Estados Unidos, donde se encontraba con su selección para disputar la Copa América, en la que quedó en tercer lugar.



EG/ARCHIVO

Copa América

Investigan incidentes en el estadio

Las autoridades de Miami-Dade investigan los fallos que propiciaron el caos, violencia y destrucción vividos en la final de la Copa América 2024, en la que muchos hinchas que compraron boletas no pudieron entrar al partido del domingo en el Hard Rock Stadium y además sufrieron golpes y desmayos debido a las altas temperaturas.

Sub-20 está lista para Premundial

El técnico Juan Cortés dio a conocer la nómina definitiva que viajará el jueves a México para comenzar a jugar el sábado.



Compromiso. La selección sub-20 de El Salvador peleará por uno de los cuatro boletos al Mundial de Chile 2025.

EG/ARCHIVO

La selección sub-20 de El salvador viajará este jueves por la tarde a la ciudad de León, México, sede del grupo B que compartirá con las selecciones de Canadá, República Dominicana y Honduras en la fase final del Premundial de la CONCACAF que se jugará del 19 de julio al 4 de agosto y que otorgará cuatro boletos a el Mundial de la categoría a celebrarse en Chile el próximo año.

"Estamos convencidos de lo que estamos haciendo, ningún partido será fácil, no puedo prometer nada que no podamos cumplir, pero dejaremos la piel por alcanzar uno de esos boletos, la evolución de este grupo es palpable, no solo físico, en lo mental también", expresó el técnico español del combinado juvenil, Juan Cortés.

El seleccionador hizo ayer el último recorte a la nómina de 23 jugadores que sostenía desde el último campamento convocado la semana anterior hasta reducirlo a 21.

El portero Alejandro Casco, los volantes Alejandro Bonito, Raúl Ávalos y el delantero Christopher Ortiz son las ausencias con respecto al listado que trabajó la semana pasada con el equipo en la lista previa al recorte definitivo.

Ya se conocía de las bajas de los legionarios Itzel Colocho y Marcos Casillas, por problemas con la documentación y una lesión, respectivamente.

"Tenemos un proceso de muchos meses y luego de las eliminatorias hemos hecho más scouting para poder reforzar este grupo, lo hemos hecho de manera silenciosa, son meses de trabajo. Creo que la evolución de esta selección desde enero ha sido gigantesca en comparación de lo que encontramos", reiteró.

Samuel Martell
@elgraficionado

NÓMINA SUB-20

Estos son los jugadores salvadoreños para el Premundial sub-20.

Nombre	Posición
Daniel Franco	Portero
Hamilton Lemus	Portero
Nathan Gutiérrez	Portero
Diego Guardado	Defensa
Justin Carrillo	Defensa
Darwin López	Defensa
Kiano Casamalhuapa	Defensa
David Montejo	Defensa
Bryan Amaya	Volante
Cristopher Guardado	Volante
Walter Menjívar	Volante
Nelson Díaz	Volante
Steven Guerra	Volante
Franklin Martínez	Volante
Bryan Vásquez	Volante
Wilber Díaz	Delantero
Francis Castillo	Delantero
Victor Mejía	Delantero
Christopher Argueta	Delantero
Michael Rodríguez	Delantero

SELECCIONES

Segundo enfrentamiento

La selección femenina tendrá hoy por la noche su segundo partido de la serie amistosa contra su similar de Perú en el estadio Las Delicias.

La selección femenina mayor de El Salvador no se detiene y ayer trabó para encarar su segundo compromiso amistoso de la fecha FIFA.

La escuadra nacional venció a Perú el sábado pasado por 3-1 y hoy se enfrentará nuevamente a la escuadra peruana en otro juego amistoso.

El combinado cuscatleco solo presentó la baja de la delantera Samaria Gómez, baja por lesión. El resto del plantel entrenó con normalidad en la mañana de este lunes en las instalaciones de la FESFUT.

A la concentración de la selección de El Salvador, el director técnico Eric Acuña añadió a dos jugadoras más: las juveniles Valentina Alvarenga y Zoey Castro, que se unieron al grupo para los entrenamientos previo al duelo del martes, aunque ninguna de las dos podrá jugar ante Perú.

> **"Este equipo es muy versátil, se sabe comportar de diferentes maneras en los diferentes momentos del juego".**
> **ERIC ACUÑA,** TÉCNICO DE EL SALVADOR

"Este equipo es muy versátil, se sabe comportar de diferentes maneras en los diferentes momentos del juego, creo que eso es lo que más ha costado y hemos logrado, pero seguiré diciendo que estamos en pañales y tenemos que seguir mejorando", dijo el técnico Acuña

Diego Tovar
@elgraficionado



EG/ARCHIVO

Cierre. El Salvador completará hoy su serie de dos partidos de fogueo contra la selección peruana.

BÉISBOL

Ohtani llegó a los 200 jonrones

Es el primer japonés en llegar a esa marca en las Grandes Ligas, aunque los Dodgers cayeron ante Tigres.

Los Tigres de Detroit se quedaron con la victoria (11-9) ante los Dodgers, forzando el extra inning y dando la vuelta al marcador en la décima entrada, en un duelo en el que los californianos habían festejado el jonrón 200 de su estrella, el japonés Shohei Ohtani.

Un jonrón solitario de Ohtani en la quinta, el 29.° para él en este curso, se convertía además en su número 200 en las Grandes Ligas e hizo historia por ser el primer jugador nacido en Japón en alcanzar semejante cifra.

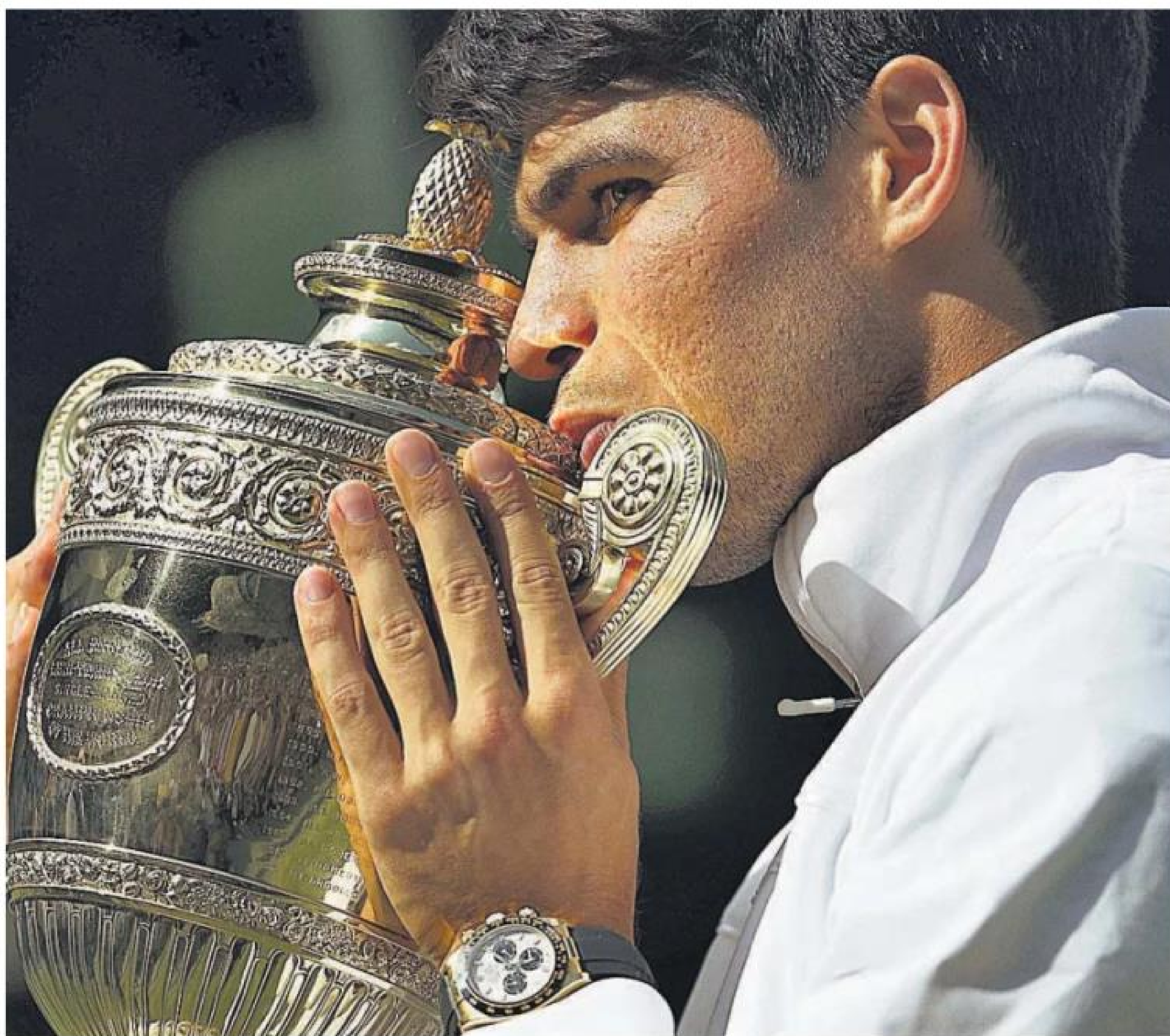
Detroit, EUA/Efe
@elgraficionado

"Con una ventaja de cinco carreras, tenemos que ganar ese juego".

AUSTIN BARNES, JUGADOR DE LOS DODGERS



Encendido. Shohei Ohtani sigue destacando como bateador de los Dodgers.



Fuerza. Carlos Alcaraz se puso a tiro de superar a Djokovic en el segundo lugar del ranking de la ATP.

A recuperar el número 1

El español Carlos Alcaraz va por la cima del ranking de la ATP con el envión que logró tras ganar en Wimbledon.

Londres, Inglaterra/Efe
@elgraficionado

Carlos Alcaraz Garfia, con su triunfo en la final del torneo de Wimbledon por 6-2, 6-2 y 7-6 ante el serbio Novak Djokovic, sigue siendo el tercer clasificado de la ATP al acecho de italiano Jannik Sinner, que es líder, y mucho más cerca del propio Djokovic, mientras que en la carrera del año se coloca segundo pisándole los talones al transalpino.

El joven tenista murciano, de 21 años , defendió con éxito los 2,000 puntos que ganó el pasado año en Londres y con su segundo título en la capital inglesa continúa con 8,130 puntos, estando a solo 230 del rival, al que superó en esa final disputada en la pista central del All England Lawn Tennis and Croquet Club, y a 1,760 de Sinner, quien cayó en cuartos de final ante el ruso Daniil Medvedev.

Esta distancia es corta con respecto al de Belgrado y ya más sustancial en relación al de San Cándido, pero cabe reseñar que en la segunda parte de la temporada, tras los Juegos Olímpicos de París 2024, el tenista español no defenderá tantos puntos en la gira americana que concluirá con el US Open.

En la lista de la ATP el cuarto puesto es para el alemán Alexander Zverev, con 6.005 puntos.

EL REGRESO DE NADAL

Rafa Nadal, ausente en Wimbledon, volvió ayer a las pistas, esta vez en la modalidad de dobles junto al noruego Casper Ruud, con un triunfo sobre arcilla de Bastad ante la pareja formada por el argentino Guido Andreozzi y el mexicano Miguel Reyes.

Baloncesto

Arranque con una victoria

La selección de baloncesto de Estados Unidos, la gran favorita de nuevo al oro olímpico, derrotó (98-92) a la de Australia en el partido de preparación para los Juegos de París 2024 disputado ayer en Abu Dabi.

Grandes Ligas

Tatis Jr se baja de partido

El dominicano Fernando Tatis Jr. anunció ayer que no participará en el Juego de Estrellas de las Grandes Ligas, uniéndose a las bajas latinas, que tras su elección, no podrán participar.

París 2024

Termina recorrido de llama

La llama olímpica finalizó su recorrido de dos días por París ayer antes de su regreso a la capital para la ceremonia de apertura de los Juegos Olímpicos, el próximo día 26, que será la primera en celebrarse fuera de un estadio.

Ciclismo

Positivo a Covid en el Tour

El Covid 19 sigue azotando al Tour de Francia, registrando la baja por el virus durante la segunda jornada de descanso al belga Maxim Van Gils.